# Universidad Autonoma De Baja California

**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION**

**UNIDAD ENSENADA**

## MEMORIA DEL SEMINARIO DE

# CONTABILIDAD

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:**

## CONTADOR PUBLICO

PRESENTAN:

CASAS CALDERON ROBERTO OSWALDO
LEY RUIZ DULCE MARIA
RODRIGUEZ AGUILAR BERTHA ALICIA

Ensenada Baja California

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
U.A.B.C.

MEMORIA DEL SEMINARIO
DE CONTABILIDAD

QUE PARA OBTENER
EL TITULO DE
CONTADOR PUBLICO
PRESENTAN

CASAS CALDERON ROBERTO OSWALDO
LEY RUIZ DULCE MARIA
RODRIGUEZ AGUILAR BERTHA ALICIA

PRESIDENTE
C.P. JORGE CAZARES ZEPEDA

1ER VOCAL
C.P. FELIPE GABRIEL ALVARADO G.

SECRETARIO
C.P. IGNACIO LAVANDERA LLANES

SUPLENTE
C.P. LETICIA CORONA ZAMORA

SUPLENTE
C.P. SAMUEL JAIME AGUILAR

# RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA (BOLETIN B-10)

## I N D I C E


| CONTENIDO | PAGINA |
|---|---|
| INTRODUCCION ..... | 1 |
| P A R T E I | |
| CAPITULO 1 "INFLACION" ..... | 4 |
| 1.1.- Concepto: ..... | 5 |
| 1.2.- Causas: ..... | 5 |
| 1.3.- Efectos: ..... | 6 |
| 1.4.- Antecedentes de la Inflación en México ..... | 2 |
| 1.5.- Detalle del crecimiento de la Circulación monetaria: ..... | 7 |
| CAPITULO 2 "ANTECEDENTES DEL B-10" ..... | 11 |
| 2.1.-Boletín 2 "Serie Azul": ..... | 13 |
| 2.2.-Boletín B-05: ..... | 18 |
| 2.3.-Boletín B-07: ..... | 22 |
| 2.4.-Boletín B-10 Edición Integradora: ..... | 28 |
| - 2.4.1.- Comparación con disposiciones anteriores ..... | 28 |
| - 2.4.2.- Alcance ..... | 30 |
| - 2.4.3.- Normas Generales ..... | 30 |
| - 2.4.4.- Lineamientos particulares para aplicación de las normas generales ..... | 32 |
| - 2.4.5.- Expresión de los estados financieros en moneda de un mismo poder adquisitivo ..... | 52 |

- 2.4.6.- Reglas para mejorar la comparabilidad de los estados financieros a traves del tiempo ..... 52
- 2.4.7.- Vigencia y normas que se abrogaron ..... 53
- 2.4.8.- Disposiciones transitorias ..... 53

CAPITULO 3 "PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS" ..... 55

3.1.-Partidas monetarias: ..... 56
3.2.-Partidas no monetarias: ..... 57
3.3.-Resultado por posición monetaria: ..... 58
3.4.-Determinación del resultado por posicion monetaria: ..... 58

CAPITULO 4 "METODOS DE ACTUALIZACION" ..... 62

4.1.-Métodos de actualización:..... 63
- 4.1.1. Método de ajuste al costo historico por cambios en el nivel general de precios ..... 63
- 4.1.2. Método de costos específicos (Valores de reposición ..... 64
4.2.-Costo Integral de Financiamiento: ..... 68
4.3.-Paridad Técnica o de equilibrio: ..... 70

CAPITULO 5 "DOCUMENTOS DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10" ..... 72

5.1.-Primer Documento de Adecuaciones B-10: ..... 73
5.2.-Segundo Documento de Adecuaciones B-10: ..... 80
5.3.-Tercer Documento de Adecuaciones B-10: ..... 83
5.4.-Circulares: ..... 89

5.4.1.- Circular 28 ..... 89
5.4.2.- Circular 29 ..... 92

CAPITULO 6 "ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD RELACIONADOS CON LA - ACTUALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIE- ROS" ..... 98

6.1.-Realización y Período Contable: ..... 99
6.2.-Valor Histórico Ori - ginal: ..... 100
6.3.-Revelación Suficiente: ..... 100
6.4.-Dualidad Económica: ..... 100
6.5.-Negocio en Marcha: ..... 101
6.6.-Conclusiones: ..... 101
6.7.-Definición de los con- ceptos básicos inte - grantes de los estados financieros y su rela- ción con tercer docu - mento de adecuaciones- al Boletín B-10: ..... 101
6.8.-Capital contable y su- relación con tercer do cumento de adecuacio - nes al Boletín B-10: ..... 104
6.9.-Efecto monetario (B-10) y su interrelación con- partidas virtuales (B-12) ..... 106

## P A R T E I I

CASO PRACTICO:

ACTUALIZACION POR EL METODO DE AJUSTE AL COSTO HISTORICO POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ..... 107

METODO DE COSTOS ESPECIFICOS (VALORES DE REPOSICION) ..... 149

C O N C L U S I O N E S ..... 175

B I B L I O G R A F I A ..... 179

# RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA (BOLETIN B-10)

## INDICE DE CUADROS


1.1.- Antecedentes de la Inflación en México ..... 9

1.2.- Crecimiento de la Circulación Monetaria ..... 10

4.1.- Construcción de un Indice ..... 63B

4.2.- Formula valores equivalentes ..... 63C

4.3.- Estructura Financiera ..... 68B

6.1.- Características de la información financiera ... 106B

# I N T R O D U C C I O N

El contador público cuya función primordial es producir y suministrar información para apreciar el funcionamiento de la empresa, evaluar su rendimiento y establecer su potencialidad, deberá tener siempre presente el apego a los principios uniformes de aceptación general lo cual le permitirá elaborar estados financieros confiables y útiles que muestre la forma como la empresa ha conjugado los factores de la producción, naturaleza, capital, trabajo y organización.

Toda medida administrativa acertada o equivocada que se adopte por la empresa durante un mayor o menor tiempo, deberá, quedar reflejada en los valores que constituyen los estados financieros. Pero no es solamente las acciones que se originan internamente las que de un modo u otro afectan a la empresa, sino también los eventos económicos externos que como lo dice claramente la teoría básica de la contabilidad, ésta cuantifica en términos monetarios o estimaciones que se obtengan sistemática y razonablemente.

Como evento económico externo plenamente identificable y cuantificable podemos mencionar quizá, sin lugar a dudas, uno de los más importantes en estos tiempos; la inflación, fenómeno económico que está afectando a todos los sectores productivos y no productivos de nuestra sociedad, no permitiendo una economía sana.

Probablemente y con las medidas que el nuevo gobierno ha implementado, desarrolla y lleva a cabo, ya nos encaminamos con paso firme hacia la recuperación económica; pero ello no nos hará olvidar el largo, difícil y tortuoso camino por el que tuvo que pasar el país en un pasado reciente. Camino que provoca un cambio en muchos aspectos de la vida profesional del C.P., y que llevó a la C.P.C., del I.M.C.P., a encontrar soluciones reales a este problema tan complejo.

Se hizo necesario un proceso evolutivo y experimentativo que motivó una serie de medidas descritas en el presente trabajo que hoy ponemos a sus distinguidas consideraciones; culminando con el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la

información financiera) de la C.P.C, del I.M.C.P., mismo que es el objeto y tema de estudio del Seminario de Contabilidad de nuestra Escuela de Contabilidad y Administración en la Universidad Autónoma de Baja California y el cual, hemos plasmado a través de la presente memoria que nos permitirá aspirar al título de Contador Público.

El presente trabajo no pretende analizar o explicar teorías económicas, tampoco pretende aportar soluciones prácticas a la problemática inflacionaria de una entidad. El objetivo básico es ofrecer un concepto general de inflación, sus causas, efectos en la vida de las empresas y la necesidad de que la contabilidad tradicional registra tales efectos reconociendo en todo momento la realidad inflacionaria en la información que produce la contabilidad, basándonos para dicho fin en la forma y fondo que establece el Boletín B-10 emitido por el I.M.C.P.

Para el desarrollo del presente trabajo se ha clasificado en 2 partes una teórica con 6 capítulos y la otra que cubre el aspecto práctico de la aplicación con tercer documento de adecuaciones del Boletín B-10, además de Conclusiones y Bibliografía.

En la parte teórica se encontrará en el Capítulo 1 brevemente descrito el fenómeno inflación, concepto, causas y antecedentes en nuestro país.

En el Segundo Capítulo se detallan los antecedentes del Boletín B-10; desde el boletín 2 de la "serie azul" pasando por el B-5 y B-7 hasta el B-10 original; en el mismo capítulo se ofrece una comparación breve con disposiciones anteriores a B-10.

Para el Capítulo 3 se explican de manera sintética las partidas monetarias; encontrando en el Cuarto Capítulo los métodos de actualización que se encuentra a disposición del C.P., para efectos de reexpresión y diversos conceptos relacionados con la actualización de los estados financieros.

En el Capítulo 5 se hace un resumen de los documentos de adecuación al Boletín B-10, y las circulares relevantes.

Finalmente en el capítulo Sexto efectuamos un sencillo análisis de los Principios de Contabilidad relacionados con la actualización de los estados financieros y su relación con los Boletines A-11 y C-11; pretendiendo con todo el contexto expuesto, se pueda comprender mejor la importancia del reconocimiento de la inflación en los estados financieros.

Hemos procurado incluir los elementos tanto objetivos como subjetivos que por su importancia, afectan en cierto grado la información contenida en la información financiera y sus reexpresiones.

Sirva este espacio también para reconocer la brillante labor de todos y cada uno de nuestros maestros que con su paciencia y conocimientos hicieron posible que llegaramos a este momento trascendental en nuestra vida; para ellos nuestra profunda gratitud.

- A T E N T A M E N T E -

Los pasantes sustentantes:

Dulce Ma. Ley Ruiz

Bertha A. Rodríguez Aguilar

Roberto O. Casas Calderón

# PARTE I

## C A P I T U L O  I

## "INFLACION"

# 1.- I N F L A C I O N

## 1.- INFLACION:

### 1.1.- Concepto:

La inflación es un fenómeno económico que se refleja en un aumento generalizado de los precios de bienes y servicios. Desde el punto de la producción se presenta como un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios debido a un exceso de la demanda o a un faltante de oferta, lo que provoca un aumento sostenido y generalizado de precios. Desde el punto de vista de la circulación la inflación se da como un proceso sostenido y generalizado de aumento de precios, provocado por un exceso de dinero circulante en relación con las necesidades de la producción.

Desde el punto de vista de la Economía, inflación significa aumento de la cantidad de valores adquisitivos (moneda o créditos bancarios) en circulación, la cual no correponde a las exigencias del mercado.

### 1.2.- Causas:

Dentro de las causas que producen la inflación podemos considerar principalmente el aumento de circulante monetario originado por los déficits en el presupuesto del gobierno. Este, para cubrir su déficit recurre al incremento de impuestos, financiamientos internos y externos y el más peligroso, la emisión de moneda, que de acuerdo a teorías económicas es el recurso más grave ya que aumenta el dinero en circulación sin estar apoyado éste en un incremento también en la producción.

Otras causas:

- Devaluación del peso-dolar.
- Sequía, escasez de productos agrícolas a nivel mundial.
- Incremento indiscriminado de la burocracia.
- Establecimiento o aumento de subsidios a empresas paraestatales.
- Desequilibrio en la balanza de pagos.
- Aumento de salarios injustificados o no repercutido en la productividad.
- La intermediación comercial excesiva.

- Altas en las tasas de interés bancarias.
- La "brecha inflacionaria" entre nuestro país y las demás naciones.

1.3.- Efectos:

- La deformación estructural y no coyuntural, de la economía.
- Provoca una serie de distorsiones en el apartado fiscal.
- Transparencia al estado de parte de capital privado al pagar impuestos sobre una base de utilidades inflacionarias.
- Pérdida, baja o deterioro del poder adquisitivo del dinero.
- Presencia de la carrera salarios-precios.
- Anticipación en la compra de bienes y servicios.
- Al sentir la incertidumbre, las empresas detienen su crecimiento.
- La ficticia situación financiera que provoca la inflación en las empresas, esta presentando utilidades irreales, deforma la tendencia del crecimiento de la empresa, falsea su costo y sus activos se encuentran a valores desactualizados, además que no se reconocen los valores actualizados.

1.4.- Antecedentes de la Inflación en México:

La necesidad de actualizar la información financiera es debido a las diferencias que existen de los registros de las transacciones al costo, bajo el principio de contabilidad "Valor Histórico Original" y los valores actuales que son mayores debido principalmente a la pérdida del poder adquisitivo y a los incrementos de los costos específicos de los bienes y servicios utilizados por una entidad.

En México, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda es producido por la inflación y en nuestro país se distinguen 4 períodos en los últimos 40 años:

a) 1940-1956: Llamado como período inflacionario, con una media en términos del Indice Nacional de Precios al Consumidor del 12.40%.

b) 1956-1972: Período de estabilidad de precios, con una media del 3.3% anual de crecimiento promedio en los precios al consumidor.

c) 1973-1982: Período con proceso inflacionario manifestado en incrementos promedio en los precios al consumidor de 33.9% anual que van del 12% en 1973 al 98.8% en 1982.

d) 1983-1986: En 1983 se logra el nivel del 80.8% y en 1984 se redujo aún más del 59.2% que no se pudo sostener para 1985 en que la inflación llegó a ser de un 63.7%, en 1986 rebasó el 100% ya que fue del 105.7%.

La actualización de la información financiera se puede identificar con los períodos anteriores y es posible decir que en los 2 primeros períodos, con inflaciones relativamente bajas y con una paridad de peso-dolar de $4.85 a $12.50 en un término de 32 años la información financiera basada en los costos históricos no estaba muy distorsionada y la práctica contable en estos períodos era la de revaluar los activos fijos cuando se adquirían por nuevos dueños a través de comprás, fusiones, etc. Se mencionaba que la revaluación se realizaba por motivo de una casi reorganización debiéndose aplicar el monto de la revalución al capital contable de la entidad.

La costumbre de actualizar la información financiera, sobre todo la relativa a los activos fijos, se hizo más generalizada y en 1970 la Comisión de Principios de Contabilidad en un boletín titulado "Activo Fijo" (Serie Azul), señala que el principio de valuación es con base "al costo de adquisición, al de construcción o, en su caso a su valor equivalente", y agrega que cuando existan pérdidas considerables del poder adquisitivo de los activos fijos se atenderá a lo que se establezca en boletines particulares que emita la Comisión.

1.5.- Detalle del crecimiento de la circulación monetaria:

La era de aumentos excesivos de circulante se inició hace varios sexenios y nos condujo a una crisis económica que culminó con la devaluación del peso y con la desconfianza de todo el pueblo hacia el gobierno.

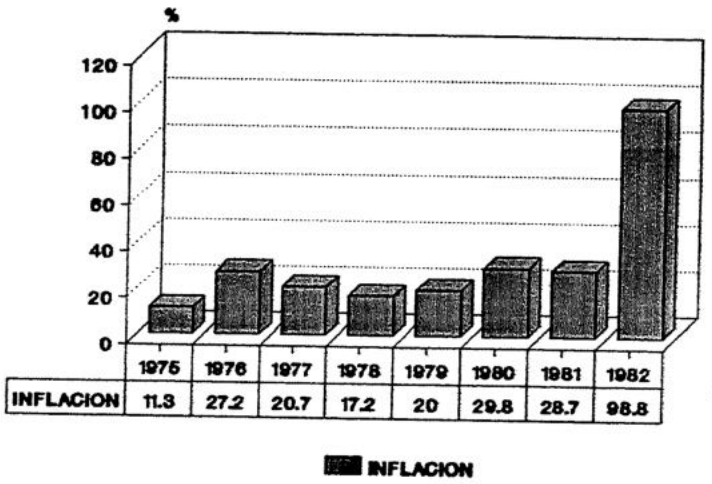
Con el régimen actual se tenía la esperanza de acercarnos gradualmente a un orden financiero que permitiera al gobierno disminuir la necesidad de emitir circulante.

Algunos funcionarios del gobierno mexicano han hecho declaraciones en las que atribuyen el aumento de circulante a la demanda de dinero de las empresas privadas o a la entrada de dólares por la exportación.

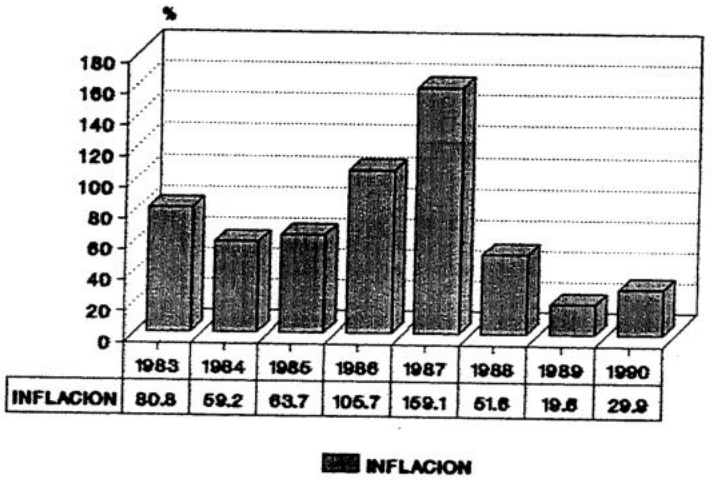
Pero al estudiar las causas del aumento de circulante durante varios años vemos que ha sido causado casi exclusivamente de la necesidad de financiamientos del sector público.

Es decir, al analizar todos los factores que influyen en el aumento de circulante (aumento de las reservas internacionales, multiplicador monetario, financiamiento al sector público, y a empresas privadas) se concluye que el principal factor que ha provocado que se expanda el circulante es el financiamiento al sector público y, en mínima proporción la entrada de dólares (inflación importada), y la expansión de créditos de la banca comercial.

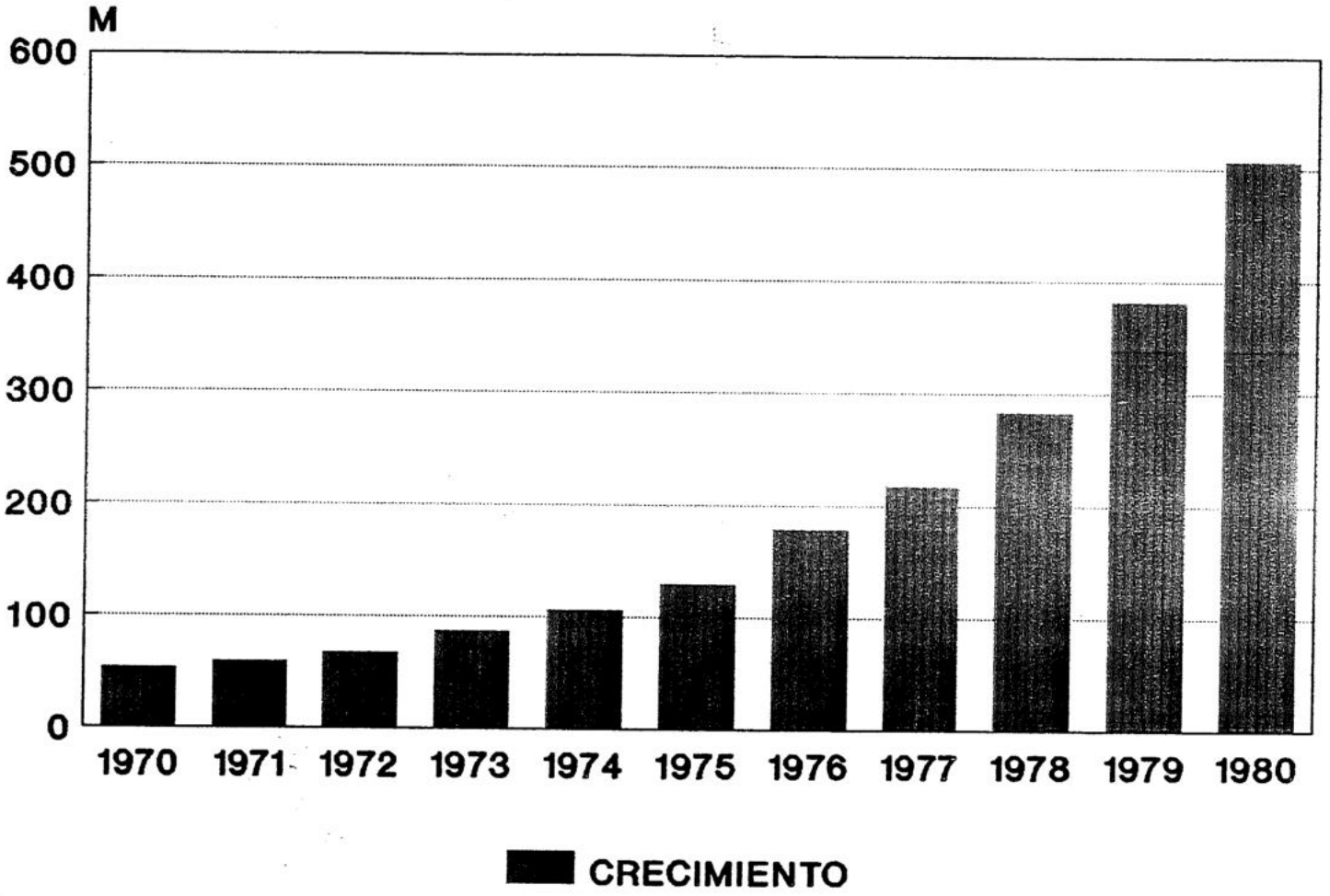
## ANTECEDENTES DE LA INFLACION EN MEXICO




## ANTECEDENTES DE LA INFLACION EN MEXICO



# CRECIMIENTO DE LA CIRCULACION MONETARIA



# C A P I T U L O  2

## "A N T E C E D E N T E S

## D E L  B - 1 6"

## 2.- ANTECEDENTES DEL B-10

Los pronunciamientos de la C.P.C., son producto de un largo proceso que se inicia con la identificación de dudas o áreas de oportunidad en materia contable que ameritan la definición de una solución concreta o de una interpretación de esta comisión. Después del análisis y evaluación de las distintas alternativas por parte de los miembros de la Comisión, se formula un documento con un proyecto de pronunciamiento, el cual una vez que ha sido aprobado por lo menos con los votos de las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión, se envía al Comité Ejecutivo del I.M.C.P., para que apruebe su divulgación.

Si el contenido del proyecto tiene el carácter de norma, se somete, a un proceso de auscultación entre todas las personas interesadas en la información financiera. Todos los puntos de vista que se recogen se analizan y evalúan cuidadosamente y en base a ellos se modifican en lo procedente el documento respectivo. La versión corregida se envía nuevamente al Comité Ejectivo junto con el voto razonado de los miembros de la Comisión que hubiesen objetado parcial o totalmente el pronunciamiento que se está proponiendo para que se apruebe su promulgación como una norma técnica obligatoria para los socios de I.M.C.P. y para las entidades que emitan información financiera de acuerdo con P.C.G.A. Al documento aprobado que contiene la norma se le conoce como "BOLETIN".

El pronunciamiento puede tener el alcance de una adecuación al contenido de un boletín emitido previamente. Estas adecuaciones siguen todo el proceso ya descrito para los boletines y tienen la misma naturaleza que éstos.

En otros casos, el objetivo del pronunciamiento es aclarar algún punto de un boletín o dar a conocer la interpretación de la Comisión sobre el tratamiento contable de una determinada situación. Su contenido no asume la forma de una norma sino de una recomendación o aclaración. A los documentos que contienen estas opiniones o interpretaciones se les conoce como "Circulares".

Para facilitar el estudio y aplicación de los diferentes boletines estos se clasifican en las siguientes series:

SERIE A Principios Contables Básicos.
SERIE B Principios Relativos a Estados Financieros en General.

SERIE C Reglas Aplicables a Partidas y Conceptos Específicos.
SERIE D Problemas Especiales de Determinación de Resultados.

2.1.- BOLETIN 2"SERIE AZUL" (REVALUACIONES DE ACTIVO FIJO)

-Objetivo del Boletín: La baja del poder adquisitivo de la moneda ha originado que la profesión aplique distintas técnicas al tratar de resolver el problema de revaluaciones de activo fijo con efectos en la cifras determinadas en los estados financieros preparados de acuerdo con P.C.G.A.

La C.P.C., al emitir este boletín tiene el propósito de dictar algunas medidas o reglas de observancia general que sirvan de orientación al C.P., en aquellos casos que se haya revaluado el activo fijo; pero no pretende en forma alguna resolver el problema de los efectos de la pérdida del poder adquisitivo en los estados financieros, ya que esto requeriría un estudio exhaustivo del tema, mismo que no se llevó a cabo.

La C.P.C., no recomienda que en todos los casos se efectúen revaluaciones de activos fijos; habrá situaciones en que se justifiquen y otras en que no sea así, sin embargo, cuando se efectúen, deberán observarse las disposiciones aquí contenidas.

-Naturaleza del Problema: La profesión en México se ha preocupado profundamente por el problema que significa utilizar como unidad de medida una moneda cuyo poder adquisitivo es cambiante. Este tema ha sido estudiado también ampliamente en otros países en que las alteraciones bruscas en los precios han hecho necesario reconocer ese fenómeno en los estados financieros. Sobre este particular se han editado distintos trabajos en la República Argentina, en el Perú, en Brasil y en otros países Sudamericanos. En Europa, en algunos países -como es el caso de Holanda- es práctica normal de varias empresas importantes el presentar sus estados financieros dando efecto a las variaciones que haya tenido el poder adquisitivo de la moneda. Posiblemente el trabajo mas completo que se haya preparado sobre este particular lo constituye el boletín número 6 de la división de investigación del I.A.C.P., intitulado "Reporting the

Financial Effects of Price Level Changes" (Revelación de los efectos financieros de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda), el cual constituye un amplio estudio del problema así como la bibliografía respectiva.

La literatura existente sobre el tema trata en forma general el problema derivado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y sus efectos en los estados financieros. Estos cambios son especialmente significativos en los renglones de inversiones permanentes (lo que por su naturaleza están sujetos a impactos mas acentuados) ya que si bien las tasas anuales de pérdida de poder adquisitivo de la moneda pueden ser relativamente bajas, su efecto acumulativo con el transcurso del tiempo sobre bienes tales como activo fijo e inversiones a largo plazo llega a ser de importancia. Naturalmente, en ciertos bienes como terrenos y edificios la diferencia es notoria, haciendo mayor, por lo mismo, la necesidad de ajustar su valor de acuerdo con las paridades monetarias vigentes.

Por lo contrario, las variaciones en el poder adquisitivo no afectan tan sensiblemente los valores circulantes, tales como los de caja y bancos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, etc. Su efecto puede ser un poco mayor en los inventarios cuya rotación es menos acelerada que los renglones anteriormente mencionados.

En México, la práctica de revaluar el activo fijo fue bastante generalizada en otras épocas de menor estabilidad monetaria, por ejemplo en el año de 1954; precisamente a raíz de la devaluación del peso en abril de ese año, la Secretaría de Hacienda expidió un decreto en donde apuntaba la forma en que las empresas podrían revaluar sus bienes de activo fijo, reconociendo así la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda y dandole ciertos efectos tributarios a esa pérdida. En épocas anteriores cuando el índice de precios subía con mayor rapidez de la que hemos atestiguado en los últimos años, las empresas acostumbraban revaluar su activo fijo en forma muy frecuente.

Es conveniente apuntar que las revaluaciones no en todos los casos han pretendido únicamente ajustar la inversión en planta y equipo como resultado de una devaluaón monetaria o por un paulatino aumento en los índices de precios, sino que en ocasiones dichos ajustes han dado efecto a aumentos específicos de valor; es decir, relacionados en forma particular con un tipo de bienes y no necesariamente

resultantes de un movimiento general de precios dentro de un país o de una entidad determinada. Esto ha sido muy frecuente en el caso de terrenos en la Ciudad de México y en otras ciudades de la República, cuyo crecimiento sumamente acelerado ha traído como consecuencia alzas significativas en los precios de los inmuebles.

Estas revaluaciones que reflejan el aumento de valor de un bien específico en atención a su precio de reposición o realización que no necesariamente guarda proporción con las fluctuaciones generales de precios, en cierta forma aceptan un beneficio aún no ganado, que tradicionalmente, de acuerdo con P.C.G.A., no han sido reconocidos como utilidad o como superávit repartible.

-Soluciones que se han utilizado en México y problemas que presenta: Como ya se indico, el problema ha radicado fundamentalmente en las revaluaciones de activo fijo a las que se les han dado distintos tratamientos, tanto en la forma de registro como en su presentación en los estados financieros.

En los balances publicados en el Diario Oficial se advierten estas prácticas cuyas principales características son:

En el origen de la revaluación:

A. Aquellas en que se ajustan los costos originales como resultado de una devaluación del peso (fundamentalmente la ocurrida en 1954).
B. Revaluaciones en que da efecto a valores de reposición determinados por técnicos independientes.
C. Ajustes derivados de cambios en el poder adquisito de la moneda.

En la presentación de los estados financieros:

A. No se describen las bases técnicas utilizadas (valor de reposición, ajuste por pérdida de poder adquisitivo de la moneda, valor comercial, etc.).
B. No se revela dato alguno acerca de la naturaleza que tiene la revaluación.

Así como las bases de las revaluaciones en sí son distintas, igualmente lo son las formas en que esos ajustes se registran en los estados financieros. Por lo que hace a

los renglones del activo, la revaluaciones se tratan algunas veces como renglones separados independientes de la planta y el equipo y en otros casos se presentan conjuntamente con el costo original sin hacer distinción alguna; aún mas, la depreciación aplicable a la revaluación en muchos casos se presenta agregandola a la depreciación sobre el costo original; y en otros ambos conceptos se confunden en un mismo renglón. Así como el tratamiento en el activo es diverso, lo es también en el lado acreedor del balance general; en muchos casos la revaluación da lugar a un superávit que se considera ganado, en otros se considera como una simple correción del monto de la inversión original representado por el capital social, inclusive capitalizando el superávit originado por la revaluación. También se presenta con nombres de naturaleza diversa como reserva de reinversión por valuación, superávit por revaluación, etc. Para complicar todavía mas la interpretación ocasionando confusiones adicionales a los lectores de los estados financieros, la revaluación ha sido objeto de distintos tratamientos en lo que hace a su depreciación. Cuando menos, y tomando como base los estados financieros publicados, es posible afirmar que hay ocasiones en que el monto de la revaluación no es depreciado, otras en que la depreciación respectiva se carga al superávit generado por la propia revalución y otras mas en que el cargo por concepto de depreciación sobre la revaluación afecta los resultados del ejercicio. Por último, en ciertas ocasiones no es posible determinar si la revaluación ha sido objeto de depreciación.

Nuestro mercado de valores esta creciendo, el público en general, fisco, bancos, etc., cada vez recurren mas a los estados financieros para normar su criterio y tomar desiciones importantes con respecto al otorgamiento de créditos, a la aceptación de declaraciones, a inversiones por efectuar, etc. Todo ello hace esencial que la información que se proporciona a ese público sea confiable y que se den elementos suficientes para formar juicios adecuados acerca de la marcha de las empresas. No cabe duda que la situación actual es desalentadora en este aspecto; la diversidad de tratamiento, la completa anarquía en lo que hace a lo aceptable o no aceptable en materia de revaluación, la ligereza con que en algunos casos ha sido tratada y otros problemas similares, invariablemente repercuten en el público, produciendo confusiones en los usuarios de datos financieros y colocando en desventaja a algunas empresas con respecto a otras demasiados liberales, que no revelan adecuadamente su situación financiera y sus resultados.

Una de las obligaciones fundamentales de la profesión, establecida en los codigos de ética, es proporcionar al público información que no pueda ser mal interpretada o que conduzca a error o confusión. De ahí que aunque sea tal vez prematuro fijar normas estrictas a las que deben sujetarse las revaluaciones, si es oportuno dictar algunas medidas o reglas de observancia general que cuando menos proporcionen al C.P. ciertos elementos para que sus juicios o interpretaciones puedan estar mejor fundados.

-Reglas que deben sujetarse las revaluaciones de activo fijo y el superávit generado por las mismas:

Para que las revaluaciones de activo fijo en México puedan ser consideradas de acuerdo con P.C.G.A., la C.P.C., opina que deberán reunir los siguientes requisitos:

A. La revaluación debe ser revelada adecuadamente en los estados financieros.

B. El Balance General debe señalar por separado los valores originales, sus depreciaciones y el monto de la revaluación; así mismo, el superávit por valuación debe reverlarse claramente en el haber social.

C. La revaluación debe respaldarse en estudios y dictámenes de técnicos independientes.

D. El sistema de depreciación debe ser semejante al utilizado con el valor original del activo.

E. El superávit por valuación no debe distribuirse, pero si puede capitalizarse.

Validez de esta opinión:

Dada la experiencia habida en México, la Comisión está consciente de que poner en práctica esta opinión ofrecerá ciertas dificultades y en cierta forma tendrá que ser objeto de una labor educativa por parte de los Contadores Públicos. Sin embargo, la Comisión, percatándose de la responsabilidad que la profesión en general tiene con respecto al público usuario de sus servicios, no puede menos que enfatizar la necesidad urgente de que sean observadas las medidas que se establecen en este boletín cuyos objetivos primordiales son:

A. Lograr una revelación adecuada en los estados financieros.

B. Separar los conceptos en el Balance General: Valores originales, monto revaluado, depreciación de uno y otro concepto, y superávit por valuación.

C. Respaldar la revaluación de estudios y dictámenes de técnicos independientes.

D. Computar la depreciación mediante un sistema semejante al utilizado para el costo original del activo.

E. Evitar la distribución del superávit por valuación.

Estamos seguros que estudios posteriores pueden llegar a definir los procedimientos más adecuados y eficaces para determinar las cifras de los estados financieros en forma tal que reflejen adecuadamente los cambios originados por las fluctuaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Excepto cuando en ellos se hace mención expresa en contrario los Boletines de la C.P.C. del I.M.C.P., representan la opinión unánime de los miembros de dicha Comisión y han sido aprobados también unánimemente por el Comité Ejecutivo del Instituto.

Las disposiciones de estos Boletines tendrán carácter provisional durante un período aproximado de 2 años; una vez cumplido este término y escuchado las opiniones de los interesados se propondrá, en su caso, a la asamblea de socios del I.M.C.P., más próxima su aceptación oficial.

2.2.- BOLETIN B-5: (REGISTRO DE TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA)

Antecedentes:

El sistema monetario internacional que rige en la actualidad las relaciones financiero-económicas de las naciones del mundo capitalista nació en 1944 (con la intervención y aprobación de 44 países), conjuntamente con el F.M.I., y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Hasta ahora, dicho sistema ha venido utilizando el patrón oro y se caracteriza además, por el uso de paridades fijas y la creación y funcionamiento de reservas internacionales.

La situación monetaria internacional está regulada por las disposiciones generales del F.M.I., y las particulares fijadas por los gobiernos de los países integrantes del mismo.

México es uno de los países miembros de dicho fondo y adoptó como sistema monetario el antes mencionado, siendo el suyo un sistema de libre convertibilidad. Dado que la paridad del peso mexicano con el dólar norteamericano desde abril de 1944, las dos últimas devaluaciones que sufrió esta moneda (diciembre 1971 y febrero 1976), han originado que el peso mexicano también se devalúe en relación a otras monedas extranjeras.

Aún cuando teóricamente la situación económica del país y la internacional debieran permanecer estáticas, los factores económicos en juego han originado que algunos países se vean obligados a adoptar medidas proteccionistas para evitar o, al menos posponer cambios en la paridad de su moneda, como las que estableció el gobierno de E.U., en agosto de 1971, quién dejó "flotar" el tipo de cambio del dólar, impuso ciertas restricciones a las importaciones y suspendió la libre venta de oro; y las de otros gobiernos que revaluaron o devaluaron sus monedas o mantienen flotando el tipo de cambio de las mismas, todo en aras de contrarrestar los efectos de dichos factores o de mantener a flote la economía del país.

Durante 30 años se ha mantenido en vigor dicho sistema rigiendo la vida económica y financiera del mundo capitalista, sin embargo, y debido básicamente a su inflexibilidad y al afloramiento de problemas económicos no previstos en esa época, como parte de las conclusiones de la XXVII asamblea del F.M.I., y del B.M., se tomó la decisión de nombrar un comité de asesores supervisado por los ministros de finanzas de 20 países señalados para tal efecto, a fín de avocarse a la responsabilidad de planear la reforma monetaria que deberá culminar con la creación de un nuevo sistema monetario internacional.

Alcance:

Este Boletín establece las reglas particulares de aplicación de los principios de contabilidad, relativas a transacciones en monedas extranjeras efectuadas por empresas comerciales e industriales; por consiguiente, no se refiere a instituciones de crédito, organizaciones auxiliares, de seguros y fianzas.

La situación monetaria internacional está regulada por las disposiciones generales del F.M.I., y las particulares fijadas por los gobiernos de los países integrantes del mismo.

México es uno de los países miembros de dicho fondo y adoptó como sistema monetario el antes mencionado, siendo el suyo un sistema de libre convertibilidad. Dado que la paridad del peso mexicano con el dólar norteamericano desde abril de 1944, las dos últimas devaluaciones que sufrió esta moneda (diciembre 1971 y febrero 1976), han originado que el peso mexicano también se devalúe en relación a otras monedas extranjeras.

Aún cuando teóricamente la situación económica del país y la internacional debieran permanecer estáticas, los factores económicos en juego han originado que algunos países se vean obligados a adoptar medidas proteccionistas para evitar o, al menos posponer cambios en la paridad de su moneda, como las que estableció el gobierno de E.U., en agosto de 1971, quién dejó "flotar" el tipo de cambio del dólar, impuso ciertas restricciones a las importaciones y suspendió la libre venta de oro; y las de otros gobiernos que revaluaron o devaluaron sus monedas o mantienen flotando el tipo de cambio de las mismas, todo en aras de contrarrestar los efectos de dichos factores o de mantener a flote la economía del país.

Durante 30 años se ha mantenido en vigor dicho sistema rigiendo la vida económica y financiera del mundo capitalista, sin embargo, y debido básicamente a su inflexibilidad y al afloramiento de problemas económicos no previstos en esa época, como parte de las conclusiones de la XXVII asamblea del F.M.I., y del B.M., se tomó la decisión de nombrar un comité de asesores supervisado por los ministros de finanzas de 20 países señalados para tal efecto, a fín de avocarse a la responsabilidad de planear la reforma monetaria que deberá culminar con la creación de un nuevo sistema monetario internacional.

Alcance:

Este Boletín establece las reglas particulares de aplicación de los principios de contabilidad, relativas a transacciones en monedas extranjeras efectuadas por empresas comerciales e industriales; por consiguiente, no se refiere a instituciones de crédito, organizaciones auxiliares, de seguros y fianzas.

Por la naturaleza de los temas materia de este boletín, no se considera la influencia de los efectos de los cambios en el poder adquisitivo del peso mexicano y de la moneda extranjera relativa (lo cual es materia de otro boletín de esta comisión).

Reglas de valuación:

El boletín de esta Comisión intitulado: "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera", establece que: "las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se considera por ella realizado: a) cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos, c) cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios", las que se registran: "... según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente ..." (Principio de Realización y Valor Histórico Original).

Al adquirir obligaciones y derechos en monedas extranjeras la transacción debe registrarse al tipo de cambio oficial en ese momento. Al cierre del período contable de la entidad o cuando la obligación o el derecho sean liquidados, la transacción debe contabilizarse al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre o de la liquidación de la misma, según el caso. La diferencia que exista con el registro inicial, se aplicará directamente a resultados.

En caso de revaluación o devaluación de una moneda extranjera deben observarse las siguientes reglas:

a) Tratándose de pasivos que puedan identificarse plenamente (física y documentalmente) con activos no monetarios adquiridos recientemente (hasta un año), el ajuste del pasivo podrá modificar el costo originalmente asignado a esos activos, siempre y cuando en el caso de inventarios, el nuevo costo no sea superior al valor de mercado, tal como lo establece el boletín sobre inventarios de esta Comisión.

b) En todos los demás casos el ajuste podrá diferirse en cuanto a su aplicación a resultados, considerándolo como un cambio al costo de financiamiento, siempre y cuando el costo total (interés pactado más partida diferida) no resulte en una tasa de interés anual superior a la normal en el mercado mexicano para ese tipo de pasivos. El plazo para el diferimiento de dicho ajuste debe ser el mismo en el que se apliquen los interese relativos.

La aplicación de las reglas contenidas en el punto anterior debe ser consistente.

La utilidad o pérdida derivada de la conversión de monedas extranjeras que, constantemente esten sufriendo cambios en su paridad oficial (en la mayoría de los casos devaluándose), debe considerarse como un resultado de operación.

La utilidad o pérdida resultante de las fluctuaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras flotantes, que se incurran en el período contable relativo a su liberación, debe registrarse como una verdadera revaluación o devaluación. Las subsecuentes variaciones del nuevo tipo de cambio alcanzado, deben tratarse como resultado de la operación normal de la entidad. Dentro de los tipos de cambio en vigor en la época en que ocurra ese evento, se debe seleccionar el apropiado en vista de las circunstancias.

Para el registro de transacciones en monedas extranjeras, incluyendo la revaluación o devaluación de las mismas, debe utilizarse como primera alternativa el tipo de cambio oficial. Cuando el mismo no sea representativo de las condiciones imperantes, se debe tener especial cuidado en seleccionar el apropiado en vista de las circunstancias. Las consideraciones contenidas en este párrafo incluyen al tipo de cambio contractual, ya sea en su carácter de paridad principal o supletoria.

Reglas de Presentación:

Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo en relación a las monedas extranjeras involucradas en los estados financieros, debe revelarse claramente en el cuerpo de los mismos o en sus notas.

Los efectos presentes y futuros que, la revaluación o devaluación de un moneda extranjera hayan originado o vayan a provocar en la situación financiera y en los resultados de la entidad, deben revelarse claramente en los estados financieros o a través de sus notas.

La utilidad o pérdida derivada de la revaluación o devaluacion de una moneda extranjera, debe mostrarse en el estado de resultados como partida extraordinaria del período contable relativo, compensada con el efecto del impuesto al ingreso global gravable y de la participación al personal correspondientes.

En el cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas, debe revelarse el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizada.

En el caso de estados financieros que vayan a circular en el extranjero, se debe señalar en su encabezado la moneda en que están expresados. Así mismo, en todos los casos en que se emitan estados financieros de entidades mexicanas en una moneda diferente al peso mexicano, se deben mencionar la moneda en que se han formulado.

## 2.3.- BOLETIN B-7 (REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA)

Antecedentes:

La información contable financiera se ha fundado, tradicionalmente, en el principio de "Valor Histórico Orginal". Este principio se basa en que las cifras de los estados financieros se expresan en términos de unidades monetarias y que, cuando esta unidad o medida de valor es constante, la importancia relativa de un bien queda razonablemente medida por "...las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ello se haga al momento en que se consideren realizados contablemente".

Dichas cifras pierden su significado en épocas de fluctuaciones intensas o frecuentes en los precios. Cuando esto sucede, las unidades monetarias de distintas épocas -nominalmente iguales- no son realmente homogéneas por lo que, al acumularlas o aplicarlas con base nominal, se suman y restan cantidades heterogéneas, dando agregados y residuos cuya significación es equívoca.

Esta deficiencia de la información puede conducir, por ello, a decisiones desfavorables y peligrosas para las empresas y para la economía nacional, tales como la descapitalización de las propias empresas por el gravamen o reparto de utilidades ficticias. Aunque existe consenso general sobre la necesidad de corregir tales deficiencias con

la finalidad de evitar que los usuarios de la información contable financiera sean inducidos a error, no se ha logrado, a la fecha, un acuerdo satisfactorio sobre el método apropiado para efectuar y presentar la corrección, en un contexto de precios con fluctuaciones generales frecuentes e intensas. Existen varios métodos propuestos que tienen fuertes y sólidas razones a su favor y que, probablemente, sean aplicables satisfactoriamente a diferentes empresas y en diversas circunstancias.

En México un grupo considerable de empresas ha intentado resolver parcialmente el problema mediante la aplicación de los métodos enunciados en el Boletín 2 de la "Serie Azul" de esta Comisión, en los postulados generales del Boletín A-1 y en las reglas dadas por el Boletín B-5 y los Memorandums de fechas 10 de septiembre y 10 de noviembre de 1976 de la propia Comisión. Además, un número creciente de empresas han adoptado el método de últimas entradas, primeras salidas (UEPS) a fin de expresar el costo de sus ventas en términos contemporáneos a los de éstas, aunque sus inventarios queden expresados en costos muy antiguos. Por último, unas cuantas empresas han reflejado en su información financiera otros efectos del fenómeno inflacionario, particularmente los provocados por el mantenimiento de una determinada posición monetaria dentro de su estructura financiera.

Los problemas ocasionados por la deformación de la información financiera tradicional (basada en el valor histórico) y por la falta de comparabilidad producida por las desviaciones al esquema utilizado sin guías de acción concretas, han sido preocupación sobresaliente de la profesión contable en los últimos años. Consiente de estos problemas y de la necesidad de resolverlos, la C.P.C. del I.M.C.P. ha desarrollado diversos estudios sobre las posibles soluciones y divulgado las alternativas de corrección de la información financiera que parecen tener un mayor respaldo técnico y ser susceptibles de aceptación y aplicación generalizada en nuestro medio.

En noviembre de 1978 la Comisión emitió un proyecto de boletín sobre la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera, con base en el cual llevó a cabo una auscultación formal entre los miembros de la profesión, sus organismos y personas interesadas en la información financiera. La auscultación realizada fue muy amplia y a través de ella se lograron valiosos puntos de vista que la Comisión ha analizado cuidadosamente y que han sido considerados en la preparación de este Boletín.

Consideraciones Generales:

Como resultado de la investigación y auscultación efectuadas, la Comisición ha confirmado o percibido que:

A. Es urgente ofrecer liniamientos para la solución de un problema tan complejo, a fin de rescatar la significación de la información financiera.

B. A pesar de sus deficiencias, es innegable que el esquema contable tradicional ha sido útil y confiable para la comunidad de negocios por un largo período. Consecuentemente, no debe abandonarse el costo histórico, destacando los efectos principales de las fluctuaciones intensas o frecuentes que dicha información oculta.

C. Sería reprochable desterrar la práctica ya aceptada, de revaluación de activos fijos, incorporada en un número importante de estados financieros. Por el contrario, sería deseable que la misma se generalice y así se disminuyan los casos de comparabilidad en la información financiera.

D. Es aventurado pronunciarse por un método único de corrección cuando no existe consenso al respecto pero, a la vez, es necesario mantener la comparabilidad de la información y evitar la utilización indiscriminada de la variedad de métodos disponibles.

E. Existen, además, problemas conceptuales y técnicos, cuya resolución sólo podrá lograrse a través de mayor análisis, difusión y experimentación.

Las consideraciones y conclusiones de este Boletín estan basadas en los siguientes conceptos:

Métodos para la actualización de cifras:

El análisis de los métodos disponibles indica que son dos los que cuentan con un considerable apoyo teórico y han sido desarrollados y experimentados con mayor profundidad e intensidad:

1. El de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
2. El de actualización de costos especificos.

Patrimonio y Resultado por Posición Monetaria:

En ambos métodos de ajuste existe considerable divergencia de opinión acerca de la forma de reexpresar el patrimonio y, por consiguiente, acerca de si deben o no reconocerse y en qué grado, resultados (ganacias y pérdidas) como consecuencias de la posición monetaria de la empresa. Este problema se complica, por su interrelación con los efectos y tratamientos de las diferencias provenientes de cambios en la paridad del peso. En tanto que no puede ignorarse la existencia de un resultado por posición monetaria, es necesario establecer guías para su determinación y registro que eviten el uso de multiplicidad de métodos, lo que daría lugar a una absoluta falta de comparabilidad en la información financiera, que provocaría confusión y desconfianza.

El análisis de los razonamientos recogidos durante el período de auscultación, así como otras investigaciones y estudios de la propia Comisión, le llevaron a concluir que los rubros integrantes del patrimonio deben actualizarse con base en el I.N.P.C., adoptando el criterio de mantenimiento financiero del capital. Algunas modificaciones de la L.I.S.R., vigente a partir de 1979, ya apuntaban hacia la aceptación de este camino.

La desición de mostrar en la información adicional lo ajustes para actualizar los rubros del capital y mantenerlos en términos de porder adquisitivo actual hace que surja un resultado (ganacia o pérdida) derivado de la posición monetaria mantenida por la empresa durante cada ejercicio.

En los casos de aquellas empresas que actualizan sus activos no monetarios utilizando también el índice general de precios, el REPOMO., se producira, de hecho, en forma automatica y estará representado por la diferencia entre las cantidades necesarias para actualizar los rubros no monetarios de activo por un lado y patrimonio y resultados por otro lado.

La Comisión por último se enfrentó al problema de definir si el REPOMO., y el superávit por retención de activos no monetarios, representaban conceptos que debieran formar parte del estado de resultados o, por el contrario destacarse directamente en el capital contable como un superávit a favor de los accionistas.

La Comisión a estimado necesario que, en el período experimental, el REPOMO., se maneje con un criterio

prudencial consistente en: Destacarlo en un renglón separado dentro del capital contable, pero sin incluirlo en el estado de resultados; en caso de pérdidas cambiarias significativas aplicarlas contra el resultado acumulado por posición monetaria que se muestra en la información adicional. Esto requiere traspasar las pérdidas cambiarias de las cuentas en que se hubieren reflejado en la contabilidad (resultados, inventarios o activos fijos).

La Comisión ha concluido que también debe mostrarse separadamente dentro del capital contable sin afectar resultados el superávit por retención de activos no monetarios, en virtud de que es representativo del monto adicional de capital que la empresa debe mantener, para sostener la capacidad operativa de sus activos no monetarios, con base en los costos específicos actualizados de éstos. Si este superávit se repartiese, se estaría mermando la capacidad operativa de la empresa.

Vigencia y Obligatoriedad:

La normas para la presentación de cifras actualizadas, tanto en los estados financieros básicos como a través de información adicional, serán de observancia obligatoria para todas las empresas (exceptuándose en las instituciones de crédito, seguros, fianzas, y no lucrativas) a partir de los ejercicios sociales que inicien desde el 01 de enero de 1980. Esta Comisión recomienda que las empresas exceptuadas consideren la presentación adicional en la medida en que les sea aplicable, teniendo en cuenta sus características. Asimismo, se exhorta a todas las empresas, particularmente las que cotizan en bolsa a que observen las normas de este boletín con anterioridad a la fecha señalada.

Normas:

Actualizar aquellas cifras de los estados financieros en que los efectos de la inflación sean mas significativos. Esta actualización debe presentarse como información adicional a los estados financieros básicos.

Información que debe actualizarse: Inventarios y costo de ventas, inmuebles maquinaria y equipo, así como su depreciación acumulada y la del ejercicio, capital contable

incluyendo: reserva para mantenimiento del capital, ganancias o pérdidas acumuladas por posición monetaria y superávit por retención de activos no monetarios.

Métodos aplicables para determinar cifras actualizadas: Cada empresa podrá reservando la imparcialidad y objetividad de la información financiera, elegir entre los dos métodos siguientes, aquel que se adapte mejor a sus circunstancias:

A. Método de ajuste por cambios en nivel general de precios, utilizando para su aplicación el I.N.P.C., que publica BANXICO.

B. Método de actualización de costos específicos, entendiendo por costo actual específico el de reposición.

Enfasis en revelación suficiente:

Dada la trascendencia de la actualización de las cifras contables y en virtud de los distintos procedimientos que pueden seguirse para ello, la Comisión hace énfasis especial en que el requisito, importante siempre, de revelación suficiente, adquiere una importancia mucho mayor en estas circunstancias. Consecuentemente en todos los casos se deben revelar de manera clara, completa y cuantificada, las bases utilizadas para la actualización de rubros de los estados financieros así como las consecuencias y el efecto fiscal (prácticamente nulo, en la actualidad) de dichas actualizaciones, sea que estén incorporadas a los estados financieros básicos o se muestren como información adicional.

Aquellas empresas que hayan incorporado revaluaciones de sus activos fijos en los estados financieros básicos deberán continuar con esta práctica, apegados a las normas y lineamientos de este boletín. Se recomienda a las que aún no lo han hecho, adopten esta práctica en los estados financieros que emitan en el futuro.

Las empresas que incluyan revaluaciones de sus activos fijos en los estados básicos deberán incluir como información adicional:

a) El cargo adicional de los resultados proveniente de determinar el costo actualizado de sus ventas y el incremento al superávit por actualización de activos originado en la actualización de los inventarios y el costo de ventas.

b) La ganancia o pérdida por posición monetaria, determinada conforme a los lineamientos de este boletín.

c) Un análisis del superávit por actualización de activos.

## 2.4.- BOLETIN B-10: EDICION INTEGRADORA (RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA)

### 2.4.1.- COMPARACION CON DISPOSICIONES ANTERIORES:

A finales de 1979 La Comisión emitió el Boletín B-7: Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera. Este documento no pretendía dar una solución ideal a un problema tan complejo; su finalidad era ofrecer un enfoque práctico que sirviera de respuesta a la necesidad urgente de establecer lineamientos que permitieran incrementar el grado de significación contenida en los estados financeros.

Debido a la premura requerida en el establecimiento de estos lineamientos y a la existencia de problemas conceptuales y técnicos que aún en el presente no están totalmente superados, el Boletín B-7 fue concebido como parte original de un "proceso evolutivo y experimental".

Por la gravedad del problema y la urgencia de una solución al mismo, el I.M.C.P., A.C., realizó durante el año de 1980 una amplia actividad de difusión en todo el país acerca de su contenido y aplicación.

Como parte del proceso experimental y a la vez elemento básico de la investigación desarrollada por la Comisión, durante el año de 1981 se llevó a cabo una encuesta tendiente a reunir las experiencias y puntos de vista de las diversas personas involucradas en la preparación y uso de la información financiera en cuanto a la aplicación de los lineamientos establecidos por el B-7 cubriendo los siguientes aspectos: Impacto de la actualización de las cifras históricas, grado de cumplimiento de las normas establecidas en el boletín, preferencia en los metodos de actualización utilizados, dificultad encontrada en algunos casos en la aplicación del método de costos específicos, problemas

en cuanto a la información complementaria relativa al capital contable y al grado de interés de los usuarios en la información.

En las conclusiones y recomendaciones de ese estudio, se establecieron las siguientes prioridades:

- La conveniencia de que el boletín estableciera un solo método para determinar cifras actualizadas.

- Integración y reconocimiento del costo financiero real. Esto implica incorporación del efecto por posición monetaria en el estado de resultados.

- Conveniencia de reconocer la información relativa a efectos de la inflación en los estados financieros básicos.

Por otra parte, en el año de 1973 la Comisión emitió el boletín B-5: Registro de Transacciones en Moneda Extranjera, el cual fué una solución en sus circunstancias. Posteriormente, en febrero de 1981 se emitió la circular 14, en la cual se establece que las fluctuaciones cambiarias deben afectar los resultados del período, pero debido al tratamiento señalado por el B-7 para el resultado por posición monetaria, acepta otro procedimiento distinto. Finalmente, en febrero de 1983 se publicó la circular 19, tendiente a complementar algunos aspectos de la circular 14 en las condiciones económicas extraordinarias de ese momento.

Por último, es conveniente recordar que las circunstancias imperantes actualmente en el entorno económico son diferentes a las existentes cuando surgió el boletín B-7. La inflación, además de haberse prolongado en el tiempo, ha incrementado su intensidad, haciendo necesario hoy más que nunca que la información financiera sea una herramienta útil para el usuario.

Es precisamente a la luz de estos antecedentes y con base en la experiencia aunada a la investigación, reflexión y discusión a nivel técnico, que se ha logrado mayor claridad en algunaas situaciones, problemas y conceptos, lo cual ha hecho posible el desarrollo de este boletín.

2.4.2.- ALCANCE:

Este documento tiene por objeto establecer:

- Las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de la información financiera en un entorno inflacionario.

Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los estados financieros básicos definido en el boletín B-1: Objetivos de los Estados financieros.

2.4.3.- NORMAS GENERALES:

Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que:

- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo, siendo éste, el de la fecha del balance.

- Cuando se presentan estados financieros comparativos, deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

Además, deberán determinarse:

- El Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

- El Costo Integral de Financiamiento.

Para la actualización de las partidas no monetarias cada entidad, de acuerdo con sus circunstancias, podrá optar por el método de "Ajuste al Costo Historico por Cambios en el Nivel General de Precios" o, por el de "Costos Específicos".

El método de actualización de costos específicos (valores de reposición) es aplicable únicamente a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros.

Para que pueda existir congruencia y significado en la información es recomendable que en la actualización de inventarios, de activos fijos y de sus respectivas cuentas de resultados se aplique el mismo método, ya que como se

mencionó anteriormente, cada uno de ellos parte de puntos de vista distintos, conduce a resultados diferentes y, lo más importante la interpretación del significado de las cifras que se producen es de naturaleza distinta. No obstante, por razones de carácter práctico, íntimamente relacionadas con disponibilidad de información, ambos métodos pueden combinarse, siempre que la combinación se efectúe en distintos rubros del balance general.

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el boletín B-8 de la Comisión independiéntemente del método de actualización que se aplique deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, de preferencia con la misma metodololgía que los de la entidad tenedora.

Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de Ajuste al Costo Histórico por Cambios en el Nivel General de Precios.

Por el grado de relevancia que implica, y para disminuir el riesgo de confusión y ambigüedad la actualización y determinación de las partidas mencionadas debe incorporarse en los estados financieros básicos.

Para permitir al usuario de los estados financieros una mejor comprensión del contenido informativo de éstos, se debe revelar:

- En el propio cuerpo de los estados financieros y en notas a los mismos que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.

- Además, aquellos datos pertinentes tales como: Método seguido, criterios de cuantificación, significados e implicación de ciertos conceptos, etc.

En términos generales no es necesario ni recomendable presentar información en pesos nominales, por la confusión que puede provocar en el usuario.

## 2.4.4.-LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA APLICACION DE LAS NORMAS GENERALES:

Cuando se aplique el método de ajuste al costo histórico en el nivel general de precios para la actualización de conceptos no monetarios deberá considerarse que si dentro del costo de las partidas que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que puede presentarse cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

A continuación se señalan las reglas particulares de los conceptos no monetarios más relevantes y de mayor aplicación.

### ACTUALIZACION DE INVENTARIOS-COSTO DE VENTAS

Valuación.

Determinación del monto de la actualización. El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico a pesos nominales y el valor actualizado. En caso de existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior.

Métodos para determinar la actualización de los inventarios: De acuerdo con lo mencionado, cada empresa, después de un estudio razonable donde tome en cuenta sus características, sus circunstancias y la relación costo beneficio en la información, podrá escoger entre las siguientes opciones, aquélla que le permita presentar una información más apegada a la realidad.

A. Método de ajuste al costo histórico por cambios en nivel general de precios. Bajo este método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del I.N.P.C.

B. Método de actualización de costos específicos (Valores de reposición). Se entiende por valor de reposición el costo en que incurriría la empresa en la fecha del

balance, para adquirir o producir un artículo igual al que integra su inventario. Para efectos prácticos, éste puede determinarse por cualquiera de los siguientes medios, cuando éstos sean representativos del mercado:

1. Determinación del valor del inventario aplicando el método de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

2. Valuación del inventario al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

3. Valuación del inventario al costo estándar cuando éste sea representativo.

4. Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una institución reconocida o desarrollados por la propia empresa con base en estudios técnicos.

5. Emplear costo de reposición cuando éstos sean substancialmente diferentes al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

Hay que tener presente que el importe de los inventarios no debe exceder a su valor de realización.

Método para determinar la actualización del costo de ventas. El objetivo de actualizar el costo de ventas es relacionado al precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido al momento de la misma.

Para actualizarlo, los procedimientos aplicables según el método seguido son:

A. Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios.

Bajo este método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del mes en que se realizo la venta mediante el uso de un factor derivado del I.N.P.C. Para efectos prácticos ésto se logra determinando el costo de ventas mensual mediante la aplicación de un factor derivado del I.N.P.C., a los inventarios iniciales y finales del mes, a fin de que reflejen los pesos del mismo.

B. Método de actualización de costos específicos (Valores de reposición).

El valor de reposición se podrá determinar a través de cualquiera de los siguientes enfoques:

1. Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.

2. Aplicar el método de últimas entradas primeras salidas (UEPS). (En el caso de que en el ejercicio se haya consumido capas de años anteriores o de períodos menores dependiendo de los niveles de inflación, el método debe ser complementado con los ajustes correspondientes).

3. Valuar el costo de ventas a costos estandar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes al momento de las ventas.

4. Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de su venta.

El costo de ventas del período, independientemente del método seguido para su actualización deberá quedar expresado en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance general, de acuerdo a lo establecido mas adelante.

Consideraciones para ambos conceptos. Para que exista congruencia, debe seguirse el mismo procedimiento para la actualización del inventario y del costo de ventas. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para venta, excepto en los dos siguientes casos:

- Al usar P.E.P.S., el inventario queda actualizado mas no así el costo de ventas.

- Al emplear U.E.P.S., el costo de ventas estará actualizado pero el inventario no.

En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá actualizarce por cualquiera de los procedimientos señalados.

Contrapartida de la Actualización. Debido a que el monto de la actualización reflejada en el inventario y el costo de ventas es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al período solo se puede determinar al final del mismo, es recomendable empezar una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del período se saldara, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran.

Presentación:

La actualización del inventario y del costo de ventas debe formar parte de la información contenida en los estados financieros básicos.

En los estados financieros o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización del inventario y del costo de ventas.

ACTUALIZACION DE INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO. DEPRECIACION

Valuación.

Determinación del monto de la actualización: El monto de la actualización del activo fijo es la diferencia entre su valor actualizado neto y su valor en libros (costos menos depreciación acumulada) al cierre del ejercicio.

En períodos subsecuentes al primero en que se actualizó el activo fijo, se deberá tomar como valor en libros el último valor actualizado menos su depreciación acumulada.

Métodos para determinar la actualización: Cada empresa podrá, preservando la imparcialidad y objetividad de la información financiera, elegir entre los métodos siguientes, aquel que se adapte mejor a sus circunstancias:

A. Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios. Expresar el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, utilizando el I.N.P.C., que publica el BANXICO.

B. Método de actualización de costos específicos (Valores de reposición). Se entiende por valor de reposición la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual (valor de adquisición mas costos incidentales tales como fletes, seguros, instalación, etc, menos demerito) que le permita a la empresa mantener su capacidad operativa. Este se puede determinar:

- Mediante avalúo de un perito independiente.
- Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por BANXICO u otra institución de reconocido prestigio.

El avalúo por medio del perito, implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos mediante un estudio técnico practicado por valuadores independientes de competencia acreditada.

El estudio técnico debe satisfacer, por lo menos los requisitos que se enumeran a continuación:

A. Proporcionar los siguientes datos correspondientes a los distintos bienes:

- Valor de reposición nuevo. Es la estimación del costo en que incurriría la empresa para adquirir en el momento actual un activo nuevo semejante al que ésta usando, mas todos los costos incidentales necesarios (fletes, acarreos, instalación, derechos, etc.) para que estuviera listo para su uso, permitiendole mantener una capacidad operativa equivalente.

- Valor neto de reposición. Es la diferencia entre el valor de reposición nuevo y el demerito provocado principalmente por el uso y obsolescencia.

- Vida útil remanente. Estimación del período de tiempo en que el activo puede servir a la empresa.

- Valor de desecho. Estimación del valor final del activo una vez terminada su vida útil, cuando existan elementos suficientes que indiquen su posible existencia.

B. Todos los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente.

C. El cálculo técnico de la actualización no debe producir solamente cifras globales, sino que debe asignar valores especificos a los distintos bienes en existencia o a los distintos grupos de bienes homogéneos.

D. Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo.

En los ejercicios inmediatos siguientes a la actualización mediante valuadores independientes, se podrán ajustar las cifras derivadas de ese avalúo utilizando índices específicos de precios de los activos fijos de que se trate. Estos índices los podrán proporcionar los propios valuadores. En aquellos casos excepcionales de activos fijos cuyo cambio valor de reposición sufre una modificación en la misma proporción de los cambios en el nivel general de precios, se podrá emplear el I.N.P.C. Sin embargo, estos ajustes por medio de índices sólo se podrán practicar cuando los valores sean representativos de los existentes en el mercado, satisfaciendo la necesidad de que las cifras reportadas en los estados financieros estén apegadas lo mas que sea posible a la realidad. Cuando sea evidente que las cifras tienden apartarse de las de mercado, es necesario que se practique un nuevo avalúo.

Excepcionalmente, las empresas podrán determinar, por si mismas, el valor neto de reposición de sus activos fijos cuando dispongan de elementos objetivos y verificables para hacerlo. Esto implica, que dentro de la empresa existan personal que posea un conocimiento profundo de los activos a valuar, en lo tocante a su costo, tecnología y estado fisico; o bien, que por la naturaleza del activo, se disponga de elementos objetivos sencillos y prácticos para la determinación de su valor de reposición.

A pesar de que la Comisión reconoce que en algunos casos específicos y excepcionales, personal de la propia empresa puede determinar el valor de reposición de algunos activos, se recomienda enfáticamente, que en lo procedente, las empresas se auxilien de valuadores independientes ya sea para que directamente realicen el avalúo o para revisar y dictaminar las estimaciones efectuadas por la propia empresa.

Debe tomarse en consideración, a este respecto, que en casos de capitalización la L.G.S.M., establece que las reservas de valuación o de revaluación deberán estar apoyadas en avalúos efectuados por valuadores independientes, oficialmente reconocidos.

Cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles (determinados por cualquiera de los métodos de actualización) sean excesivos en proporción con su valor de uso (monto de los ingresos potenciales que se esperan razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de tales activos) es procedente hacer la

reducción correspondiente del valor actualizado. Por su parte, cuando existan activos fijos que se proyecte venderlos o desaserce de ellos en un futuro inmediato, los importes a los que se presente no deben exceder a su valor de realización.

Activos en Desuso: Se valuarán a su valor neto de realización ( precio estimado de venta menos costo en que se incurriría para venderlos).(1)

Depreciación: La depreciación del ejercicio deberá basarce tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas. Para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales. La depreciación del costo y la de su complemento por actualización debe concluir el mismo año.

(1) La circular No. 26 emitida en 1984 por la C.P.C., en su párrafo C.2, establece el tratamiento contable que debe darse a los activos fijos fuera de uso, contemplando dos situaciones al respecto:

A. Ociosidad temporal.

- Su valor se actualizara aplicando el método adoptado.

- La depreciación correspondiente, en su caso, se calculará y registrará en la medida en que la ociosidad afecte la vida útil productiva remanente.

B. Ociosidad definitiva.

- Los activos se valuarán a su valor neto de realización (precio estimado de venta menos costos en que se incurriría para venderlos).

- La diferencia entre el valor neto de realización y el valor neto con el que hubieren estado registrados previamente los activos, se cargará a resultados si es desfavorable y si es favorable se reconocerá como ganancia al momento de la venta de los activos.

La situación de ociosidad temporal o definitiva de los activos deberá revelarse apropiadamente en los estados financieros y/o en sus notas.

Para la determinación de la depreciación del período se debe tomar como base el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos; el total del período será la sumatoria de todos los movimientos mensuales por este concepto, expresados en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance general.

No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada, aún cuando dicha diferencia lleve implícita corrección de la vida estimada; esta actualización será considerada en la cuenta relativa a la contrapartida de la actualización.

Uno de los problemas que se presentan al reexpresar los activos fijos por el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios, es el de activos cuya depreciación acumulada es desproporcionadamente mayor a la cantidad que le correspondería, computada sobre una base realista de su vida probable. A fin de corregir esta deficiencia, se debe reexpresar el costo original con el índice que corresponda y a la cifra resultante aplicarle la proporción de vida útil consumida con relación a la vida probable reestimada. En esta forma se obtiene el costo y depreciación acumulada, actualizados.

Contrapartida de la actualización: Debido a que el monto de la actualización reflejado en los activos fijos es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al periodo solo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del período se saldará, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran.

Presentación:

En el balance general se presentarán los valores actualizados de los activos fijos y en estado de resultados el monto de la depreciación determinada.

Deberá revelarse aquella información pertinente e indispensable que permita al usuario de los estados financieros captar el significado e implicaciones del monto en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación. Como mínimo se revelará: El método de actualización seguido por la empresa, la depreciación del período y la acumulada así como el procedimiento de

depreciación utilizado. De existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuarse un señalamiento especifico en el cambio y su efecto en la información financiera.

ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

Valuación.

Existe diversidad de puntos de vista respecto a la forma en que debe reexpresarce el capital contable; sin embargo, es indiscutible que la manera de actualizar las partidas que integran el activo repercute directa e indirectamente (a través del estado de resultados) sobre el patrimonio.

Concepto de la actualización del capital: La actualización del capital es, la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.

El concepto anterior se sustenta en la postura de la C.P.C., de que con base en las circunstancias de la economía y de la práctica mexicanas, se debe adoptar el concepto de actualización del capital financiero. Este criterio esta basado en las siguientes razones:

- El desarrollo de la economía mexicana implica la necesidad de que en el futuro la formación de capital de las empresas vaya requiriendo cada vez mas el concurso del gran público inversionista.

- Este tiene un interés justificado y legítimo, en la salvaguarda del poder adquisitivo personal de sus ahorros y exige la posibilidad de comparar, con vista en ese interés, las distintas alternativas de inversión que se le puedan presentar.

- Al mismo tiempo, al inversionista le interesa dentro de cada empresa, poder comparar las ventajas o desventajas que le ofrece la empresa entre mayor o menor utilidad operativa y mayor o menor conservación del poder de compra de su inversión existan.

Determinación del monto de la actualización: El monto de la actualización del capital será la diferencia entre el valor histórico a pesos nominales y el actualizado. En períodos subsecuentes será la diferencia entre el nuevo saldo actualizado y el actualizado anterior.

Método para determinar la actualización del capital: Deben actualizarce todos los renglones integrantes del capital contable (incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del presente boletín independientemente de sus naturaleza deudora o acreedora), por lo cual se debe reconstruir el valor original del capital social, de otras aportaciones de los accionistas y de las utilidades retenidas, utilidad del ejercicio y superávit donado, en términos de pesos de poder adquisitivo al fin del año, mediante la aplicación de factores derivados del I.N.P.C.

No deben actualizarce:

A. El superávit por revaluación (o concepto equivalente) que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del B-10.

B. El capital social preferente que este sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiendosé en partida monetaria.

Para actualizar los saldos iniciales de capital social, de otras aportaciones de los socios y utilidades acumuladas, será necesario descomponer cada uno de estos renglones por antigüedad de aportaciones y de retención de utilidades, aplicando a cada capa, los correspondientes factores derivados del I.N.P.C. Por razones prácticas, se sugiere no ir mas alla de 1954. Se escogió el I.N.P.C., tanto por considerar que es el mas representativo desde el punto de vista de los accionistas de la empresa (que son los que deciden entre invertir o consumir), como por el grado de disponibilidad y confiabilidad de dicho índice. Para la actualización en los períodos subsecuentes a los saldos de las partidas mencionadas (incluyendo actualizaciones previas) se les aplicarán factores derivados del I.N.P.C.

El cálculo de esta actualización debe hacerce considerando lo siguiente:

a) Los aumentos del capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizadas desde la fecha en que se retuvieron las utilidades acumuladas corrrespondientes, ya que desde esa fecha éstas han sido reportadas como parte del capital contable, y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa;

b) Las pérdidas también deben reexpresarce;

c) En la preparación de estados financieros consolidados el capital contable objeto de la actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.

Contrapartida de la actualización: Será la cuenta transitoria, donde se mostrarán todos los efectos de la aplicación de este boletín, la cual deberá quedar saldada al final de período.

Presentación. La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen: Consecuentemente, en el balance general, cada partidad del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de los valores nominales, estos deberán ser revelados.

Todos los conceptos de actualización de cada cuenta del capital contable son contablemente susceptibles de capitalización (o sea de incorporarse al renglón del capital social). El monto máximo capitalizable en estos casos es el equivalente al importe neto (acreedor) resultante de la suma algebraica de dichos conceptos. Para fines legales se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 116 de la L.G.S.M.

El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dicho rubro, actualizado mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance, será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolsos

de capital. Cualquier distribución que las entidades efectúen con cargo a su capital contable, que origine su disminución por debajo de dicha base, se conceptuará contablemente como reembolso de capital.

Debido a la relativa novedad del concepto de actualización de capital, aunada a la relevancia que cobra al quedar incluida en los estados financieros básicos, se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza.

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (RETANM)

Valuación.

Concepto. Este renglón existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos. Representa la variación en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si la variación es superior a la que se obtendría al aplicar el I.N.P.C., habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. En el caso contrario se producirá una pérdida.

Determinación del RETANM: Se calculará comparando el incremento real en el valor de las partidas no monetarias actualizadas por el método de costos de reposición con el que se hubiera logrado de haber aplicado factores derivados del I.N.P.C.; sin embargo, tratándose de la primera actualización se puede cuantificar por exclusión, después de haber identificado los demás efectos de aplicación del B-10 en la contracuenta (cuenta transitoria) que surge por dichos efectos.

Las partidas no monetarias que por alguna razon justificada (como pueden ser su poca importancia, o dudas sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario.

Presentación:

El RETANM., del período se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable, al capital contable.

El RETANM., deberá desglosarse por cada concepto no monetario, de tal manera que pueda apreciarse la magnitud en que la actualización de éstos, exceda o quede por debajo del cambio resultante de la aplicación del nivel general de precios.

Se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para la determinación del RETANM., así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza.

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (CIF.)

Concepto y fundamentación: En una época inflacionaria el concepto de CIF., se amplia para incluir, además de los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el REPOMO., debido a que estos factores repercuten directamente sobre el monto a pagar sobre el uso de la deuda. En el caso de pasivos en moneda nacional la tasa de interes es alta, entre otras cosas, porque se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo del dinero. Para los pasivos en moneda extranjera su costo está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución del poder adquisitivo de la moneda.

Al haberse contraído pasivos, se incurre en costo de financiamiento por el simple transcurso del tiempo. Consecuentemente, se identifican con un período determinado. Por lo tanto y de acuerdo con el principio del período contable y con el de realización se deben llevar a los resultados del período con base en lo devengado.

Para que exista congruencia (a partidas de igual naturaleza corresponde un tratamiento contable igual) se deben llevar a resultados todos los elementos que forman el CIF: intereses, fluctuaciones cambiarias, REPOMO. En aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender, lógicamente, los mismos conceptos de interés, resultados cambiarios y REPOMO.

El llevar a resultados sólo algunos de los elementos mencionadaos distorcionaría el conocimiento del costo real de financiamiento, la cifra de utilidad y violaría los principios del período contable y de realización.

Valuación:

A continuación se presentan las reglas de valuación relativas a las fluctuaciones cambiarias y al REPOMO.

Fluctuaciones Cambiarias

Concepto de paridad técnica. La contabilidad, en su apego a los conceptos tradicionales del costo histórico y a todos los elementos de objetividad y verificabilidad a que éste entraña, ha observado sitemáticamente hasta la fecha, en su valuación de activos y pasivos en moneda extranjera y en la determinación de los resutados derivados de operaciones efectuadas en estas divisas, la paridad de mercado; sin embargo, la aplicación indiscriminada de esta paridad, ha provocado, bajo ciertas situaciones, una estimación inadecuada de las contingencias derivadas de los riesgos cambiarias, traduciéndose en un mal enfrentamiento de gastos contra ingresos. Por estas razones la Comisión considera que necesita encontrar opciones con elementos más significativos que reemplacen en estas situaciones a la paridad de mercado. No hacerlo, aduciendo un menor índice de objetividad o un mayor grado de elaboración requerido por la utilización de un recurso alternativo, a pesar de que este tenga bases sólidas y fuente confiables de sustenctación, sería desentenderse de uno de los problemas que más severamente afectan el entorno económico de la empresa moderna.

El Boletín B-5 señala una pauta al establecer que cuando el tipo de cambio oficial "no sea representativo de las condiciones imperantes, se debe tener especial cuidado en seleccionar el apropiado en vista de las circunstancias".

El concepto de paridad técnica o de equilibrio, desarrollado y experimentado por los economistas en la últimas décadas, constituye, en opinión de los miembros de la Comisión el recurso alternativo al de la paridad de mercado. Su adopción permitirá a las empresas hacer estimaciones periódicas de sus pasivos y resultados cambiarios en términos más acordes con la relación de intercambio entre las diferentes divisas, de tal manera que cuando surjan devaluaciones de la moneda éstas, no produzcan, en forma inesperada, los efectos que han originado en el pasado.

En términos generales, puede sintetizarse el concepto de paridad técnica o de equilibrio como la estimación de la capacidad adquisitiva (poder de compra) de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa, en una fecha determinada. Representa, en consecuencia, una magnitud que, en condiciones similares, tiende a constituir el precio natural de una divisa, en unidades monetarias del país con el que se relaciona. "El principio de la paridad del poder de compra o de equilibrio

subraya que existen en la economía fuerzas estabilizadoras que tienden a efectuar fluctuaciones amplias y aleatorias del tipo de cambio. Estas pueden darse a corto plazo, pero a lo largo de períodos suficientemente extensos, la relación entre tipos de cambio y niveles de precios es muy estrecha".

La circunstancia de que esta paridad técnica sea frecuentemente distinta a la oficial o de mercado radica en que una y otra responden, a menudo, a necesidades diferentes que derivan de una razón fundamental que el hombre de empresa y el preparador de la información financiera deben tener presente: No necesariamente las medidas macroeconómicas reflejadas en el segundo tipo de paridad, que incluyen consideraciones a largo plazo en los órdenes de proyección nacional económica y social, tienen por qué coincidir con aquellas que pudieran ser las más adecuadas para el desarrollo de una empresa privada. De ahí la necesidad esencial de que, dentro de la propia empresa, se tenga en consideración esta circunstancia al momento de cuantificar sus resultados cambiarios y estimar, con sentido previsor, hasta donde puede llegar su endeudamiento en moneda extranjera.

Para lograr un enfrentamiento adecuado de gastos contra ingresos se debe efectuar un ajuste en las partidas monetarias en moneda extranjera, por la diferencia existente entre la paridad o paridades de mercado a la que esté sujeta la empresa, según sus circunstancias, y la paridad técnica, cuando ésta sea mayor. El monto del efecto neto de este ajuste se llevará a resultados. Con este procedimiento se logra, por un lado, una determinación correcta del costo de financiamiento enfrentable en un período, y por otro una valuación conjunta más adecuada de las partidas en moneda extranjera.

El impacto en resultados proveniente de incrementar o reducir una posición monetaria corta conjunta en moneda extranjera, por variaciones entre la paridad de mercado y la de equilibrio, se considera de carácter extrictamente contingente, por caer dentro de la definición de contingencia enunciada en el boletín C-12 de la Comisión. Este boletín establece que "debe intentarse la cuantificación razonable, en términos monetarios, de las contingencias, para darles efecto en los estados financieros", agregando que éstos "normalmente deben incluir provisiones o estimaciones razonablemente determinadas para contingencias cuantificables".

El propósito esencial es lograr que las empresas que se endeuden en moneda extranjera, provisionen sistemáticamente su posición monetaria corta respecto del conjunto de las divisas en que la sustenten, en función de la paridad técnica o de equilibrio, cuando ésta sea superior a la de mercado a la que esté sujeta la empresa.

Para los fines del cálculo de resultados por incrementos o reducciones en posición monetaria corta conjuntamente en monedas extranjeras, se observarán las siguientes reglas:

a) Todos los cáalculos se harán en función de la posición monetaria global de las divisas y no separadamente activos o pasivos;

b) Se utilizará la base de paridad técnica o de mercado, la que sea mayor;

c) Los resultados del período sólo se afectarán por incrementos o reducciones en la posición monetaria corta y hasta el límite en que ésta llegará a desaparecer y se transformara en larga;

d) Las reducciones transitorias en la posición monetaria corta al finalizar un período determinado, que se reestablezcan parcial o totalmente a su nivel previo o se incrementen por encima de este nivel al principio del siguiente período, no serán computadas en el cálculo de resultado cambiario correspondiente. Para este propósito, se entenderá por fin del período el último mes del mismo y por principio del nuevo los dos primeros meses del siguiente, siempre que se trate de ejercicios anuales;

e) En los casos en que la empresa refleje una posición monetaria larga al finalizar el período, se utilizará la paridad de mercado para la valuación de activos monetarios en moneda extranjera, si ajuste adicional alguno;

f) Para el cálculo se tomará en cuenta la diferencia entre la paridad ténica a que se hubiese valuado la posición monetaria corta en el conjunto de divisas al principio del período y la existente al fin del mismo o entre aquélla y la utilizada al disponerse de un activo o pasivo en moneda extranjera, individualmente;

g) Los activos o pasivos en una divisa que se contraigan y dispongan individualmente en el curso de un período determinado se computarán, para los fines de la determinación de resultados, a la paridad de mercado que haya regido al momento de efectuarse ambas transacciones;

h) Para el cómputo de la paridad técnica se usarán, en el caso del peso mexicano con el dólar norteamericano, los índices de precios al consumidor publicados, respectivamente, por BANXICO., y por el United States Department of Commerce, a través del Bureau of Economic Analysis (Survey of Current Business). Para el caso del cómputo de la paridad de equilibrio con el resto de divisas diferentes al dólar norteamericano, respecto del peso mexicano, se usará como punto de partida de la paridad que guarde cada una de estas divisas respecto del propio dólar norteamericano, relacionando esta paridad con la de equilibrio entre estas dos últimas divisas;

i) Para su cálculo se tomarán 1977 como año base, ya que de acuerdo con varios estudios económicos, en ese año las paridades técnicas y de mercado eran practicamente iguales.

EFECTO POR POSICION MONETARIA

Concepto. El efecto por posición monetaria es producto de decisiones eminentemente financieras. Nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal. En el caso de los activos monetarios esto provoca pérdida ya que cuando la empresa los convierte en dinero o haga uso del mismo, dispondrá de una cantidad igual al valor nominal de éstos pero con un poder adquisitivo menor. Por lo que respecta a las deudas, el fenómeno es exactamente el mismo pero con un efecto favorable para la empresa, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero con menor poder adquisitivo.

El efecto por posición monetaria es producto de un evento externo a la entidad, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios. Por lo tanto, queda comprendido dentro del principio de realización a que se refiere el boletín A-1, que señala que la contabilidad

cuantifica, en términos monetarios la operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

El efecto monetario es producto del efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias, durante un período de tiempo. Al respecto el boletín A-3, realización y período contable, menciona como ejemplo de un evento económico externo que afecta a la entidad, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Consecuentemente, de acuerdo con estos principios, ese efecto debe reconocerce precisamente en el período que está afectando, esto es, debe ser elemento determinante de los resultados de ese período.

La cuantificación correcta del efecto por posición monetaria está condicionada por la adecuada segregación de las partidas monetarias de las no monetarias. La Comisión ha definido con anterioridad estos conceptos, en los siguientes términos:

"Son activos y pasivos monetarios los que se caracterizan porque: a) sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el índice general de precios; b) originan a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general o de la moneda, cuando existen cambios en el índice general de precios..."

En otras palabras, las partidas monetarias son aquellas que al cierre de un período determinado están expresadas automáticamente a los niveles de un poder adquisitivo de la moneda en ese momento y por lo tanto, con el transcurso del tiempo, pierden valor por el hecho de estar expresadas y ser representativas de una moneda corriente.

Al convertir los activos y pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, quedan sujetos a la pérdida en su poder adquisitivo en épocas de inflación y por consiguiente deben considerarse partidas monetarias para efectos de la cuantificación del efecto por posición monetaria.

Al reexpresárseles en el balance general y en el estado de resultados en función de su paridad técnica, se da reconocimiento, de hecho, a dos circunstancias:

a) Al efecto inflacionario del país de origen sobre estas partidas, en moneda extranjera;

b) Al coeficiente de la inflación, registrada entre el correspondiente país de origen y México, que es lo que motiva principalmente un cambio en la paridad técnica respectiva.

Determinación del efecto por posición monetaria. El efecto monetario debe cuantificarse en unidades monetarias de poder adquisitivo similar al de los otros componentes del estado de resultados. Para este propósito, el efecto monetario del período será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses correspondientes (cuantificadas estas últimas, con base en el INPC.). El total del período será la sumatoria de todos los movimientos mensuales por este concepto, expresados en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance general.

De existir partidas en moneda extranjera, debe de terminarse primero el resultado por posición monetaria y efectuarse posteriormente el ajuste por cambio de paridad.

Las partidas no monetarias que por alguna razón justificada (como puede ser su poca importancia, o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarios para fines de la determinación del efecto monetario.

Contrapartida de la Actualización. El efecto por posición monetaria se determinará y registrará al final del período. Para su registro se empleará una cuenta de resultados, debiendo llevar la contrapartida contra la cuenta transitoria en la cual se regístraron las actualizaciones de los conceptos no monetarios. Cuando se haya utilizado el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios, el cálculo directo del efecto por posición monetaria, efectuado de acuerdo con el procedimiento señalado, deberá determinar una cifra similar al saldo que muestra la cuenta transitoria.

Presentación.

El efecto de las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria deben ser elementos integrantes de la información contenida en el estado de resultados.

Ambos conceptos, tal y como quedó señalado, forman parte, junto con los intereses, del C.I.F. Consecuentemente, deben aparecer en el estado de resultados, enseguida de la utilidad de operación, en una sección que se podría denominar precisamente, Costo Integral de Financiamiento. Este se desglosará en cada uno de sus componentes, ya sea en el mismo estado o en una nota.

Cuando en el curso de un periodo determinado se contraigan pasivos en monedas extranjeras en los que la paridad de equilibrio se a superior a la de mercado, el impacto por la diferencia total resultante en ese momento deberá reflejarse en un renglón especial del costo de financiamiento dentro del estado de resultados. Se reconoce así, que la provisión del pasivo corresopndiente, no es de la misma naturaleza que la derivada de futuras desviaciones desfavorables que ocurran, a partir de ese momento, entre ambas paridades, durante el resto del período ni de las que correspondan durante el mismo a posiciones pasivas existentes en un principio.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán en el balance genral a la paridad de mercado. La estimación resultante de la diferencia entre dicha paridad y la de equilibrio, aplicada a la posición monetaria corta que existiera en los términos descritos anteriormente se presentarán dentro del pasivo en un rubro especial después del pasivo a corto plazo.

Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo en relación con las monedas extranjeras involucradas con los estados financieros, debe revelarse claramente en el cuerpo de los mismos o en sus notas.

También en el cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas debe revelarse el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado.

Debido a la relativa novedad del término, se deberá explicar en una nota en forma objetiva, sencilla y técnica el significado del efecto por posición monetaria.

## 2.4.5. .-EXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN MONEDA DE UN MISMO PODER ADQUISITIVO

Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo.

Esto implica que todas y cada una de las partidas que inegran los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.

Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida especifica de que se trate se encuentre originalmente expresada a valor historico, a valor de reemplazo o actualizada por índices generales de precios.

Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionando el Indice General de Precios al Consumidor relativo al fin del mes al que corresponde el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

Para la formulación del estado de variaciones en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance, usando para ello el factor que resulte de relacionar el I.N.P.C., a la fecha del balance final, con el I.N.P.C., a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, éstas se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.

## 2.4.6.- REGLAS PARA MEJORAR LA COMPARABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A TRAVES DEL TIEMPO

Cuando se presentan estados financieros compartivos. Estos se deben expresar en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

No se considera válido presentar en una nota información parcial reexpresada de estados financieros de períodos anteriores, debido a que su contenido informativo es muy limitado.

## 2.4.7. - VIGENCIA Y NORMAS QUE SE ABROGARON

La presente edición es una recopilación del B-10 original emitido en junio de 1983 y vigente a partir de los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 1984; del Primer Documento de Adecuaciones promulgado en octubre de 1985 y vigente a partir de los ejercicios sociales que concluyeron el o después del 31 de diciembre de 1985; del Segundo Documento de Adecuaciones emitido en noviembre de 1987 y vigente a partir de los ejercicios sociales que iniciaron en enero de 1988; del Tercer Documento de Adecuaciones aprobado en junio 30 de 1989 y vigente a partir del 1o. de enero de 1990, aunque la observancia de este último, puede efectuarse anticipadamente.

Las reglas aquí contenidas sustituyen y en consecuencia dejan sin efecto el Boletín B-7, así como las disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias contenidas en el Boletín B-5. Las circulares 14 y 19 quedan sin efecto, así como las disposiciones del Boletín B-10 original, el Primero, y Segundo Documentos de Adecuaciones.

## 2.4.8.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En relación con las partidas monetarias en moneda extranjera, sus saldos iniciales deberán expresarse a la paridad de mercado complementándose, en el caso de que exista una posición monetaria corta y que la paridad de equilibrio sea superior a la de mercado, con una provisión de pasivo.

En tanto persista un control de cambios con dos o más paridades distintas que afecten segmentos importantes de la economía del país, la paridad técnica, al representar el punto de equilibrio del conjunto de segmentos escindidos por dicho control, no constituye el nivel hacia el cual tienda cada uno, separadamente. Esto se debe a que el equilibrio podría establecerse por el hecho de mantener una paridad controlada por debajo de la paridad técnica y otra por encima de la misma, de tal manera que la del equilibrio significaría la media ponderada de las paridades correspondientes a ambos segmentos.

Las empresas que tengan posiciones conjuntas cortas en moneda extranjera deberán observar, bajo el sistema actual de dos o más paridades controladas, las siguientes normas:

a) Valuarán individualmente sus activos o pasivos en moneda extranjera a las paridades oficiales vigentes;

b) Valuarán el conjunto de las mismas, simultáneamente, a la paridad de equilibrio.

c) De ser segunda valuación superior a la primera, se practicán los ajustes relativos. El excedente representará una estimación de pasivo de carácter contingente.

Cuando el usuario lo considere conveniente para evaluar el impacto del cambio derivado de estas normas, se considerará aceptable que durante el primer ejercicio de su aplicación obligatoria, se incluyan como información adicional las cifras que se hubieran presentado de haber estado vigentes las normas modificadas por el Tercer Documento de Adecuaciones.

# C A P I T U L O 3

## "PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS"

## 3.- CLASIFICACION DE PARTIDAS MONETARIAS, NO MONETARIAS Y DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA

### 3.1.- PARTIDAS MONETARIAS:

En el proceso de actualizar el distinto poder de compra de las partidas que forman los estados financieros de las empresas debemos distinguir las partidas monetarias de las no monetarias.

Las partidas monetarias las podemos definir como aquellas inversiones u obligaciones de las empresas que están representando valores monetarios y por lo mismo su valor "en pesos" no se modifica, independientemente de los cambios que puedan existir en los niveles generales de precios, como por ejemplo las cuentas de bancos, cuentas por cobrar y el pasivo.

Las partidas monetarias al permanecer con un valor igual pierden poder de compra en una época inflacionaria. Así mismo los pasivos de este tipo generan una utilidad mientras los activos nos reportaran una pérdida y se dispone de ellos mediante transacciones con terceros de cobro o de pago.

La diferencia entre activos monetarios y pasivos monetarios se denomina posición monetaria. Es corta cuando los pasivos exceden a los activos, situación que genera una utilidad en épocas de inflación, y es larga cuando los activos exceden a los pasivos, lo que origina una pérdida en épocas de inflación.

El Boletín B-10 de la Comisión de Principios de Contabilidad, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos nos proporciona ejemplos mas amplios acerca de la clasificación de los conceptos monetarios del cual se transcribe a continuación:

PARTIDAS MONETARIAS:

- Efectivo en caja y bancos.
- Depósitos a plazos (CETES).
- Inversiones en obligaciones a renta fija y con vencimiento próximo.
- Cuentas por cobrar M.N.
- Estimación cuentas incobrables.
- Depósitos a plazo.
- Cuentas por cobrar con asociadas y subsidiarias.
- Anticipos a proveedores con precio no garantizado.

- Cuentas por pagar M.N.
- Anticipos de clientes con precio no garantizado.
- Cuentas por pagar afiliadas.
- Pasivos a largo plazo pagaderos en efectivo.

3.2.-PARTIDAS NO MONETARIAS:

Las partidas no monetarias son aquellas inversiones u obligaciones que están representando bienes y por lo mismo su valor monetario se modifica cuando existen cambios en los índices de inflación, como por ejemplo, los inventarios, inmuebles, mobiliario y equipo.

Dicho de otra manera, son conceptos no monetarios aquellos que no tienen un valor nominal fijo, ya que conservan su valor intrínseco; sus tenedores no ganan ni pierden al retenerlos; y se dispone de ellos mediante el uso, consumo, venta, liquidación y aplicación a resultados, por ejemplo: inventarios (excepto los contratados por medio de convenios que establezcan precios fijos), pagos anticipados, tales como primas de seguros, rentas, intereses, impuestos, publicidad, inmuebles, maquinaria, equipo y sus respectivas depreciaciones, intangibles, ingresos no devengados, provisiones para garantías otorgadas, capital social y reservas, etc.

El Boletín B-10 de la C.P.C., del I.M.C.P., proporciona ejemplos más amplios acerca de la clasificación de los conceptos no monetarios:

NO MONETARIOS:

- Inversiones en acciones a largo plazo.
- Inmuebles, planta y equipo.
- Depreciación acumulada.
- Anticipos a proveedores con precio garantizado.
- Impuestos diferidos con saldo deudor.
- Activos intangibles.
- Anticipos de clientes con precio garantizado.
- Interes minoritario.
- Obligaciones por servicio de garantía.
- Impuestos diferidos saldo acreedor.

En el caso del capital contable, mantendrá o perderá su poder de compra en función a si está invertido en partidas monetarias o no monetarias.

## 3.3.- RESULTADO POR POSICION MONETARIA:

El termino de posición monetaria indica la forma en que la estructura financiera de un negocio se verá afectada en función a la inflación. Se considera 3 tipos principales:

3.3.1..- P.M. Larga o Activa, en la cual los activos monetarios son superiores a los pasivos monetarios. En estos casos las empresas son las que absorben el efecto de la inflación en ese diferencial, y por lo tanto seguramente tendrán un resultado desfavorable por P.M.

3.3.2..- P.M. Corta o Pasiva, en la cual los activos monetarios son inferiores a los pasivos monetarios. En estos casos los pasivos son los que absorben el efecto de la inflación y por lo tanto la empresa posiblemente tenga un resultado favorable por P.M., ya que liquidará sus pasivos en unidades de menor poder de compra de las que tienen los pasivos al momento de ser contratados.

3.3.3..- P.M. Nivelada, en la cual el monto de los activos monetarios es semejante o parecido al de los pasivos monetarios. En estos casos el efecto de la inflación es mínimo y no se produce un resultado significativo por P.M.

## 3.4.- DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA:

Veamos como se produce el resultado por la inflación o por posición monetaria en las empresas:

Para esto supongamos 3 empresas con P.M. distintas, sujetas a una inflación del 80% (con objeto de facilitar los ejemplos no se consideran otras operaciones).

Las cifras serían:

| | EMPRESA "A" | EMPRESA "B" | EMPRESA "C" |
|---|---|---|---|
| Activos monetarios | $20 | $20 | $10 |
| Activos no monetarios | 10 | 10 | 20 |

| Soportados por: | | | |
|---|---|---|---|
| Pasivos monetarios | ($10) | ($20) | ($20) |
| Capital | ($20) | ($10) | ($10) |
| Posición Monetaria | $20-10=10 | $20-20=0 | $10-20=(10) |
| Resultado de la inflación | 80% de 10=8 | 80% de 0=0 | 80% de (10)=8 |
| | Pérdida | | Utilidad |

En estos ejemplos la empresa "A" tuvo una posición larga o activa de $10 estuvo sujeta a una inflación de 80% por lo cual perdió $8; la empresa "B" no tiene resultado por la inflación; y la empresa "C" con una posición a la inversa de "A" gana $8.

Con objeto de dar una mejor explicación de lo que está sucediendo vamos a analizar con detalle lo sucedido a la empresa "A":

1) Situación ideal para no ganar ni perder.

Para que ésta se presentara, necesitaríamos que las inversiones y obligaciones de "A" mantuvieran su poder de compra y crecieran en su valor en pesos en un 80%, estas cifras las manejaremos como "Cifras Equivalentes" para no ganar ni perder.

| | CIFRAS HISTORICAS | CIFRAS INFLACION | CIFRAS EQUIVALENTES |
|---|---|---|---|
| Activos monetarios | $20 | 80% | $36 |
| Activos no monetarios | 10 | 80% | 18 |
| Pasivos monetarios | (10) | 80% | (18) |
| Capital | (20) | 80% | (36) |

2) Situación real, es decir, ver cuales cifras son las que mantuvieron su poder de compra y cuales no lo hicieron, cuantificando su efecto, el resultado sería:

a) Los activos no monetarios no modifican su valor por la inflación siguen siendo $20 en lugar de $36 provocando una pérdida en el patrimonio de la empresa de $16.

b) Los activos no monetarios si incrementan su valor por la inflación manteniendo su poder de compra.

c) Los pasivos monetarios tampoco modifican su valor en pesos, perdiendo poder de compra a favor de la empresa, es decir, la empresa para no ganar ni perder con la inflación deberá deber $18, como solo debe $10 a ganado $8.

d) El capital sigue siendo la diferencia entre los activos y los pasivos en nuestro ejemplo es:

| | |
|---|---|
| Activos monetarios | $20 |
| Activos no monetarios | 18 |
| Menos | |
| Pasivos monetarios | ( 10) |
| igual: | |
| Capital | $28 |

En este caso el capital debería haber llegado a $36, puede verse como hacen falta $8, mismos que son la diferencia entre la pérdida de los activos monetarios y la utilidad de los pasivos monetarios.

| | CIFRAS HISTORICAS | CIFRAS EQUIVALENTES | CIFRAS REALES | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|
| Activos monetarios | $20 | $36 | $20 | $16 pérdida |
| Activos no monetarios | 10 | 18 | 18 | 0 |
| Pasivos monetarios | ( 10) | ( 18) | ( 10) | ( 8) utilidad |
| Capital | ( 20) | ( 36) | ( 28) | ( 8) pérdida |

3) Resultado por la inflación.- Como mencionamos, éste solo se da al tener partidas monetarias, en este caso fue:

| | | |
|---|---|---|
| Activos monetarios | $20 * .8 = $16 | pérdida |
| Pasivos monetarios | 10 * .8 =( 8) | utilidad |
| Resultado por la inflación | 8 | pérdida |

4) Efectos en las partidas no monetarias.- Si bien el efecto de la inflación se produce al existir partidas monetarias, es obvio también que la inflación a modificado el valor monetario de las partidas no monetarias (no su valor real) como sigue:

| | CIFRA HISTORICA | CIFRA ACTUALIZADA | EFECTO |
|---|---|---|---|
| Activos no monetarios | $10 * 1.8 | = $18 | $ 8 |
| Capital | ( 20)* 1.8 | =( 36) | ( 16) |
| Diferencia (Pérdida P.M.) | | | ($ 8) |

En este caso la diferencia esta ocasionada por la perdida por posición monetaria tratada en el punto anterior.

5) Con lo anterior pretendemos demostrar:

a) El resultado por posición monetaria se produce al tener activos o pasivos monetarios.

b) Los activos no monetarios no producen un resultado por posición monetaria, solo conservan su poder de compra y por lo mismo incrementan su valor en pesos.

c) Los efectos de la inflación en el capital contable deben verse mínimo en dos fases: la primera corresponde a la actualización o a la reserva de capital que debe crearse para mantener su poder de compra, y la segunda sería incorporar el resultado favorable o desfavorable por la inflación.

# C A P I T U L O  4

## "METODOS DE ACTUALIZACION"

# 4.- METODOS DE ACTUALIZACION

## 4.1.- METODOS DE ACTUALIZACION:

### 4.1.1.- METODO DE AJUSTE AL COSTO HISTORICO POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS:

Este método consiste en resolver el problema corrigiendo la medida empleada por la contabilidad. En vez de usar pesos corrientes (nominales), se emplean pesos de igual poder adquisitivo. Esto se logra aplicando un índice general de precios.

Sus principales ventajas son:

1.- Facilidad de aplicación.
2.- Bajo costo de aplicación.
3.- Es objetivo y comparable.
4.- El resultado por posición monetaria es medible y revelable.
5.- Permite mejorar la comparabilidad de la información financiera y contable.

Su desventaja principal es:

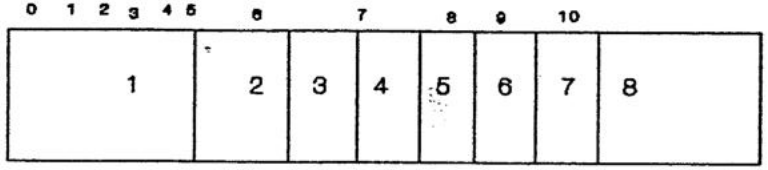
Que el índice es resultado de varias ponderaciones que no representan necesariamente la inflación sufrida por una entidad en particular.

COMO SE FORMAN LOS INDICES GENERALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Los índices de precios se forman del resultado de investigación que efectúa el Banco de México en coordinación con otras dependencias federales como la SECOFI, en mercados, almacenes, tiendas de autoservicio, y demás comercios, comparando los precios actuales delos diversos artículos, investigados con los precios de un año anterior llamado "BASE".

BANXICO, calcula los índices con base en un promedio ponderado, utilizando una computadora en la cual procesa los precios de 90 mil artículos que se recopilan cada mes en 35 ciudades del país.

# CONSTRUCCION DE UN INDICE




| | INFLACION % | IMPORTANCIA EN EL GASTO % | CONTRIB A LA INFLACION % 1 X 2 / 100 |
|---|---|---|---|
| 1. Alimentos,bebidas y tabaco | 53.6 | 54.3 | 29.1 |
| 2. Prendas de vestir, calzado y accesorios | 60.1 | 10.9 | 6.5 |
| 3. Arrendamiento bruto, combustibles y alumbrado | 51.7 | 4.2 | 2.2 |
| 4. Muebles, accesorios, enseres domésticos | 57.0 | 3.7 | 2.1 |
| 6. Servicios médicos y conservacion de la salud | 59.7 | 3.4 | 2.0 |
| 6. Transporte y comunicaciones | 82.3 | 11.6 | 9.5 |
| 7. Educación, esparcimiento y diversión | 57.4 | 6.1 | 3.5 |
| 8. Otros bienes y servicios | 69.0 | 5.9 | 4.0 |
| TOTAL | | 100.00 | 58.9 |

# FORMULA VALORES EQUIVALENTES

Economía

Determinación Fórmula

## ELEMENTOS

V.E. = Valor equivalente

V.H. = Valor Histórico Equivalente

I.F = Indice Precios Fecha Comparación

I.H. = Indice Precio Histórico
(Fecha Adquisición o Aportación)

F = Factor = IF / IH

## FORMULA

V.E. = V.H. X IF/IH ó V.E. = V.H. X F

Estas 35 ciudades del país se agrupan en 7 regiones que son:

1. FRONTERA NORTE
2. NOROESTE
3. NORESTE
4. CENTRO NORTE
5. CENTRO SUR
6. SUR
7. AREA METROPOLITANA

La obtención de los precios se logra visitando 14 mil establecimientos comerciales, tomando en cuenta marcas y presentaciones que prefieren los consumidores, y se utiliza el precio real del artículo, es decir, el precio que efectivamente paga el consumidor final.

Los artículos se clasifican en:

Alimentos
Vivienda
Prendas de Vestir
Muebles y accesorios
Medicamentos y Servicios Médicos
Transporte
Educación.

Mensualmente BANXICO, publica 66 mil índices además del general (día 10 de cada mes en el diario oficial de la federación).

4.1.2.- METODO DE COSTOS ESPECIFICOS (VALORES DE REPOSICION)

Se entiende por valor de reposición la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual (valor de adquisición más costos incidentales tales como: fletes, seguros, instalación, etc., menos demérito) que le permita a la empresa mantener su capacidad operativa. Este se puede determinar:

- Mediante avalúo de un perito independiente.
- Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por BANXICO u otra institución de reconocido prestigio.

El avalúo por medio del perito, implica la determinación del valor de reposición de los activos fijos mediante un

estudio técnico practicado por valuadores independientes de competencia acreditable.

El estudio técnico debe satisafacer por lo menos los requisitos que se enumeran a continuación:

a) Proporcionar los siguientes datos correspondientes a los distintos bienes:

- Valor de reposición nuevo. Es la estimación del costo en que incurriría la empresa para adquirir en el momento actual un activo nuevo semejante al que esta usando, más todos los costos incidentales necesarios (fletes, acarreos, instalación, derechos, etc.) para que estuviera listo para su uso, permitiéndole mantener una capacidad operativa equivalente.

- Valor neto de reposición. Es la diferencia entre el valor de reposición nuevo y el demérito provocado principalmente por el uso y obsolescencia.

- Vida útil remanente. Estimación del período de tiempo en que el activo pudo servir a la empresa.

- Valor de desecho. Estimación del valor final del activo una vez terminada su vida útil, cuando existan elementos suficientes que indiquen su posible existencia.

b) Todos los bienes de la misma clase y característica comunes deben tratarse en forma congruente.

c) El cálculo técnico de la actualización no debe producir solamente cifras globales, sino que debe asignar valores específicos a los distintos bienes en existencia o a los distintos grupos de bienes homogéneos.

d) Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo.

En los ejercicios inmediatos siguientes a la actualización mediante valuadores independientes, se podrán ajustar las cifras derivadas de ese avalúo utilizando índices específicos de precios de los activos fijos de que se trate.

Estos índices los podrán proporcionar los propios valuadores. En aquellos casos excepcionales de activos fijos cuyo cambio de valor de reposición sufre una modificación en la misma proporción de los cambios en el nivel general de precios, se podrá emplear el I.N.P.C. Sin embargo, estos ajustes por medio de índices solo se podrán practicar cuando los valores sean representativos de los exisatentes en el mercado, satisfaciendo la necesidad de que las cifras reportadas en los estados financieros esten apegadas lo más posible a la realidad. Cuando sea evidente que las cifras tienden a apartarse de las de mercado, es necesario que se practique un nuevo avalúo.

Excepcionalmente, las empresas podrán determinar, por si misma, el valor neto de reposición de sus activos fijos cuando dispongan de elementos objetivos y verificables para hacerlo. Esto implica, que dentro de la empresa exista personal que posea un conocimiento profundo de los activos a valuar en lo tocante a su costo, tecnología y estado físico; o bién, que por la naturaleza del activo, se disponga de elementos objetivos sencillos y prácticos para la determinación de su valor de reposición.

Entre las ventajas del Método de Costos Específicos destacan las siguientes:

1.- La utilidad o pérdida se reconoce en dos etapas:

   a) En la fecha o momento en que los activos no monetarios tengan un alza o baja en su valor de costo.

   b) Cuando los activos no monetarios son vendidos.

2.- La información se basa en valores actuales, los cuales permiten tomar mejores decisiones por estar más próximos al futuro que los históricos.

Sus principales desventajas son:

1.- Es un método caro

2.- Cierto grado de elaboración e interpretación debido a que se aparta de la contabilidad tradicional.

3.- La calidad de los procedimientos para obtener algunos valores de reemplazo es muy baja.

## 4.2.- COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El costo integral de financiamiento, a quien identificaremos como CIF, es para muchos autores la parte medular del B-10.

Su objeto es reconocer que la carga financiera de la empresa incluye:

a) El interés y sus equivalentes que tradicionalmente se han considerado como costos financieros.

b) Las diferencias cambiarias, es decir, el costo de financiarse en moneda extranjera.

c) El efecto por la posición monetaria, es decir, la cuantificación del resultado de la inflación en las partidas monetarias.

Los tres factores repercuten sobre el monto a pagar por el uso de la deuda, la tasa de interés es alta ya que intenta cubrir la erosión del poder de compra del dinero prestado más el interés real.

En el caso de pasivos en moneda extranjera "su costo esta determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda".

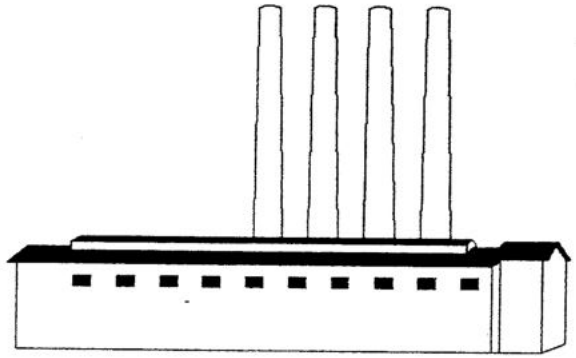
Como podemos ver, los tres conceptos estan estrechamente relacionados, y por lo mismo, requieren congruencia en su tratamiento contable.

En el cuadro 4.1 aparece una presentación gráfica de la estructura financiera de las empresas y el CIF.

En la parte superior aparecen, por decirlo de alguna forma, las tres dimensiones en que debemos analizar a la empresa y en la parte inferior los efectos financieros que producen, como sigue:

a) Debemos analizar si la inversión se realiza en partidas monetarias o no monetarias, recordando que esta decisión provocará un efecto por posición monetaria.

# ESTRUCTURA FINANCIERA



Inv. Mon.
vs.
Inv. No Mon.

Pesos
vs.
Dolares

Pasivo
vs.
Capital
vs,
Arrendamiento

(Pesos a Futuro)
Paridad de
equilibrio

GENERA O PRODUCE

Resultado
Pos. Mon.

Intereses

Cambios Mon.
Extranjera

# COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

b) La fuentes tradicionales de financiamiento: pasivo, arrendamiento y capital, siguen siendo válidas y generan un interés, un interés incluido en la renta o un dividendo respectivamente. (El dividendo de considera como costo de capital y no se incluye en el CIF).

c) También debemos ver la procedencia del financiamiento ya que si es en moneda extranjera las divisas provocan en la empresa un resultado cambiario.

Para pronosticarlas, las empresas recurren a los mercados de futuros (Chicago principalmente, ya que el mayor movimiento es en dólares).

Este reglón novedoso (CIF) se presenta dentro del estado de resultados, determinándose con la siguiente fórmula:

$$CIF = A + B + C + D$$

Donde:

A = Gastos financieros normales.
B = Pérdida cambiaria adicional (si en vez de pérdida se determinan utilidades, se restarán).
C = Pérdida monetaria del ejercicio ( si en vez de pérdida se determina una utilidad monetaria del ejercicio, se restará también, con la salvedad de que si dicha utilidad es superior a la suma de los gastos financieros y pérdida cambiaria adicional, la diferencia se llevará a una cuenta denominada Resultado Monetario Patrimonial que se presentará dentro de las cuentas del Capital Contable).
D = Excepcionalmente, cuando por el uso del método de costos específicos para la reexpresión, se determine una pérdida por tenencia de activos no monetarios (Esta pérdida, deberá disminuirse también del resultado monetario patrimonial y en su caso agotarse).

Las fluctuaciones cambiarias son los movimientos en la partidad del peso con respecto a una moneda extranjera determinada. Estas fluctuaciones pueden dar como resultado una utilidad cambiaria o una pérdida cambiaria.

## 4.3.- PARIDAD TECNICA O DE EQUILIBRIO:

La paridad es el tipo de cambio o sea la cantidad de pesos mexicanos que se pagan por un dólar o moneda extranjera de que se trate.

Existen tres tipos de paridad:

Paridad Oficial. Es la que fija el gobierno federal a través de BANXICO., últimamente han habido dos controlado y libre.

Paridad de mercado. Aquella fijada de acuerdo a la oferta y la demanda de una determinada moneda extranjera. En algunos casos esta paridad puede estar influida en mayor o menor grado por liniamientos o acciones de una autoridad determinada.

Paridad técnica o de equilibrio. Es un concepto utilizado por los economistas para pronosticar el valor de nuestra moneda en relación con la divisa del país extranjero con el que se compare.

El propio Boletín la define como:

"Es la estimación de la capacidad adquisitiva - poder de compra- de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera, en una fecha determinada".

"Representa una magnitud que en condiciones similares tiende a constituir el precio natural de una divisa extranjera, en unidades monetarias del país con el que se le relaciona".

El objetivo es "lograr que las empresas que se endeuden en moneda extranjera, provisionen sistemáticamente su posición monetaria corta respecto del conjunto de las divisas en que la sustenten en función a la paridad técnica o de equilibrio, cuando ésta sea superior a la de mercado a la que está sujeta la empresa".

Los requisitos son entonces:

a) La existencia de una posición monetaria corta en moneda extranjera.
b) Que la paridad de equilibrio sea superior a la de mercado, y por lo tanto, sea probable una devaluación.

En el caso de que al final de un período los activos en moneda extranjera sean superiores a los pasivos en moneda extranjera no se aplica la paridad técnica.

La paridad de equilibrio se comparará en función a la divisa americana, en caso de tener pasivos en otra divisa éstas deberán convertirse previamente a dólares.

Fórmula Cálculo de la Paridad de Equilibrio

La fórmula compara los índices de inflación entre México y Estados Unidos a partir de un año base, y se multiplica el factor por la tasa de cambio en ese momento.

Se considera como año bas 1977 (entre julio y agosto), en donde la tasa de cambio era $ 22.58.

La fórmula es:

$$\frac{\text{Indices de precios en México a partir del año base.}}{\text{Indices de precios de Estados Unidos a partir del año base.}} \times \text{Tasa de Cambio en el Año Base.}$$

Año base = 1977

# C A P I T U L O 5

## "DOCUMENTOS DE ADECUACIONES B-18"

# 5.-DOCUMENTOS ADECUACIONES B-10

## 5.1.-PRIMER DOCUMENTO DE ADECUACIONES B-10

Antecedentes.

El Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" ("B-10" o "Boletín") de esta Comisión, fue promulgado el 10 de junio de 1983 para entrar en vigor en forma opcional a partir de esa misma fecha y en forma obligatoria, a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984.

Durante 1984 -primer año de aplicación generalizada del Boletín- la C.P.C. registró las situaciones que llegaron a su conocimiento relacionadas con el funcionamiento del Boletín, habiéndose emitido las Circulares 25 y 26 tendentes a lograr uniformidad en la aplicación del Boletín y a dar respuesta a las consultas recibidas con mayor frecuencia. Todo lo anterior ha constituido el punto de partida para definir las adecuaciones que la Comisión considera procedente hacer al B-10 en aras de mejorar su funcionamiento.

En abril de 1985 se emitió, con el carácter de "documento de intención", una "Propuesta de Reforma al Boletín B-10", cuya finalidad fue la de sensibilizar a sectores representativos de la comunidad financiera para recibir sus puntos de vista al respecto. Este proceso se llevó a cabo diversos foros en los que participaron autoridades, examinadores, preparadores y usuarios de la información. Las opiniones y comentarios recibidos como resultado de dicho proceso, fueron considerados por la Comisión en la definición de las disposiciones contenidas en el presente documento.

Con base en lo anterior, a continuación se exponen las normas y liniamientos que esta Comisión considera deben incorporarse al actual Boletín B-10 para mejorar su funcionamiento, dando efecto de esta manera el carácter evolutivo reconocido en el propio ordenamiento. Algunos de los liniamientos que se incluyen enseguida, forman parte ya de las Circulares 25 y 26 ya mencionadas; sin embargo, su inclusión tiene la finalidad de darles el carácter de normatividad requerido para su observancia obligatoria.

1. Partidas que deben actualizarce

1.1 Las partidas de los estados financieros que deben actualizarse son:

- En el balance: todas las partidas no monetarias, inclyendo como tales a las integrantes del capital contable.

- En el estado de resultados: los costos o gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

2. Metodología de actualización

2.1 El método de actualización de costos específicos (valores de reposición) es -en los casos en que opte por el mismo- únicamente aplicable a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros.

2.2 Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 de esta Comisión, independientemente del método de actualización que se aplique, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, de preferencia con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

2.3 Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.

3. Activos no monetarios

3.1 Prevalecen los límites máximos de valor de realización al que pueden presentarse los inventarios y las inversiones temporales en valores negociables.

3.2 Cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles e intangibles (determinados por cualquiera de los métodos de actualización) sean excesivos en proporción con su valor de uso (monto de los ingresos potenciales que se

espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de tales activos) es procedente hacer la reducción correspondiente del valor actualizado. Por su parte, cuando existen activos fijos tangibles que se proyecte venderlos o deshacerse de ellos en un futuro inmediato, los importes a los que no deben exceder a su valor de realización.

3.3 Cuando se aplique el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios para la actualización de activos no monetarios, deberá observarse los siguiente:

Si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que puede eventualmente presentarse cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

4. Capital Contable

4.1 Deben actualizarce todos los renglones integrantes del capital contable -incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10- independientemente de su naturaleza deudora o acreedora, con las excepciones siguientes:

a) No debe actualizarce el superávit por revaluación (o concepto equivalente) que pudiera existir incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleva a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicaciones del B-10.

b) El capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partida monetaria.

En los casos en que la actualización del capital contable del período sea negativa (deudora), el importe correspondiente debe destinarse a reducir el efecto monetario favorable del periodo.

4.2 Los conceptos patrimoniales que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10 se presentarán en el capital contable a través de dos renglones específicos, como sigue:

a) Actualización de las aportaciones de los accionistas, cualquiera que sea su origen (incluyendo las utilidades capitalizadas y, en su caso, el superávit por revaluación con posterioridad a la actualización inicial), del superávit donado (si lo hubiere) y de los resultados acumulados: que es el complemento necesario para expresar en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance, los saldos del capital social, de otras aportaciones no incluidas en el capital social y de los resultados acumulados, expresados en unidades monetarias originales.

b) Exceso o insuficiencia en la actualización del capital, que es la suma algebráica de los saldos actualizados de los renglones: efecto monetario patrimonial y RETANM.

De esta manera, se informará el grado en que la entidad ha logrado o no ha logrado conservar el poder adquisitivo general de las aportaciones de sus accionistas y de los resultados retenidos en la empresa.

4.3 Los conceptos mencionados en los párrafos anteriores son contablemente susceptibles de capitalización (o sea de incorporarse al renglón del capital social). El monto máximo capitalizable en estos casos es el equivalente al importe neto (acreedor) resultante de la suma algebráica de dichos rubros. Para fines legales se debe tener presente los dispuesto en el Artículo 116 de la L.G.S.M.

4.4 El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dicho rubro, actualizado mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente en los términos del apartado 4.1 del presente documento, será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyen reembolsos de capital. Cualquier distribución que las entidades efectúen con cargo a su

capital contable, que origine su disminución por debajo de dicha base, se conceptuará contablemente como reembolso de capital.

5. Efecto Monetario

5.1 El efecto monetario favorable del período se llevará a los resultados hasta por un importe igual al del costo financiero neto (deudor) formado por los intereses y las fluctuaciones cambiarias y, en general, todos los conceptos que se agrupan dentro de la cuenta de gastos y productos financieros. El excedente, en su caso, se llevará al capital contable. Prevalecen las demás disposciones del B-10 referentes a este concepto, que establecen: que el efecto monetario desfavorable del período debe cargarse **íntegramente** a los resultados, y que, en los casos en que el costo financiero neto sea acreedor, no se reconocerá en el estado de resultados importe alguno por concepto de efecto monetario favorable.

5.2 El efecto monetario que se lleve a los resultados debe cuantificarse en unidades monetarias promedio (de poder adquisitivo similar a de los otros componentes del estado de resultados). Para este propósito, el efecto monetario del período será la suma algebráica de los efectos mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes a principio de cada mes , las tasas de inflación de los meses correspondientes (cuantificadas estas últimas, con base en el I.N.P.C.).

5.3 Las partidas no monetarias que por alguna razon justificada (como puede ser su poca importancia, o dudas sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario.

6. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

6.1 El RETANM., del periodo se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable, al capital contable.

6.2 La actualización de todas las partidas no monetarias del balance, así como la de los costos o gastos asociados con las mismas, permite la determinación residual (por diferencia) de alguno de los conceptos siguientes: actualización del capital, efecto monetario y, en su caso, RETANM. No obstante, es aconsejable la determinación específica de cada uno de dichos conceptos como medio de comprobación de la determinación correcta de los mismos.

7. Estado de Resultados

7.1 En consideración a la etapa de inducción en que se encuentra actualmente el B-10, no se establece la actualización de todos los conceptos componentes del estado de resultados. Por consiguiente, el resultado neto del período reflejado en el estado de resultados debe actualizarce como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital contable, al hacer su incorporación en el balance.

8. Estados Financieros Consolidados

Al aplicar el B-10 en la preparación de estados financieros consolidados, deberán observarse los lineamientos siguientes:

8.1 El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.

8.2 El efecto monetario se determinará con base en la posición monetaria consolidada. El importe obtenido en esta forma debe ser igual, o muy aproximado al que resulte de la suma algebráica de los efectos monetarios de las entidades consolidantes, antes de su aplicación al C.I.F., en dichas entidades.

8.3 El C.I.F., se determinará con base en las cifras consolidadas del período, de sus componentes: intereses, fluctuaciones cambiarias y efecto monetario, segregando, en su caso, la porción que corresponda el interés minoritario de las subsidiarias en el efecto monetario patrimonial.

9. Revelación

9.1 Deberá revelarse en forma apropiada una síntesis de los efectos producidos con motivo de la actualización de los estados financieros del período, en el que se incluyen como mínimo de los conceptos e importes siguientes:

- Actualización de activos y pasivos no monetarios, así como de sus costos, gastos e ingresos asociados.
- Actualización del capital contable.
- Efecto monetario (con indicación de la porción cargada o acreditada a resultados, en su caso).
- Resultado por tenencia de activos no monetarios, en su caso.

9.2 Deberá revelarse apropiadamente, a través de las notas a los estados financieros, el desglose del renglón de actualización del capital social y de los resultados acumulados de tal manera que se pueda apreciar el importe de cada uno de dicho concepto, expresado en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente.

9.3 En los casos en los que, como consecuencia de la aplicación de las presentes disposiciones, se produzca alguna inconsistencia que afecte la comparabilidad de los estados financieros con los del ejercicio inmediato anterior, será necesario revelar apropiadamente los efectos de la inconsistencia en las notas a los estados financieros.

Vigencia.

La aplicación de estas disposiciones es obligatoria en estados financieros de ejercicios sociales que concluyan el, o después del, 31 de diciembre de 1985 y optativa para estados financieros de ejercicios que concluyan entre el 30 de junio y el 30 de diciembre del propio año.

La presentes disposiciones no deberán aplicarse retroactivamente a estados financieros de ejercicios sociales que concluyan antes del 30 de junio de 1985.

Las disposiciones contenidas en el presente documento, dejan sin efecto las normas y lineamientos del Boletín B-10 y los criterios contenidos en las Circulares 25 y 26 emitidas por esta Comisión, en tanto se opongan a las primeras.

## 5.2.- SEGUNDO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

Antecedentes.

1.1 El 16 de octubre de 1985 fue promulgado el primer documento de Adecuaciones al Boletín B-10 en el cual se modificaron algunas de las normas contenidas en la versión original de dicho boletín.

1.2 Durante los años de 1986 y 1987 esta Comisión, cumpliendo con su compromiso de seguir estudiando los aspectos relativos al fenómeno inflacionario y su repercusión sobre la información financiera, continúo investigando y evaluando posibles aspectos de mejora a las disposiciones vigentes.

1.3 En enero de 1987 emitió la Circular 28, Recomendaciones para Fines de Comparabilidad en un Entorno Inflacionario.

2. Objetivo

El propósito de este documento es adecuar algunos aspectos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos el efecto de la inflación, con el fin de incrementar el significado y consecuentemente la calidad de la información contenida en dichos estados.

3. Alcance

Las adecuaciones cubren los siguientes aspectos:

3.1 Tratamiento del efecto monetario favorable.

3.2 Comparabilidad con los estados financieros de períodos anteriores.

3.3 Información complementaria relativa al costo histórico original de las partidas no monetarias.

4. Tratamiento del efecto Monetario Favorable

4.1 El efecto monetario favorable del período se llevará íntegramente a resultados. Esto es, el C.I.F., deberá verse afectado por el monto total del efecto monetario favorable, independientemente de si éste es superior a la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias; de que el costo financiero neto sea acreedor o de que la actualización del capital contable del período sea negativa (deudora).

4.2 Con esta disposición se pretende lograr un mejor reconocimiento de los efectos de la inflación en el estado de resultados.

5. Comparabilidad con los Estados Financieros de Períodos Anteriores

5.1 Para que los estados financieros sean más útiles deben poseer, entre otros, el atributo de ser comparables. En un entorno inflacionario la comparabilidad entre distintos períodos se ve fuertemente afectada por la inestabilidad de la unidad de medida empleada en la elaboración de los estados financieros.

5.2 Para eliminar el impacto de la inflación sobre la comparabilidad en los estados financieros que incluyen cifras de períodos anteriores, es necesario reexpresar dichas cifras a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último período, determinados con factores derivados del I.N.P.C.

5.3 Para lograr adecuadamnete la comparabilidad mencionada se debe presentar los estados financieros de períodos anteriores con sus cifras reexpresadas tal y como se indica en el párrafo anterior. Esta reexpresión es únicamente para fines de presentación y no implica modificación alguna en los registros contables.

5.4 Al respecto, dentro del proceso evolutivo de las normas relativas a la inflación, también es aceptable que, por ahora, se revela en notas a los estados financieros como mínimo lo siguiente:

- El incremento en el I.N.P.C., asociado a cada fecha de los balances generales y a cada período de los estados de resultados que se presenten en los estados financieros para fines de comparabilidad.

- Revelar al menos los siguientes rubros a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último ejercicio que se esta informando:

  A pesos promedio

  Ventas netas

  Utilidad de Operación

  Utilidad (Pérdida) Neta

  A pesos de cierre

  Activos totales

  Capital Contable

5.5 En opinión de algunos miembros de la profesión incluídos algunos de la C.P.C., para lograr una mejor comparabilidad, se requiere primeramente que los estados financieros originalmente emitidos, estén todos ellos expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio. En vista de que este tema, particularmente enfocado al estado de resultados, se encuentre aún en proceso de investigación por parte de la comisión, se ha tomado la determinación de aplicar las normas de comparabilidad antes señalados conforme a las bases hasta ahora descritas por los boletines en vigor.

6. Información Complementaria Relativa al Costo Histórico Original de las Partidas No Monetarias

En virtud de haber disminuido la relevancia de conocer las cifras históricas a pesos nominales, las entidades que así lo deseen, podrán eliminar la revelación del costo histórico original de las partidas no monetarias.

7. Vigencia

7.1 Las disposiciones contenidas en este documento se deberán aplicar en los estados financieros de ejercicios que se inician a partir de enero de 1988, sin embargo la comisión recomienda su aplicación con anterioridad a esta fecha.

7.2 Las normas emitidas del Boletín B-10 y del Primer Documento de Adecuaciones (1985) que se opongan a las presentes disposiciones, quedan sin efecto.

8. Transitorio

En el primer ejercicio de aplicación de estas normas, los estados financieros de períodos anteriores que se incluyan para fines de comparabilidad, se deberán restructurar, únicamente para fines de presentación y sin modificación alguna en los registros contables, dándole al efecto monetario favorable el tratamiento señalado en este documento. Este hecho se debe revelar claramente en una nota.

## 5.3.- TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

1. Antecedentes

1.1.- Por la relativa novedad de los conceptos y normas relacionadas con los efectos de la inflación sobre los estados financieros, en la versión original del boletín B-10 se adpotón un enfoque "parcial simplificado".

Bajo este enfoque, las partidas del balance general sujetas a ser actualizadas, se expresaban a pesos de poder adquisitivo de cierre y las del estado de resultados a pesos de poder adquisitivo de promedio del año.

1.2.- El primer documento de adecuaciones al boletín B-10 emitido en octubre de 1985, establece que en el balance general se deben actualizar "todas las partidas no monetarias '..." y en "el estado de resultados, los costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios".

Con ésto se logro que el balance general se expresara en unidades monetarias homogéneas: pesos de poder adquisitivo a la fecha de cierre. Por lo que toca al estado de resultados, se continuó con el criterio sostenido en el boletín B-10, de que éste queda expresado normalmente a pesos de poder adquisitivo del promedio del año.

1.3.- Por otra parte, en enero de 1987 la Comisión emitió la circular 28, donde se establecen criterios para presentar la información financiera de periodos anteriores en forma comparable con el actual.

1.4.- En noviembre de 1987, los criterios de la circular 28 se emitieron con carácter de normas en el "Segundo documento de adecuaciones al boletín B-10". En estos criterios se respeta la idea de que los estados de resultados de ejercicios anteriores que se presenten para fines comparativos se deben reexpresar a pesos de poder adquisitivo promedio del ejercicio actual, y los balance a pesos de cierre del ejercicio actual; además, establece la opción de presentar, en una nota, sólo algunos renglones de los estados financieros.

Este documento señala que:

"En opinión de algunos miembros de la profesión... para lograr una mejor comparibilidad, se requiere primeramente que los estados financieros originalmente emitidos, esten todos ellos expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio".

1.5.- En la parte final de referido párrafo 5.5 del documento, se menciona expresamente que el tema de la actualización de los estados financieros en pesos del poder adquisitivo al cierre del ejercicio, en particular el de resultados, se encontraba aún en proceso de investigación por parte de la Comisión.

Las conclusiones de dicho proceso quedan reflejadas en este documento en el que, dentro de su alcance, se establece en primer término, la expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.

1.6.- Si bien la inflación ha mostrado una tendencia a la baja en los últimos meses, que ha comenzado a sostenerse y a crear expectativas de índices

inflacionarios anuales de rangos sensiblemente inferiores a los reciéntemente experimentado, el proceso de actualización integral de la información financiera utilizando una unidad de expresión homogénea, sigue siendo válido y debe continuar hasta que la inflación, en función de la experiencia, alcance niveles realmente mínimos en términos anuales.

2. Fundamentos de la expresión de los estados financieros en moneda de capacidad adquisitiva homogénea.

2.1.- El uso de moneda de capacidad adquisitiva homogénea ha sido congénito al surgimiento y desarrollo de la técnica contable. No porque la moneda haya mantenido siempre el mismo poder adquisitivo, sino porque, convencionalmente, la técnica contable le dió ese carácter en el cuerpo de los estados financieros fundamentales.

2.2.- La inflación rompió este convencionalismo, por lo que surgió la necesidad de actualizar la información financiera y darle reconocimiento dentro de los estados financieros básicos.

2.3.- este proceso debe llegar a abarcar a todos los estados financieros básicos, independientemente de que se refieran a la posición y estructura financiera, a los resultados de la actuación gerencial e influencia del entorno, a las modificaciones en su patrimonio o a los cambios en la propia posición y estructura financiera en términos de efectivo. Todos ellos integran un conjunto informativo, afectado por el mismo fenómeno, que ha sido necesario reconocer dentro del cuerpo de la información financiera.

2.4.- A este respecto, la comisión considera que un estado que cubre los resultdos ocurridos a lo largo de un período determinado, no debe expresarse en las monedas de poder adquisitivo variable en que se reflejaron a través de ese período, ya que su combinación en ese estado representa necesariamente un híibrido.

Acumular en un estado cifras de diferente poder adquisitivo es darle heterogeneidad a su significación, es decir, distorcionarla. Cada grupo de eventos ocurridos dentro de los subperiodos en que se divide el período principal, se cuantifica originalmente, en

efecto, en la moneda prevaleciente en cada uno; pero eso no implica que todos ellos no puedan conjugarse, y evaluarse en su conjunto, en una unidad monetaria homogénea que los unifique y les de significado, como ocurrió por tanto tiempo en la contabilidad tradicional.

2.5.- El uso de estados financieros expresados en moneda de diferente poder adquisitivo provoca que:

a) Se dificulte y aun deforme su comprensión e interpretación por parte del usuario de la información financiera, al no permitir que se distingan los cambios reales en los negocios respecto de cambios derivados de modificaciones en el poder adquisitivo del dinero.

b) Se dificulta su interrelación con el balance general, que si está íntegramente expresado en una sola moneda, la interrelación entre las cifras consignadas por el grupo de estado financieros correspondientes a una fecha determinada, es fundamental para la justa apreciación, análisis e interpretación de la información que suministrarán individualmente, que sólo puede servir y utilizarse cabalmente por el usuario cuando se la evalua en su conjunto, y no aisladamente.

c) Se distorsiona la comparación de los estado financieros a través del tiempo inclusive dentro del propio ejercicio y, obviamente, los de unas entidades con los de otras.

2.6.- La expresión de los estados financieros en peso de un mismo poder adquisitivo permite que el conjunto de evaluaciones, análisis y proyecciones financieras se efectúen en términos reales. Robustece igualmente, la evaluación del impacto inflacionario en la estructura y resultados de la empresa. Esto es factible debido a que el efecto monetario en que necesariamente se refleja, está expresado igualmente en moneda del mismo poder adquisitivo en los estados financieros del período respectivo, y actualizado en moneda de poder adquisitivo de los periodos subsecuentes, cuando se compare con los estados financieros correspondientes a dicho período.

3. Objetivo

Este documento tiene el propósito de adecuar algunos puntos de las reglas contables relativas a la forma de reflejar en los estado financieros el efecto de la inflación, con la finalidad de que éstos proporcionen información de mayor significado y calidad para la toma de decisiones.

4. Alcance

Las adecuaciones comprenden los aspectos relativos a:

- Expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.

- Presentación de los conceptos del capital contable en el balance general.

- Comparabilidad de los estados financieros en el tiempo.

5. Expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.

5.1.- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo.

5.2.- Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio.

Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida especifica de que se trate se encuentre originalmente expresada a valor histórico, a valor de reemplazo o actualizada por índices generales de precios.

5.3.- Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionando el INPC., al final del período a que se refiere dicho estado, con el INPC., relativo al final del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

5.4.- Para la formulación del estado de variaciones en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la

fecha del último balance, usando para ello el factor que resulte de relaciones al índice general de precios al consumidor a la fecha del balance final, con el INPC., a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, éstas se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.

6. Presentación de los conceptos del capital contable en el balance general

6.1.- La actualización del capital contable debera distribuirse entre los distintos rubros que la componen; consecuentemente en el balance general, cada partida del capital contable debera estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

6.2.- En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiere informar de los valores nominales, estos deberán ser revelados.

7. Reglas para mejorar la comparabilidad de los estados a través del tiempo.

7.1.- Cuando se presentan estados financieros comparativos, estos se deben expresar en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

7.2.- No se considera válido presentar en una nota información parcial reexpresada de estados financieros de períodos anteriores.

Debido a que su contenido informativo es muy limitado.

8. Cifras en pesos nominales

En términos generales no es necesario ni recomendable presentar información en pesos nominales por la confusión que puede provocar en el usuario.

9. Revelación

En el propio cuerpo de los estados financieros y en notas a los mismos, debera revelarse que la información esta expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.

10. Vigencia

10.1.- Esta norma entrara en vigor en relación con los estados financieros que correspondan a períodos iniciados a partir del 1ro de enero de 1990, aunque su observancia puede efectuarse anticipadamente.

10.2.- Las reglas contenidas en el Boletín B-10 y en el primer segundo documento de adecuaciones que se opongan a las presentes disposiciones, quedan sin efecto.

11. Transitorio

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo No. 8 cuando el usuario lo considera conveniente para evaluar el impacto del cambio derivado de estas normas, se considerara aceptable que durante el primer ejercicio de su aplicación obligatoria se incluya como información adicional las cifras que se hubieran presentado de haber estado vigentes las normas modificadas por este documento de adecuaciones.

## 5.4.-CIRCULARES

### 5.4.1.- CIRCULAR NUMERO 28 RECOMENDACIONES PARA FINES DE COMPARABILIDAD EN UN ENTORNO INFLACIONARIO

1. Antecedentes.

1.1.- La comparabilidad es una de las características fundamentales que debe tener la información financiera para que sea útil a los usuarios (Boletín A-1).

1.2.- La comparabilidad es la cualidad de la información de ser válidamente comparable en los diferentes puntos

del tiempo para una entidad, y de ser válidamente comparables dos o mas entidades entre sí, permitendo juzgar la evolución de las entidades económicas. (Boletín A-1).

1.3.- El Boletín B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, establece que cuando los estados financieros incluya cifras de períodos anteriores no se restructuren las previas; sin embargo, señala un compromiso de investigación específica acerca de esta problematica.

1.4.- La inflación es una constante reducción del poder adquisitivo de la moneda, distorsionando tal unidad de medida de la información financiera y dificultando la comparabilidad en general y en especial entre distintos períodos de actividad de una entidad.

1.5.- Para establecer reglas de presentación que ayuden a eliminar el impacto de la inflación sobre la comparabiliadad en los estados financieros que incluyan cifras de períodos anteriores, la C.P.C. consideró las siguientes alternativas:

a) Reestructurar las cifras de períodos anteriores a pesos de poder adquisitivo de los estados financieros del último período.

b) Revelar en las notas a los estados financieros, en moneda del mismo poder adquisitivo, información relevante de los períodos que se incluyan.

1.6.- En proceso evolutivo la C.P.C., opta por la alternativa b) del párrafo anterior.

2. Alcance.

2.1.- Se establecen recomendaciones para que los estados financieros revelen en sus notas información que facilite al usuario, en un entorno financiero, la comparabilidad de la información entre distintos período en una entidad y con otras entidades.

3. Objetivos.

Los objetivos de esta circular son los siguientes:

3.1.- Proporcionar más elementos de juicio al usuario para apoyar su proceso de análisis en la interpretación de la información financiera a través de una mayor comparabilidad, eliminando la distorsión que provocan los cambios de la unidad de medida.

3.2.- Recomendar criterios generales en cuanto a la metodología para presentar información comparable.

3.3.- Señalar las revelaciones mínimas en los estados financieros, para tal propósito.

4. Criterios generales.

4.1.- En épocas de inflación, la comparabilidad se mejora eliminando la distorsión en la unidad de medida, base de preparación en los estados financieros. Para alcanzar ésto, se utiliza el INPC., que es el mejor medidor de que se dispone de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

4.2.- Cuando se comparen cifras de balances generales de diferentes fechas, las de fechas anteriores es recomendable revelarlas en pesos de poder adquisitivo del último balance general.

4.3.- Al comparar cifras de los estados de resultados, las de períodos anteriores es recomendable ajustarlas a pesos de poder adquisitivo del último período que se reporte. Por tratarse de información de un período, las cifras, en que se presenten las diferentes partidas en este estado se presumen en general expresadas en pesos de poder adquisitivo promedio de dicho período; consecuentemente, el índice de precios asociado con cifras de períodos anteriores es el promedio de cada período a que se refieren los estados financieros. En empresas con operaciones estacionales, puede ser necesario ponderar ese índice considerando los períodos altos y bajos de la actividad.

5. Revelaciónes mínimas.

5.1.- La información relevante a incluir en la nota correspondiente debe ser seleccionadas en función de las necesidades de los usuarios. Sin embargo, es un proceso de evolución y tambien con el objeto de uniformar esa información, se recomienda incluir por lo menos la que a continuación se menciona:

a) Revelar el INPC., asociado a cada fecha de los balances generales y a cada período de los estados de resultados que se presenten en los estados financieros para sus fines de comparabilidad.

b) Revelar al menos los siguientes rubros, que son útiles en la determinación de las razones más comunes que se utilizan en el análisis de los estados financieros, ajustando las cifras de períodos anteriores a pesos de poder adquisitivo del período actual que se informa, conforme a lo señalado en los párrafos 4.2 y 4.3 anteriores.

Ventas netas
Utilidad de operación
Utilidad (pérdida) neta
Activos totales
Capital contable

6. Advertencias.

Las circulares emitidas por la C.P.C., son opiniones respecto al tratamiento contable de ciertas situaciones en que se considere necesario, por la novedad o circunstancia del caso. Sin embargo, al no haber sido sometidas a los aspectos formales de aprobación de otras normas, su aplicación no debe interpretarse como una norma obligatoria.

## 5.4.2.- CIRCULAR NUMERO 29 "INTERPRETACION DE ALGUNOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL BOLETIN B-10 Y SUS ADECUACIONES"

1.- Antecedentes

En octubre de 1983 se emitió el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", el cual menciona el propósito fundamental de la C.P.C., de "Considerar la actualización de la información financiera como algo sujeto a un permanente proceso de investigación y experimentación". Considerando las experiencias acumuladas hasta entonces, en octubre de 1985 se emitió el documento "Adecuaciones al Boletín B-10", el cual modifica algunas disposiciones del boletín original.

Existen, sin embargo, algunos conceptos incluidos en los dos documentos antes citados que requieren de interpretaciones o aclaraciones adicionales.

2.- Objetivo

El propósito de este documento es interpretar y aclarar algunos conceptos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos los efectos de la inflación, con el fin de facilitar la aplicación adecuada de dichos conceptos y consecuentemente incrementar el significado de la información financiera.

3.- Alcance

Este documento incluye interpretaciones de la C.P.C, sobre el valor de uso, capitalización del C.I.F., en base preoperacional y partidas monetarias y no monetarias.

4.- Valor de Uso

4.1.- El párrafo 2 del Boletín C-6 emitido por la comisión menciona que: "La adquisición de estos bienes (activos fijos) denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad".

4.2.- De acuerdo con el Boletín B-10 y el primer documento de adecuaciones, los activos fijos deben valuarse al costo actualizado por cualquiera de los dos métodos aceptados. Los valores así determinados no deben exceder a su valor de uso.

4.3.- El documento de "Adecuaciones al Boletín B-10" define valor de uso como "monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia del uso de activos fijos tangibles e intangibles".

4.4.- Los ingresos potenciales representan el efectivo que se espera obtener por el uso de los activos durante su vida útil remanente, disminuidos por los costos y gastos de operación atribuibles a dichos ingresos, todos ellos medidos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo a la fecha del balance.

4.5.- El valor de uso se aplica a grupos de activos que estén en operación y sin intención de venderlos en el corto plazo. El valor de uso se aplica a activos individuales solo cuando éstos sean usados en forma independiente de un grupo.

4.6.- Las diferencias resultantes en la aplicación de la regla de valor de uso se llevan a resultados cuando dicho valor es inferior al valor actualizado en el ejercicio inmediato anterior. En el caso contrario la diferencia disminuye la actualización de los activos en el año, y en consecuencia, será menor el exceso, o mayor la insuficiencia en la actualización del capital.

5.- Capitalización del C.I.F., en fase preoperacional.

5.1.- En el párrafo 119 del Boletín B-10 se establece que "En aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender lógicamente, los mismos conceptos de interés, resultados cambiarios y resultados por posición monetaria.

5.2.- El aceptar que en fases preoperacionales de activos fijos se capitalice C.I.F., implica que el costo de adquisición es mayor por haber incurrido en costos financieros adicionales. Por lo tanto, en actualizaciones posteriores, cuando se use el método de costos específicos para la actualización de los activos fijos y exista C.I.F., capitalizado formando parte del costo de adquisición, por razones prácticas se procederá conforme a lo siguiente:

a) Actualizar por separado el C.I.F., en base a factores derivados del I.N.P.C.

b) Revelar adecuadamente en notas todo lo concerniente a la actualización de dicho concepto.

6.- Partidas Monetarias y No Monetarias.

6.1.- Un activo monetario es dinero o el derecho a recibir determinado importe de dinero, expresado en unidades monetarias nominales, sin ninguna relación con precios futuros de determinados bienes o servicios.

6.2.- Un pasivo monetario es la obligación de pagar una suma de dinero, expresada en unidades monetarias nominales, sin ninguna relación con precios futuros de determinados bienes o servicios.

6.3.- El significado económico de los activos y pasivos monetarios (P.M.) es que su valor nominal no cambia por el aumento o disminución en el índice general de precios y, generalmente, origina un cambio en el poder adquisitivo de sus tenedores.

6.4.- Los activos y pasivos monetarios provenientes de transacciones que por acuerdo entre las partes se van ajustando de acuerdo con el índice general de precios o cualquier otro factor, una vez actualizados continuan siendo partidas monetarias.

6.5.- Son partidas no monetarias aquellas cuyo significado económico depende del valor específico de determinados bienes o servicios, y que por si solas no originan un flujo de efectivo futuro, o bién éste no es conocido.

6.6.- Todas las cuentas complementarias de activo y pasivo tienen la misma naturaleza monetaria o no monetaria de la partida correspondiente.

6.7.- Los activos no monetarios incluyen lo siguiente:

a) Activos para venta o bienes para uso directo en las operaciones de una entidad.

b) Derechos a recibir determinada suma de dinero cuyos importes dependen de los precios futuros de determinados bienes o servicios.

c) Otros, como crédito mercantil o cargos diferidos.

6.8.- Los pasivos no monetarios incluyen obligaciones de proporcionar biene o servicios en cantidades fijas o en montos que no depende de los cambios en el índice general de precios.

Los excedentes de efectivos representados por inversiones temporales que, de acuerdo a las reglas del Boletín C-2, los incrementos de valor en el mercado se reconocen como ingresos en los resultados, a pesar de que por su naturaleza pueden ser partidas no monetarias, para efectos del cálculo de la posición monetaria se consideran partidas monetarias.

6.9.- Los activos y pasivos en monedas extranjeras a su equivalente en moneda nacional, tal como lo establece el párrafo 146 del Boletín 8-10, se consideran partidas monetarias.

7.- Advertencia

Las circulares emitidas por la C.P.C. son opiniones respecto al tratamiento contable de algunas situaciones o intepretaciones de ciertos conceptos. Sin embargo, al no haber sido sometidas a los aspectos formales de aprobación de otras normas, su aplicación no debe interpretarse como una norma obligatoria.

# C A P I T U L O  6

## "ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD RELACIONADOS CON LA ACTUALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

## 6.- ANALISIS DE LOS DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD RELACIONADOS CON LA ACTUALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información financiera tiene que ser útil y confiable; entendiéndose por utilidad la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. Esta información debe tener un contenido informativo que abarque la significación, relevancia, veracidad y comparabilidad, además de ser oportuna. Por lo que el usuario la acepta y utiliza para tomar desiciones.

No debemos olvidar que la Contabilidad tiene cierta provisionalidad esto es; que no representa hechos totalmente acabados y terminados.

Los conceptos que componen la estructura básica de la Contabilidad son:

a) Principios,
b) Reglas generales,
c) Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.

El postulado del Boletín A-1 en su párrafo 6, cita:

"La evolución constante de la Contabilidad debe estar auspiciada por la apertura a diferentes corrientes teóricas, con sus diferentes enfoques y metodologías, y con criterios sobre la naturaleza de la Contabilidad sustancialmente distintos".

El párrafo anterior nos dice que la Contabilidad debe adecuarse a los diversos cambios que sufre la economía del país, por lo que la inflación debe tener cabida en los principios de Contabilidad ya establecidos.

Remitiéndonos a la definición de Contabilidad Financiera, propuesta por el Boletín A-1 en su párrafo 10 :

"La Contabilidad Financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar desiciones en relación con dicha entidad económica".

Se distinguen los eventos económicos externos que afectan a la entidad, pudiéndo ser:

a) Devaluación o Revaluación de la moneda,
b) La inflación,
c) La quiebra de un cliente,
d) El cierre de la frontera para un artículo.

Por lo que queda claramente interpretado la relación existente entre los conceptos básicos de la Contabilidad y la necesidad de reexpresarla de acuerdo con el Boletín B-10.

## 6.1.- REALIZACION Y PERIODO CONTABLE

De acuerdo al principio de contabilidad de Realización y Período Contable, las operaciones y eventos económicos se consideran realizados: (A-3)

a) Cuando a efectuado transacciones con otros entes económicos.

b) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.

c) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios.

De la aplicación conjunta de estos dos principios, se llego a la conclusión de que no es posible ni conveniente establecer reglas en detalle acerca de cuando un evento económico externo se ha realizado, debido básicamente a su gran variedad; sin embargo, debido a la necesidad de reconocer contablemente este tipo de eventos, podría desirce que el punto de partida o de realización sería la EXTERIORIZACION FORMAL DEL MISMO CONSIDERANDO AL EFECTO, SU NATURALEZA Y POSIBILIDAD DE MEDICION.

El tipo de situación que quedaría comprendida en esta tercera forma de realización serían eventos tales como: la revaluación o devaluación de una moneda, LOS CAMBIOS EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA, etc.

También es necesario que dichos eventos sean contabilizados dentro de PERIODO CONTABLE en que se realicen, para presentar periódicamente y en forma oportuna la situación financiera, sus cambios y el resultado de sus operaciones.

Otras implicaciones que puede tener la aplicación conjunta del principio Realización-Período Contable:

d) "Que se establezcan estimaciones y provisiones que aún cuando se desconozca su monto exacto y se calculen aproximadamente, se refieran a ciertos costos y gastos devengados".

6.2.-VALOR HISTORICO ORIGINAL

También es necesario analizar el contenido del principio del Valor Histórico Original que en su última parte dice:

"Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerara que no ha habido violación de este principio, sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca".

6.3.-REVELACION SUFICIENTE

"La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad conocer su evolución...".

6.4.-DUALIDAD ECONOMICA

"Esta dualidad se constituye de:

a) Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines.

b) Las fuentes de dichos recursos, que a su vez son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen considerados en su conjunto".

6.5.-NEGOCIO EN MARCHA

La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estado financieros representarán valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos (como en el caso de la reexpresión). Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

6.6.-CONCLUSIONES

Los principios de Contabilidad citados anteriormente, ya contienen bases que sirven de apoyo a la actualización de los estados financieros, especialmente el de REALIZACION en su inciso c), y el de VALOR HISTORICO que previene el ajuste por cambios en el nivel general de precios, así como la condición de que dicho ajuste sea debidamente aclarado en la información que se produzca, y es aquí donde se tiene que hacer uso de notas y de cierta información adicional.

Por otra parte, el principio de Consistencia se basa especificamente en el seguimiento de las mismas reglas de cuantificación, promoviendo la COMPARABILIDAD de los estados financieros, situación que no se lograba aunque se respetaran dichas reglas, en virtud de que se comparaban "pesos" de distinto poder adquisitivo.

Y, por ultimo, la dualidad económica, ya que sin ella la Contabilidad no puede proporcionar la información correcta en épocas inflacionarias, por que es presisamente a través de ella, donde se reflejan los derechos y obligaciones de la entidad, por tanto, no puede abandonarla y reexpresar la información sin seguir un orden lógico y sistemático.

6.7.- DEFINICION DE LOS CONCEPTOS BASICOS INTEGRANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BOLETIN A-11) Y SU RELACION CON TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES DEL BOLETIN B-10.

Dentro de los objetivos del boletin A-11 encontramos que se persigue con el cumplimiento del mismo: Definir los principales conceptos contables que constituyen los elementos basicos de los estados financieros, y uno muy importante en materia de comparación con B-10: Proporcionar un marco de

referencia que facilite el análisis de situaciones concretas, para determinar lanaturaleza de partidas que surjan en la práctica y consecuentemente su cuantificación y presentación en los estados financieros, permitir un mayor grado de significado y comparabilidad en la información y, contribuir, en síntesis, a que los usuarios de los estados financieros dispongan de información de mayor calidad y por lo tanto más util en la toma de decisiones.

El alcance al boletín (A-11) nos señala que los conceptos definidos en él se limitan a los elementos más importantes que integran los estados financieros y su interpretación se debe hacer en el contexto de las demás normas emitidas por la comisión, particularmente con los principios básicos de contabilidad y el criterio prudencial, siendo las definiciones válidas, y por lo tanto aplicables, para todas aquellas entidades que formulen estados financieros básicos a los que se refiere el boletín B-1: Objetivo de los Estados Financieros.

En este mismo boletín viene claramente definidos los conceptos generales de activo, pasivo y capital contable además utilidad neta, ingreso y ganancia, gasto, pérdida y costo; corespondientes a cuentas de resultados.

Aspecto de suma importancia lo constituye los requisitos generales para el reconocimiento de una partida dentro de los estados financieros, que se mencionan en el boletín A-11 y que cobra mayor importancia al enfrentarnos en la aplicación de B-10 con la creación de nuevas partidas y cuentas "novedosas" que provoca la naturaleza misma de la reexpresión. Siendo estos:

- Todo reconocimiento de los conceptos contables básicos implica necesariamente la inclusión de la partida respectiva en los estados fiancieros.

- Formará parte tanto conceptual y cuantitativamente del rubro respectivo. Esto no se puede substituir con notas, revelaciones o información de cualquier naturaleza.

- Para reconocer una partida dentro de los estados financieros básicos se deben aplicar los criterios de importancia relativa y de costo-beneficio en la información.

- Adicionalmente debe:

a) Satisfacer en todas sus partes los elementos integrantes de la definición del concepto correspondiente.

b) Ser cuantificable en un grado suficiente de confiabilidad.

c) Contribuir a la formación de un juicio valorativo en función del cual se pueda tomar una decisión.

d) Reunir los atributos de la confiabilidad, objetividad y verificabilidad.

La relación existente entre este boletín y el tercer documento de adecuaciones del boletín B-10 la podemos encontrar al revisar el párrafo 2.6 de dicho documento, no olvidando que el boletín A-11 define los conceptos básicos que integran los estados financieros, siendo estos últimos de lo que precisamente nos indica el documento de adecuación:

"La expresión de los estados financieros en peso de un mismo poder adquisitivo permite que el conjunto de evaluaciones, análisis y proyecciones financieras se efectuen en términos reales. Robustece igualmente, la evaluación del impacto inflacionario en la estructura y resultado de la empresa. esto es factible debido a que el efecto monetario en que necesariamente se refleja, está expresado igualmente en moneda del mismo poder adquisitivo en los estados financieros del período respectivo, y actualizado en moneda de poder adquisitivo de los peíodos subsecuentes, cuando se compare con los estados financieros correspondientes a dichos períodos".

Otro punto de relación lo encontarmos en el objetivo del documento aludido y que nos menciona el propósito de adecuar algunos puntos de las reglas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros el efecto de la inflación, con la finalidad de que éstos proporcionen información de mayor significado y calidad para la toma de decisiones.

Como vemos el boletín A-11 se enriquce y complementa con la problemática actual de la reexpresión de estados financieros a través del documento de adecuaciones, que además afianza la oportunidad y eficacia de las normas del A-11 al no contravenirse con dicho documento en sus indicaciones, logrando una armonizada comunión entre B-10 y todo el esquema de la teoría básica de la contabilidad.

## 5.8.-CAPITAL CONTABLE (BOLETIN C-11) Y SU RELACION CON TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES DEL BOLETIN B-10.

Si recordamos que en normas generales el boletín B-10 hace alusión que para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que deben actualizarce algunos renglones considerados como altamente significativos a un nivel de generalidad; caso específico Capital Contable; ya de entrada estaremos relacionando la importancia de atender las normas descritas en el boletín C-11 de los principios aplicables a partidas o conceptos específicos (Capital Contable). Por lo tanto a continuación resaltamos aquellas indicaciones más relevantes que a nuestro juicio se relacionan intimamente tanto C-11 como B-10; iniciando con el primero:

**"El capital contable es el derecho de los propietarios sobrre los activos netos que surge por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad y el cual se ejerce mediante reembolso o distribución".**

En los casos en los cuales se haya registrado una revaluación de inmuebles, maquinaria y equipo, es aceptable que el monto de la revlauación se capitalice si así lo decidieran los accionistas de la entidad. Para este efecto, se reflejará la capitalización traspasando el importe del superávit por evaluación a la cuenta del capital social.

Por otra parte, en aquellos casos en que exista superávit por revaluación, éste no deberá afectarse por cargos directos equivalentes a la depreciación de los activos revlauados, sino que esta depreciación deberá afectar los resultados del periodo.

El superávit por revaluación no es susceptible de distribuirse como dividendo a los accionistas....

La presentación de los diferentes conceptos que integran el capital contable deberá hacerse con el suficiente detalle para mostrar la separación entre el capital social y el superávit o déficit. Las diversas clases de superávit (pagado, ganado, donado, por revaluación) deben presentarse por separado. No es permitido agrupar dos o más de estos conceptos en un total".

Con la aparición del boletín B-10 y sus documentos de adecuación se viene a dar un giro en el tratamiento del

capital contable, encontrando dicho tratamiento en el boletín aludido, mismo del cual, se transcriben algunos párrafos que destacan su relación con C-11:

"Se debe actualizar el capital contable, incorporando dicha actualización en los estados financieros....

Es indiscutible que la manera de actualizar las partidas que integran el activo y el pasivo repercute directa e indirectamente (a través del estado de resultados) sobre el patrimonio....

La actualización del Capital es la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas..."

El cálculo de la actualización se debe hacer considerando algunos puntos como:..."no debe incluirse el superávit por revaluación que, de acuerdo con procedimientosw anteriores a la vigencia de este boletín, se hubiere capitalizado; el monto de la actualización del capital, se debe cargar a una cuenta transitoria.... La actualizacion del capital contable es parte integrante del capital contable; se reporta en la información básica".

Con la aparición del boletín B-10 llegó la introduccion de nuevos rubros al Capital Contable no descritos en el Boletín C-11; como es el caso del RETANM y Efecto por posición monetaria, e indirectamente (a través del estado de resultados) el Costo integral de financiamiento.

Para finalizar este análisis comparativo-interrelativo de C-11 con B-10 se transcribe el contenido del punto 6 del tercer documento de adecuaciones al boletín B-10 relativo a la presentación de los conceptos del capital contable en el balance general:

"La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que la componen; consecuentemente en el balance general, cada partida del capital contable debera estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

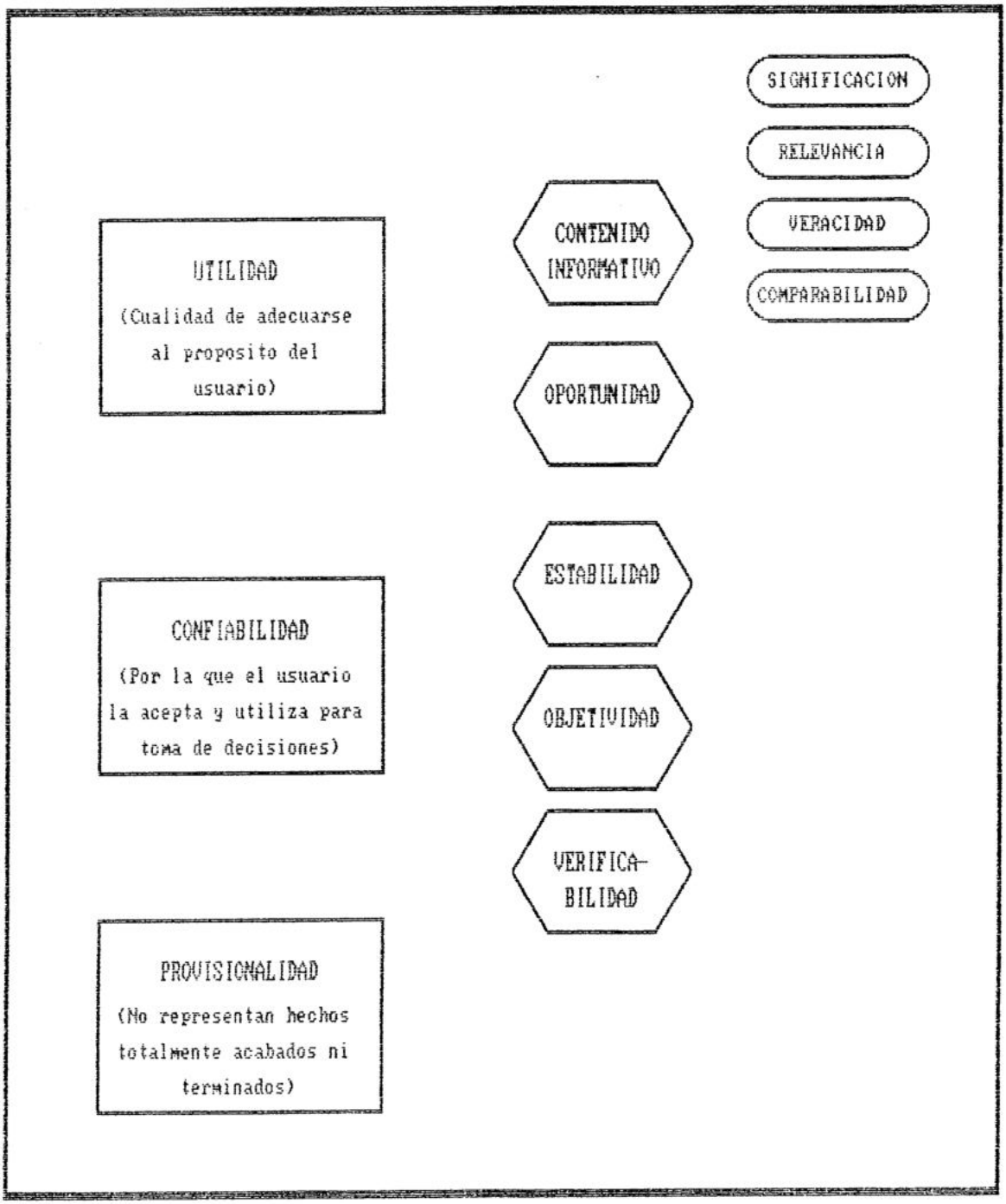
En el caso de que por razones legales o de otra indole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados".

Estos puntos vienen como quien dice, a complementar las reglas de presentación descritas en los párrafos 20 a 32 del boletín C-11 dándole un nueva y real significación a las cualidades de la información contable.

## 6.9.-EFECTO MONETARIO (B-10) Y SU INTERRELACION CON PARTIDAS VIRTUALES (B-12).

El efecto monetario y las fluctuaciones cambiarias modifican la capacidad adquisitiva de las empresas, por lo tanto, no deberán ser consideradas como partidas virtuales que no tuvieron un impacto en la generación o usos de recursos.

# CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION FINANCIERA



# C A S O  P R A C T I C O

## METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN NIVEL GENERAL DE PRECIOS

## INDICE DE CEDULAS

---

DATOS GENERALES:


7.1.- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1987 y 1988.
7.2.- Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 1987.
7.3.- Estado de Variaciones en el Capital Contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 1988.
7.3.1.- Análisis del Capital Contable del 31 de diciembre de 1988.
7.4.- Análisis del activo fijo al 31 de diciembre de 1988.
7.5.- Estados de Situación Financiera mensuales durante el ejercicio de 1988.
7.6.- Estados de Resultados mensuales durante el ejercicio de 1988.
7.7.- Estado de Origen y Aplicación de Recursos mensuales durante el ejercicio de 1988.
7.8.- Estado de Flujo de Efectivo en caja y bancos mensuales durante el ejercicio 1988.
7.9.- Información Complementaria.


PRIMERA REEXPRESION:


7.2.1.- Reexpresión del inventario al 31 de diciembre de 1987.
7.2.2.- Reexpresión de propiedades, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 1987.
7.2.3.- Reexpresión de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 1987.
7.2.4.- Reexpresión del capital contable al 31 de diciembre de 1987.
7.2.5.- Resumen de la actualización inicial al 31 de diciembre de 1987.
7.2.6.- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1987.(Reexpresión inicial).

SEGUNDA REEXPRESION:

7.3.1.- Reexpresión del inventario inicial al 31 de diciembre de 1988.
7.3.2.- Actualización del costo de ventas a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio de 1988.
7.3.2.1.- Factores para la reexpresión del costo de ventas en el ejercicio 1988.
7.3.3.- Reexpresión de propiedades, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 1988.
7.3.4.- Reexpresión de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 1988.
7.3.4.1.- Análisis de la reexpresión de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 1988.
7.3.5.- Reexpresión de la depreciación del ejercicio a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio 1988.
7.3.6.- Reexpresión del capital contable al 31 de diciembre de 1988.
7.3.6.1.- Determinación del Efecto monetario a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio 1988.
7.3.7.- Determinación del ajuste por actualización del la pérdida del ejercicio de 1988.
7.3.7.1.- Determinación del ajuste a pesos de cierre de las partidas integrantes del estado de resultados del ejercicio 1988.
7.3.8.- Determinación del saldo de la cuenta transitoria Corrección por reexpresión. (Resumen ajustes).

ESTADOS FINANCIEROS:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1988.
- Estado de Resultados del 1o. de enero al 31 de diciembre de de 1988.

ANEXOS:

- Asientos de Diario.
- Esquemas de mayor.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 Y 1988 (CIFRAS HISTORICAS)

| CUENTA | 1988 | 1987 | | 1988 | 1987 |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | PASIVO | | |
| Caja y Bancos | 4,837 | 5,000 | Prestamos a corto plazo | 10,000 | 20,000 |
| Cuentas por cobrar | 41,603 | 25,000 | Proveedores | 31,771 | 20,375 |
| Inventario | 63,403 | 50,000 | Impuestos por pagar | 11,546 | 8,500 |
| SUMA | 109,854 | 80,000 | SUMA PASIVO | 53,317 | 48,875 |
| FIJO: | | | CAPITAL CONTABLE: | | |
| Terrenos | 20,000 | 20,000 | Capital Social | 79,000 | 79,000 |
| Edificio | 45,000 | 45,000 | Reserva legal | 1,776 | 520 |
| Mobiliario y equipo | 13,000 | 10,000 | Utilidades acumuladas | 29,666 | 10,397 |
| Equipo de transporte | 20,000 | 20,000 | Utilidad del ejercicio | 25,952 | 25,125 |
| SUMA | 98,000 | 95,000 | SUMA CAPITAL | 136,394 | 115,042 |
| Depreciacion Acum. | (18,543) | (11,083) | | | |
| ACTIVO FIJO NETO | 79,457 | 83,917 | | | |
| ACTIVO TOTAL | 189,311 | 163,917 | SUMA PASIVO Y CAPITAL | 189,711 | 163,917 |

ESTADO DE RESULTADOS 7.2

del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1987 y 1988

(cifras historicas)

| | 1 9 8 8 | 1 9 8 7 |
|---|---|---|
| Ventas | 441,933 | 287,500 |
| Costo de Ventas | 331,976 | 201,250 |
| Gastos de operacion | 35,353 | 23,000 |
| Depreciacion | 7,460 | 7,250 |
| UTILIDAD DE OPERACION | 67,144 | 56,000 |
| Gastos financieros | 15,250 | 5,750 |
| UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU | 51,894 | 50,250 |
| ISR Y PTU | 25,942 | 25,125 |
| UTILIDAD NETA | 25,952 | 25,125 |

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.



| | CAPITAL SOCIAL | RESERVA LEGAL | UTILIDADES ACUMULADAS | UTILIDAD DEL EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| Saldo al 01/01/88 | 79,000 | 520 | 35,522 | |
| Impuesto a reserva legal | | 1,256 | (1,256) | |
| Pago de dividendos | | | (5,000) | |
| Utilidad del ejercicio | | | | 25,952 |
| Saldo al 31/12/88 | 79,000 | 1,776 | 29,266 | 25,952 |

ANALISIS DEL CAPITAL CONTABLE 7.3.1
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

| FECHA | CONCEPTO | CIFRAS HISTORICAS |
|---|---|---|
| | CAPITAL SOCIAL: | |
| Enero 1986 | Aportacion | 50,000 |
| Febrero 1987 | Aportacion | 29,000 |
| | TOTAL | 79,000 |
| | UTILIDADES ACUMULADAS: | |
| 1986 | Utilidad del ejercicio | 10,917 |
| 1987 | Utilidad del ejercicio | 25,125 |
| | | 36,042 |
| Abril 1987 | Aplicacion rva. legal | (520) |
| Abril 1988 | Aplicacion rva. legal | (1,256) |
| Mayo 1988 | PAgo de dividendos | (5,000) |
| | | (6,776) |
| | TOTAL | 29,266 |
| | RESERVA LEGAL: | |
| Abril 1987 | Aplicacion de 1986 | 520 |
| Abril 1988 | Aplicacion de 1987 | 1,256 |
| | TOTAL | 1,776 |
| | UTILIDAD DEL EJERCICIO: | |
| Diciembre 1988 | Utilidad del ejercicio | 25,952 |
| | TOTALES | 135,994 |

# ANALISIS DEL ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

| FECHA DE INVERSION | CONCEPTO | TASA DEPREC ANUAL | IMPORTE | DEPREC. ACUMULADA 31/DIC/87 | | DEPREC. EJERC. 88 TASA | DEPREC. MENSUAL IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENE 86 | Terreno | | 20,000 | | | | |
| ENE 86 | Edificio | 5% | 45,000 | 4,500 | 2,244 | 0.00416 | 187 |
| | Mobiliario y equipo: | 10% | | | | | |
| ENE 86 | | | 5,000 | 1,000 | 504 | 0.00833 | 42 |
| JUN 87 | | | 5,000 | 250 | 504 | 0.00833 | 42 |
| | | | 10,000 | 1,250 | 1,008 | | 84 |
| MAY 88 | | | 3,000 | 0 | 200 | 0.00833 | 25 |
| | | | 13,000 | 1,250 | 1,208 | | 109 |
| | Equipo de Transporte: | 20% | | | | | |
| ENE 1986 | | | 10,000 | 4,000 | 2,004 | 0.01670 | 167 |
| MAY 1987 | | | 10,000 | 1,333 | 2,004 | 0.01670 | 167 |
| | | | 20,000 | 5,333 | 4,008 | | 334 |
| | TOTALES | | 98,000 | 11,083 | 7,460 | | 630 |

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MENSUALES DURANTE EL EJERCICIO 1988 (CIFRAS HISTORICAS)



| CUENTAS | ENE | FEB | MZO | ABR | MAY | JUN | JUL | AGS | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | | | | | | | | | | | | |
| CIRCULANTE: | | | | | | | | | | | | |
| Caja y Bancos | 767 | 1,847 | 204 | 940 | 7,786 | 2,032 | 6,087 | 3,107 | 5,977 | 8,461 | 6,517 | 4,837 |
| Cuentas por cobrar | 32,500 | 33,150 | 33,813 | 34,489 | 35,525 | 38,234 | 37,321 | 38,067 | 38,829 | 39,605 | 40,793 | 41,509 |
| Activos Monetarios | 33,267 | 34,997 | 34,017 | 35,429 | 43,311 | 40,266 | 43,408 | 41,174 | 44,806 | 48,066 | 47,310 | 46,446 |
| Inventarios | 51,000 | 51,520 | 53,060 | 54,121 | 55,203 | 56,307 | 57,433 | 58,581 | 59,752 | 60,947 | 62,165 | 63,408 |
| SUMA CIRCULANTE | 84,267 | 86,517 | 87,077 | 89,550 | 98,514 | 96,573 | 100,841 | 99,755 | 104,558 | 109,013 | 109,475 | 109,854 |
| FIJO: | | | | | | | | | | | | |
| Terrenos | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 |
| Edificios | 45,000 | 45,000 | 45,000 | 45,000 | 45,000 | 45,000 | 45,000 | 45,000 | 45,000 | 45,000 | 45,000 | 45,000 |
| Mob. y equipo | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 13,000 | 13,000 | 13,000 | 13,000 | 13,000 | 13,000 | 13,000 | 13,000 |
| Equipo de Transporte | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 |
| SUMA | 95,000 | 95,000 | 95,000 | 95,000 | 98,000 | 98,000 | 98,000 | 98,000 | 98,000 | 98,000 | 98,000 | 98,000 |
| Depreciación acumulada | (11,688) | (12,293) | (12,898) | (13,503) | (14,133) | (14,763) | (15,393) | (16,023) | (16,653) | (17,283) | (17,913) | (18,543) |
| ACTIVO FIJO NETO | 83,312 | 82,707 | 82,102 | 81,497 | 83,867 | 83,237 | 82,607 | 81,977 | 81,347 | 80,717 | 80,087 | 79,457 |
| TOTAL ACTIVO | 167,579 | 169,224 | 169,179 | 171,047 | 182,381 | 179,810 | 183,448 | 181,732 | 185,905 | 189,730 | 189,562 | 189,311 |
| PASIVO | | | | | | | | | | | | |
| Préstamos a c/plazo | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 25,000 | 25,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 15,000 | 10,000 |
| Proveedores | 13,000 | 13,010 | 13,520 | 13,541 | 28,122 | 28,135 | 29,248 | 29,333 | 30,419 | 30,528 | 31,637 | 31,771 |
| Impuestos por pagar | 8,139 | 8,077 | 6,020 | 6,064 | 6,061 | 6,365 | 6,773 | 7,493 | 8,157 | 8,136 | 10,118 | 11,546 |
| SUMA PASIVO | 51,139 | 51,087 | 49,540 | 49,605 | 64,183 | 59,550 | 61,021 | 56,826 | 58,576 | 58,664 | 56,755 | 53,317 |
| CAPITAL CONTABLE: | | | | | | | | | | | | |
| Capital Social | 79,000 | 79,000 | 79,000 | 79,000 | 79,000 | 79,000 | 79,000 | 79,000 | 79,000 | 79,000 | 79,000 | 79,000 |
| Reserva legal | 520 | 520 | 520 | 1,776 | 1,776 | 1,776 | 1,776 | 1,776 | 1,776 | 1,776 | 1,776 | 1,776 |
| Utilidades Acumuladas | 35,522 | 35,522 | 35,522 | 34,266 | 29,266 | 29,266 | 29,266 | 29,266 | 29,266 | 29,266 | 29,266 | 29,266 |
| Utilidad del ejerc. | 1,398 | 3,095 | 4,597 | 6,400 | 8,156 | 10,218 | 12,385 | 14,864 | 17,287 | 20,024 | 22,765 | 25,952 |
| SUMA CAPITAL | 116,440 | 118,137 | 119,639 | 121,442 | 118,198 | 120,260 | 122,427 | 124,906 | 127,329 | 130,066 | 132,807 | 135,994 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL | 167,579 | 169,224 | 169,179 | 171,047 | 182,381 | 179,810 | 183,448 | 181,732 | 185,905 | 189,730 | 189,562 | 189,311 |

| CUENTAS | ENE | FEB | MZO | ABR | MAY | JUN | JUL | AGS | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ventas | 32,500 | 33,150 | 33,813 | 34,489 | 35,523 | 36,234 | 37,321 | 38,067 | 38,829 | 39,605 | 40,793 | 41,609 |
| Costo de Ventas | 25,000 | 25,000 | 26,000 | 26,020 | 27,040 | 27,081 | 28,122 | 28,185 | 29,248 | 29,333 | 30,419 | 30,528 |
| Gastos de Operación | 2,600 | 2,652 | 2,705 | 2,759 | 2,842 | 2,899 | 2,986 | 3,045 | 3,106 | 3,168 | 3,263 | 3,328 |
| Depreciación | 605 | 605 | 605 | 605 | 630 | 630 | 630 | 630 | 630 | 630 | 630 | 630 |
| Utilidad de Operación | 4,295 | 4,393 | 4,503 | 5,105 | 5,011 | 5,624 | 5,583 | 6,207 | 5,845 | 6,474 | 6,481 | 7,123 |
| Gastos Financieros | 1,500 | 1,500 | 1,500 | 1,500 | 1,500 | 1,500 | 1,250 | 1,250 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 750 |
| Utilidad antes ISR y PTU | 2,795 | 3,393 | 3,003 | 3,605 | 3,511 | 4,124 | 4,333 | 4,957 | 4,845 | 5,474 | 5,481 | 6,373 |
| ISR y PTU | 1,397 | 1,696 | 1,501 | 1,802 | 1,755 | 2,062 | 2,166 | 2,478 | 2,422 | 2,737 | 2,740 | 3,186 |
| UTILIDAD NETA | 1,398 | 1,697 | 1,502 | 1,803 | 1,756 | 2,062 | 2,167 | 2,479 | 2,423 | 2,737 | 2,741 | 3,187 |
| UTILIDAD NETA ACUMULADA | 1,398 | 3,095 | 4,597 | 6,400 | 8,156 | 10,218 | 12,385 | 14,864 | 17,287 | 20,024 | 22,765 | 25,952 |
| COSTO DE VENTA: | | | | | | | | | | | | |
| Inventario Inicial | 50,000 | 51,000 | 52,020 | 53,060 | 54,121 | 55,203 | 56,307 | 57,433 | 58,581 | 59,752 | 60,947 | 62,165 |
| Más: | | | | | | | | | | | | |
| Compras | 26,000 | 26,020 | 27,040 | 27,081 | 28,122 | 28,185 | 29,248 | 29,333 | 30,419 | 30,528 | 31,637 | 31,771 |
| Menos: | | | | | | | | | | | | |
| Inventario Final | 51,000 | 52,020 | 53,060 | 54,121 | 55,203 | 56,307 | 57,433 | 58,581 | 59,752 | 60,947 | 62,165 | 63,403 |
| COSTO DE VENTA | 25,000 | 25,000 | 26,000 | 26,020 | 27,040 | 27,081 | 28,122 | 28,185 | 29,248 | 29,333 | 30,419 | 30,528 |

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS MENSUALES
POR LOS MESES COMPRENDIDOS DURANTE 1988



| CUENTAS | ENE | FEB | MZO | ABR | MAY | JUN | JUL | AGS | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Efectivo en Caja y Bancos | (4,233) | 580 | (1,143) | 736 | 6,848 | (3,756) | 2,055 | (2,980) | 2,870 | 2,434 | (1,944) | (1,680) |
| Cuentas por cobrar | 7,500 | 650 | 663 | 676 | 1,034 | 711 | 1,087 | 746 | 762 | 776 | 1,188 | 816 |
| Inventarios | 1,000 | 1,020 | 1,040 | 1,061 | 1,082 | 1,104 | 1,126 | 1,148 | 1,171 | 1,195 | 1,218 | 1,243 |
| Mobiliario y Equipo | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Dep. Acum. Edificio | (187) | (187) | (187) | (187) | (187) | (187) | (187) | (187) | (187) | (187) | (187) | (187) |
| Dep. Acum. Mob. y Equipo | (84) | (84) | (84) | (84) | (109) | (109) | (109) | (109) | (109) | (109) | (109) | (109) |
| Dep. Acum. Equipo Transp. | (334) | (334) | (334) | (334) | (334) | (334) | (334) | (334) | (334) | (334) | (334) | (334) |
| TOTALES | 3,662 | 1,645 | (45) | 1,868 | 11,334 | (2,571) | 3,638 | (1,716) | 4,173 | 3,825 | (168) | (251) |
| Préstamo a corto plazo | 10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | (5,000) | 0 | (5,000) | 0 | 0 | (5,000) | (5,000) |
| Proveedores | (7,375) | 10 | 510 | 21 | 9,581 | 63 | 1,063 | 85 | 1,086 | 109 | 1,109 | 134 |
| Intereses por pagar | (361) | (62) | (2,057) | 44 | (3) | 304 | 408 | 720 | 664 | 979 | 982 | 1,423 |
| Reserva legal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Utilidad del ejercicio | 1,398 | 1,697 | 1,502 | 1,803 | 1,756 | 2,062 | 2,167 | 2,479 | 2,423 | 2,737 | 2,741 | 3,187 |
| TOTALES | 3,662 | 1,645 | (45) | 1,868 | 11,334 | (2,571) | 3,638 | (1,716) | 4,173 | 3,825 | (168) | (251) |

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS
POR LOS MESES COMPRENDIDOS DURANTE 1988

| CUENTAS | ENE | FEB | MZO | ABR | MAY | JUN | JUL | AGS | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADAS: | | | | | | | | | | | | |
| Saldo Inicial | 5,000 | 767 | 1,347 | 204 | 940 | 7,788 | 4,032 | 6,087 | 3,107 | 5,977 | 8,461 | 6,517 |
| Cobro a Clientes | 25,000 | 32,500 | 33,150 | 33,813 | 34,489 | 35,523 | 36,234 | 37,321 | 38,067 | 38,829 | 39,605 | 40,793 |
| Préstamos Bancarios | 10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SUMA | 40,000 | 33,267 | 34,497 | 34,017 | 35,429 | 43,311 | 40,266 | 43,408 | 41,174 | 44,806 | 48,066 | 47,310 |
| SALIDAS: | | | | | | | | | | | | |
| Pago a Proveedores | 33,375 | 26,010 | 26,530 | 27,060 | 13,541 | 28,122 | 28,185 | 29,248 | 29,333 | 30,419 | 30,528 | 31,637 |
| Gastos de Operación | 2,600 | 2,652 | 2,705 | 2,759 | 2,842 | 2,899 | 2,986 | 3,045 | 3,106 | 3,168 | 3,263 | 3,328 |
| Gastos Financieros | 1,500 | 1,500 | 1,500 | 1,500 | 1,500 | 1,500 | 1,250 | 1,250 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 750 |
| ISR y PTU | 1,758 | 1,758 | 3,558 | 1,758 | 1,758 | 1,758 | 1,758 | 1,758 | 1,758 | 1,758 | 1,758 | 1,758 |
| Dividendos | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Equipo | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago Préstamo Banc. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5,000 | 0 | 5,000 | 0 | 0 | 5,000 | 5,000 |
| SUMA | 39,233 | 31,920 | 34,293 | 33,077 | 27,641 | 39,279 | 34,179 | 40,301 | 35,197 | 36,345 | 41,549 | 42,473 |
| SALDO FINAL | 767 | 1,347 | 204 | 940 | 7,788 | 4,032 | 6,087 | 3,107 | 5,977 | 8,461 | 6,517 | 4,837 |

INFORMACION COMPLEMENTARIA

1.- El metodo de valuacion de inventarios es costos promedios. Los inventarios al 31 de diciembre de 1987 y 1988 representaban dos meses de antiguedad.

2.- Las compras y consumos son uniformes durante el año.

3.- Para las propiedades, planta y equipo, las tasas de depreciacion utilizadas se consideran adecuadas a la vida util de los bienes.

4.- Los factores de ajuste para la reexpresion por el metodo de ajuste al costo historico por cambio en el nivel general de precios, es en base en el indice nacional de precios al consumidor, que publica el Banco de Mexico y que se presenta en el apendice.

REEXPRESION DEL INVENTARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

ANTIGUEDAD DEL INVENTARIO: 2 MESES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INPC NOV '87 | | 9277 | | | |
| ---------- | = | 10647.2 | / 2 | = | 9962.1 |
| INPC DIC '87 | | 19924.2 | | | ========= |

INDICE PROMEDIO DE LOS ULTIMOS DOS MESES. (1987)

FACTOR DE ACTUALIZACION

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INPC DIC '87 | | 10647.2 | | |
| ---------- | = | --------- | = | 1.068770 |
| INPC PROMEDIO | | 9962.1 | | ========= |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INVENTARIO FINAL | = | 50,000 | | | INVENTARIO REEXPRESADO | 53,439 |
| | | | * | (-) | INVENTARIO HISTORICO | 50,000 |
| FACTOR | | 1.068770 | | | | --------- |
| | | --------- | | | REEXPRESION | 3,439 |
| INVENTARIO ACTUALIZADO | | 53,439 | | | | ========= |
| | | ========= | | | | |

REEXPRESION DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987



| ANO DE ADQUISICION | CONCEPTO | VALOR HIST AL 31/12/87 | FACTOR DE AJUSTE | CIFRAS REEXP. | AJUSTE |
|---|---|---|---|---|---|
| ENE-86 | Terrenos | 20,000 | 4.899093 | 97,982 | 77,982 |
| ENE-86 | Edificio | 45,000 | 4.899093 | 220,459 | 175,459 |
| ENE-86 | Mobiliario y Equipo | 5,000 | 4.899093 | 24,495 | 19,495 |
| JUN-87 | Mobiliario y Equipo | 5,000 | 1.672589 | 8,363 | 3,363 |
| | | 10,000 | | 32,858 | 22,858 |
| ENE-86 | Equipo de Transporte | 10,000 | 4.899093 | 48,991 | 38,991 |
| MAY-87 | Equipo de Transporte | 10,000 | 1.793605 | 17,936 | 7,936 |
| | | 20,000 | | 66,927 | 46,927 |
| | SUMAS | 95,000 | | 418,226 | 323,226 |

REEXPRESION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.

| CONCEPTO | IMPORTE HISTORICO 31/DIC/87 | FACTOR AJUSTE | CIFRAS REEXPRESADAS AL 31/DIC/87 | AJUSTE |
|---|---|---|---|---|
| EDIFICIO (ENE-86) | 4,500 | 4.899093 | 22,046 | 17,546 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO: | | | | |
| ENERO 1986 | 1,000 | 4.899093 | 4,899 | 3,899 |
| JUNIO 1987 | 250 | 1.672589 | 418 | 168 |
| | 1,250 | | 5,317 | 4,067 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE: | | | | |
| ENERO 1986 | 4,000 | 4.899093 | 19,596 | 15,596 |
| JUNIO 1987 | 1,333 | 1.793605 | 2,391 | 1,058 |
| | 5,333 | | 21,987 | 16,654 |
| TOTALES | 11,083 | | 49,350 | 38,267 |

REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.

| FECHA | CONCEPTO | CIFRAS HISTORICAS | FACTOR AJUSTE | CIFRAS REEXPRESADAS AL 31/DIC/87 | AJUSTE |
|---|---|---|---|---|---|
| | CAPITAL SOCIAL: | | | | |
| ENE 86 | APORTACION INICIAL | 50,000 | 4.899093 | 244,955 | 194,955 |
| FEB 87 | AUMENTO CAPITAL | 29,000 | 2.236195 | 64,850 | 35,850 |
| | | 79,000 | | 309,805 | 230,805 |
| | UTILIDADES ACUMULADAS: | | | | |
| 1986 | UTILIDAD DEL EJERCICIO | 10,917 | 3.553983 | 38,799 | 27,882 |
| ABR 87 | APLIC. RESERVA LEGAL | (520) | 1.928805 | (1,003) | (483) |
| | | 10,397 | | 37,796 | 27,399 |
| | RESERVA LEGAL: | | | | |
| ABR 87 | APLICACION 1986 | 520 | 1.928805 | 1,003 | 483 |
| | UTILIDAD DEL EJERCICIO: | | | | |
| 1987 | UTILIDAD DEL EJERCICIO | 25,125 | 1.541609 | 38,733 | 13,608 |
| | | 115,042 | | 387,337 | 272,295 |

RESUMEN DE LA ACTUALIZACION INICIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.

| CONCEPTO | CIFRAS HISTORICAS | CIFRAS REEXPRESADAS | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| Inventario | 50,000 | 53,439 | 3,439 |
| Terreno | 20,000 | 97,982 | 77,982 |
| Edificio | 45,000 | 220,459 | 175,459 |
| Mobiliario y Equipo | 10,000 | 32,858 | 22,858 |
| Equipo de Transporte | 20,000 | 66,927 | 46,927 |
| Depreciación Edificio | (4,500) | (22,046) | (17,546) |
| Dep. Mob., y Equipo | (1,250) | (5,317) | (4,067) |
| Dep. Equipo de Transp. | (5,333) | (21,987) | (16,654) |
| INCREMENTO ACTIVO NETO | | | 288,398 |
| Capital Social | 79,000 | 309,805 | 230,805 |
| Util. Acumuladas | 10,397 | 37,796 | 27,399 |
| Reserva Legal | 520 | 1,003 | 483 |
| Util., del Ejercicio | 25,125 | 38,733 | 13,608 |
| INCREMENTO CAPITAL NETO | | | 272,295 |
| EFECTO MONETARIO ACUMULADO | | | 16,103 |

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987
(REEXPRESION INICIAL)

| | CIFRAS REEXPRESADAS | CIFRAS HISTORICAS | | CIFRAS REEXPRESADAS | CIFRAS HISTORICAS |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| CIRCULANTE: | | | A CORTO PLAZO: | | |
| Caja y Bancos | 5,000 | 5,000 | Préstamos a C/Plazo | 20,000 | 20,000 |
| Cuentas por Cobrar | 25,000 | 25,000 | Proveedores | 20,375 | 20,375 |
| Inventarios | 53,439 | 50,000 | Impts., por pagar | 3,500 | 3,500 |
| SUMA CIRCULANTE | 83,439 | 80,000 | TOTAL PASIVO | 43,875 | 43,875 |
| FIJO: | | | CAPITAL CONTABLE | | |
| Terreno | 97,382 | 20,000 | Capital Social | 309,305 | 79,000 |
| Edificio | 220,459 | 45,000 | Reserva Legal | 1,003 | 520 |
| Mobiliario y Equipo | 32,858 | 10,000 | Util. Acumuladas | 37,796 | 10,397 |
| Equipo de Transporte | 66,927 | 20,000 | Util., del Ejercicio | 38,733 | 25,125 |
| SUMA | 418,226 | 95,000 | Efecto Monet. Acum. | 16,103 | 0 |
| | | | SUMA EL CAPITAL | 403,440 | 115,042 |
| Depreciación Acum. | (49,350) | (11,083) | | | |
| ACTIVO FIJO NETO | 368,876 | 83,917 | | | |
| TOTAL ACTIVO | 452,315 | 163,917 | SUMA EL PASIVO Y CAPITAL | 452,315 | 163,917 |

REEXPRESION DEL INVENTARIO FINAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988



ANTIGUEDAD DEL INVENTARIO: 2 MESES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | INPC NOV '88 | | 15817.3 | | | |
| +) | INPC DIC '88 | = | 16147.3 | | | |
| | | | 31964.6 | / 2 | = 15982.3 | INDICE PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 MESES DE 1988. |

FACTOR DE ACTUALIZACION:

| | | | |
|---|---|---|---|
| INPC DIC '88 | 16147.3 | = | 1.010324 |
| INPC PROMEDIO | 15982.3 | | |

ACTUALIZACION DEL INVENTARIO:

63,408 X 1.010324 = 64,063

IMPORTE DE LA ACTUALIZACION:

64,063 - 63,408 = 655

ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS A CIFRAS PROMEDIO
DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1988



| MES | INVENTARIO INICIAL | COMPRAS | INVENTARIO FINAL | COSTO DE VENTAS | AJUSTE |
|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | | | |
| Enero | | | | | |
| Cifras historicas | 50,000 | 26,000 | 51,000 | 25,000 | |
| Factor actualizacion | 1.234026 | | 1.071763 | | |
| Cifras reexpresadas | 61,701 | 26,000 | 54,660 | 33,041 | 8,041 |
| Febrero | | | | | |
| Cifras historicas | 51,000 | 26,020 | 52,020 | 25,000 | |
| Factor actualizacion | 1.161164 | | 1.040035 | | |
| Cifras reexpresadas | 59,219 | 26,020 | 54,103 | 31,137 | 6,137 |
| Marzo | | | | | |
| Cifras historicas | 52,020 | 27,040 | 53,060 | 26,000 | |
| Factor actualizacion | 1.093290 | | 1.024963 | | |
| Cifras reexpresadas | 56,873 | 27,040 | 54,385 | 29,528 | 3,528 |
| Abril | | | | | |
| Cifras historicas | 53,060 | 27,081 | 54,121 | 26,020 | |
| Factor actualizacion | 1.056515 | | 1.015158 | | |
| Cifras reexpresadas | 56,059 | 27,081 | 54,941 | 28,198 | 2,178 |
| Mayo | | | | | |
| Cifras historicas | 54,121 | 28,122 | 55,203 | 27,040 | |
| Factor actualizacion | 1.034797 | | 1.009580 | | |
| Cifras reexpresadas | 56,004 | 28,122 | 55,732 | 28,394 | 1,354 |
| Junio | | | | | |
| Cifras historicas | 55,203 | 28,185 | 56,307 | 27,081 | |
| Factor actualizacion | 1.030175 | | 1.010096 | | |
| Cifras reexpresadas | 56,869 | 28,185 | 56,875 | 28,178 | 1,097 |

ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS A CIFRAS PROMEDIO
DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1988



| MES | INVENTARIO INICIAL | COMPRAS | INVENTARIO FINAL | COSTO DE VENTAS | AJUSTE |
|---|---|---|---|---|---|
| Julio | | | | | |
| Cifras historicas | 56,307 | 29,248 | 57,433 | 28,122 | |
| Factor actualizacion | 1.026959 | | 1.008278 | | |
| Cifras reexpresadas | 57,825 | 29,248 | 57,908 | 29,165 | 1,043 |
| Agosto | | | | | |
| Cifras historicas | 57,433 | 29,333 | 58,581 | 28,185 | |
| Factor actualizacion | 1.017553 | | 1.004578 | | |
| Cifras reexpresadas | 58,441 | 29,333 | 58,849 | 28,925 | 740 |
| Septiembre | | | | | |
| Cifras historicas | 58,581 | 30,419 | 59,752 | 29,248 | |
| Factor actualizacion | 1.010318 | | 1.002848 | | |
| Cifras reexpresadas | 59,185 | 30,419 | 59,922 | 29,682 | 434 |
| Octubre | | | | | |
| Cifras historicas | 59,752 | 30,528 | 60,947 | 29,333 | |
| Factor actualizacion | 1.010500 | | 1.003800 | | |
| Cifras reexpresadas | 60,379 | 30,528 | 61,179 | 29,729 | 396 |
| Noviembre | | | | | |
| Cifras historicas | 60,947 | 31,637 | 62,165 | 30,419 | |
| Factor actualizacion | 1.017235 | | 1.006647 | | |
| Cifras reexpresadas | 61,997 | 31,637 | 62,578 | 31,056 | 637 |
| Diciembre | | | | | |
| Cifras historicas | 62,165 | 31,771 | 63,408 | 30,528 | |
| Factor actualizacion | 1.027649 | | 1.010323 | | |
| Cifras reexpresadas | 63,884 | 31,771 | 64,063 | 31,592 | 1,064 |
| | | | | | 26,651 |

# FACTORES PARA LA REEXPRESION DEL COSTO DE VENTAS DEL EJERCICIO DE 1988

| MES | INPC MES | SUMA INPC + INPC MES ANTERIOR | PROMEDIO | FACTOR PROM INVENTARIO FINAL | SUMA INPC ANTERIOR + PENULTIMO | PROMEDIO | FACTOR PROM INVENTARIO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Noviembre | 9,277.0 | | | | | | |
| Diciembre | 10,647.2 | | | | | | |
| Enero | 12,293.5 | 22,940.7 | 11,470.35 | 1.071763 | 19,924.2 | 9,962.10 | 1.234026 |
| Febrero | 13,318.9 | 25,612.4 | 12,806.20 | 1.040035 | 22,940.7 | 11,470.35 | 1.161158 |
| Marzo | 14,000.9 | 27,319.8 | 13,659.90 | 1.024963 | 25,612.4 | 12,806.20 | 1.093290 |
| Abril | 14,431.9 | 28,432.8 | 14,216.40 | 1.015158 | 27,319.8 | 13,659.90 | 1.056515 |
| Mayo | 14,711.1 | 29,143.0 | 14,571.50 | 1.009580 | 28,432.8 | 14,216.40 | 1.034797 |
| Junio | 15,011.2 | 29,722.3 | 14,861.15 | 1.010096 | 29,143.0 | 14,571.50 | 1.030175 |
| Julio | 15,261.8 | 30,273.0 | 15,136.50 | 1.008278 | 29,722.3 | 14,861.15 | 1.026959 |
| Agosto | 15,402.2 | 30,664.0 | 15,332.00 | 1.004578 | 30,273.0 | 15,136.50 | 1.017553 |
| Septiembre | 15,490.2 | 30,892.4 | 15,446.20 | 1.002848 | 30,664.0 | 15,332.00 | 1.010318 |
| Octubre | 15,608.4 | 31,098.6 | 15,549.30 | 1.003800 | 30,892.4 | 15,446.20 | 1.010500 |
| Noviembre | 15,817.3 | 31,425.7 | 15,712.85 | 1.006647 | 31,098.6 | 15,549.30 | 1.017235 |
| Diciembre | 16,147.3 | 31,964.6 | 15,982.30 | 1.010323 | 31,425.7 | 15,712.85 | 1.027649 |

| | |
|---|---|
| Costo de ventas reexpresado a promedios | 358,625 |
| Costo de ventas historico | 331,976 |
| Diferencia | 26,649 |
| Ajuste al costo de ventas y efectuado | 3,439 |
| Ajuste al costo de ventas para actualizarlo a cifras promedio. | 23,210 |

REEXPRESION DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

| CONCEPTO | VALOR HISTORICO | CIFRAS REEXP AL 31-12-87 | FACTOR AJUSTE | CIFRAS REEXP AL 31-12-87 | ACTUALIZ |
|---|---|---|---|---|---|
| Terreno (ene-86) | 20,000 | 97,982 | 1.516577 | 148,597 | 50,615 |
| Edificio (ene-86) | 45,000 | 220,459 | 1.516577 | 334,343 | 113,884 |
| Mobiliario y equipo: | | | | | |
| Ene-86 | 5,000 | 24,495 | 1.516577 | 37,149 | 12,654 |
| Jun-87 | 5,000 | 8,363 | 1.516577 | 12,683 | 4,320 |
| | 10,000 | 32,858 | | 49,832 | 16,974 |
| May-88 | 3,000 | 0 | 1.097626 | 3,293 | 293 |
| Equipo de transporte: | | | | | |
| Ene-86 | 10,000 | 48,991 | 1.516577 | 74,299 | 25,308 |
| May-87 | 10,000 | 17,936 | 1.516577 | 27,201 | 9,265 |
| | 20,000 | 66,927 | | 101,500 | 34,573 |
| | 98,000 | 418,226 | | 637,565 | 216,339 |

REEXPRESION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988



| CONCEPTO | CIFRAS REEXP 31-12-87 | FACTOR AJUSTE | CIFRAS REEXP 31-12-88 | DEP DEL EJERC '88 | DEP ACUM REEXPRESADA 31-12-88 |
|---|---|---|---|---|---|
| Edificio (ene-86) | 22,046 | 1.516577 | 33,434 | 16,717 | 50,151 |
| Mobiliario y Equipo: | | | | | |
| Ene-86 | 4,899 | 1.516577 | 7,430 | 3,715 | 11,145 |
| Jun-87 | 418 | 1.516577 | 634 | 1,268 | 1,902 |
| May-88 | 0 | 0.000000 | 0 | 219 | 219 |
| | 5,317 | | 8,064 | 5,202 | 13,266 |
| Equipo de transporte: | | | | | |
| Ene-86 | 19,596 | 1.516577 | 29,719 | 14,860 | 44,579 |
| May-87 | 2,391 | 1.516577 | 3,626 | 5,440 | 9,066 |
| | 21,987 | | 33,345 | 20,300 | 53,645 |
| TOTALES | 49,350 | | 74,843 | 42,219 | 117,062 |

ANALISIS DE LA REEXPRESION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

| CUENTA | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) | (9) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Edificio | 33,434 | 22,046 | 11,388 | 16,717 | 2,244 | 14,473 | 25,861 | 17,546 | 43,407 |
| Mobiliario y Equipo | 8,064 | 5,317 | 2,747 | 5,202 | 1,208 | 3,994 | 6,741 | 4,067 | 10,808 |
| Equipo de Transporte | 33,345 | 21,987 | 11,358 | 20,300 | 4,008 | 16,292 | 27,650 | 16,654 | 44,304 |
| T O T A L E S | 74,843 | 49,350 | 25,493 | 42,219 | 7,460 | 34,759 | 60,252 | 38,267 | 98,519 |

(1) Depreciación al 31/dic/87 reexpresada al 31/dic/88 (2da., reexpresión).
(2) Depreciación al 31/dic/87 reexpresada al 31/dic/87 (1ra., reexpresión).
(3) Incremento a la depreciación acumulada 1987 a 1988 [(1)-(2)].
(4) Depreciación del ejercicio 1988 reexpresada.
(5) Depreciación del ejercicio 1988 histórica.
(6) Incremento a la depreciación 1988 [(4)-(5)].
(7) Incremento total 1988 [(3)+(6)].
(8) Actualización a 1987.
(9) Actualización a 1988.

## ANALISIS DEL INCREMENTO A LA DEPRECIACION ACUMULADA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Depreciación reexpresada al 31/dic/88. | | 117,062 |
| (-) | Depreciación acumulada histórica 31/dic/88 (balance) | | 18,543 |
| | INCREMENTO A LA DEPRECIACION ACUMULADA | | 98,519 |

### ANALISIS DEL INCREMENTO A LA DEPRECIACION ACUMULADA:

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Depreciación acumulada 1987 reexpresada al 31/dic/88. | | 74,843 |
| (-) | Depreciación acumulada 1987 reexpresada al 31/dic/87. | | 49,350 |
| | | | 25,493 |
| | más: | | |
| | Dep., ejercicio 88 reexpresada. | 42,219 | |
| | Dep., ejercicio 88 histórica. | 7,460 | 34,759 |
| | INCREMENTO DEL EJERCICIO 1988 | | 60,252 |
| (+) | Ajuste del ejercicio 1987. | | 38,267 |
| | INCREMENTO A LA DEPRECIACION ACUMULADA | | 98,519 |

DEPRECIACION DEL EJERCICIO DE PROPIEDADES,
MOBILIARIO Y EQUIPO 1988

| CONCEPTO | INVERSION ACTUALIZADA | % DEPRECIACION | DEPRECIACION DEL EJERCICIO |
|---|---|---|---|
| Edificio (ene-86) | 334,343 | 5% | 16,717 |
| Mobiliario y equipo: | | | |
| Ene-86 | 37,148 | 10% | 3,715 |
| Jun-87 | 12,683 | 10% | 1,268 |
| May-88 | 3,293 | 6.666% | 219 |
| | 53,124 | | 5,202 |
| Equipo de Transporte: | | | |
| Ene-86 | 74,299 | 20% | 14,860 |
| May-87 | 27,201 | 20% | 5,440 |
| | 101,500 | | 20,300 |

REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO A CIFRAS PROMEDIO DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1988.



| MES | COSTO HISTORICO | CIFRAS REEXP. | TASA DEPREC. | DEPREC. HIST. | DEPREC. REEXP. | AJUSTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENERO | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 254,547 | 0.00416 | 187 | 1,059 | (872) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 10,000 | 37,938 | 0.00833 | 83 | 316 | (233) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 77,275 | 0.01670 | 334 | 1,290 | (956) |
| SUMA | 75,000 | 369,760 | | 605 | 2,665 | (2,060) |
| FEBRERO | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 275,778 | 0.00416 | 187 | 1,147 | (960) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 10,000 | 41,102 | 0.00833 | 83 | 342 | (259) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 83,720 | 0.01670 | 334 | 1,398 | (1,064) |
| SUMA | 75,000 | 400,600 | | 605 | 2,887 | (2,282) |
| MARZO | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 289,899 | 0.00416 | 187 | 1,206 | (1,019) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 10,000 | 43,207 | 0.00833 | 83 | 360 | (277) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 88,007 | 0.01670 | 334 | 1,470 | (1,136) |
| SUMA | 75,000 | 421,113 | | 605 | 3,036 | (2,431) |
| ABRIL | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 298,823 | 0.00416 | 187 | 1,243 | (1,056) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 10,000 | 44,537 | 0.00833 | 83 | 371 | (288) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 90,716 | 0.01670 | 334 | 1,515 | (1,181) |
| SUMA | 75,000 | 434,076 | | 605 | 3,129 | (2,524) |
| MAYO | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 304,604 | 0.00416 | 187 | 1,267 | (1,080) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 13,000 | 48,399 | 0.00833 | 109 | 403 | (294) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 92,471 | 0.01670 | 334 | 1,544 | (1,210) |
| SUMA | 78,000 | 445,474 | | 630 | 3,214 | (2,584) |
| JUNIO | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 310,818 | 0.00416 | 187 | 1,293 | (1,106) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 13,000 | 49,386 | 0.00833 | 109 | 411 | (302) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 94,357 | 0.01670 | 334 | 1,576 | (1,242) |
| SUMA | 78,000 | 454,561 | | 630 | 3,280 | (2,650) |

| MES | COSTO HISTORICO | CIFRAS REEXP. | TASA DEPREC. | DEPREC. HIST. | DEPREC. REEXP. | AJUSTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| JULIO | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 316,007 | 0.00416 | 187 | 1,315 | (1,127) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 13,000 | 50,210 | 0.00833 | 109 | 418 | (309) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 95,932 | 0.01670 | 334 | 1,602 | (1,268) |
| SUMA | 78,000 | 462,149 | | 630 | 3,334 | (2,704) |
| AGOSTO | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 318,914 | 0.00416 | 187 | 1,327 | (1,139) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 13,000 | 50,672 | 0.00833 | 109 | 422 | (313) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 96,814 | 0.01670 | 334 | 1,617 | (1,283) |
| SUMA | 78,000 | 466,400 | | 630 | 3,366 | (2,736) |
| SEPTIEMBRE | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 320,736 | 0.00416 | 187 | 1,334 | (1,147) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 13,000 | 50,961 | 0.00833 | 109 | 425 | (315) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 97,367 | 0.01670 | 334 | 1,626 | (1,292) |
| SUMA | 78,000 | 469,064 | | 630 | 3,384 | (2,754) |
| OCTUBRE | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 323,183 | 0.00416 | 187 | 1,344 | (1,157) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 13,000 | 51,350 | 0.00833 | 109 | 428 | (318) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 98,110 | 0.01670 | 334 | 1,638 | (1,304) |
| SUMA | 78,000 | 472,643 | | 630 | 3,410 | (2,780) |
| NOVIEMBRE | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 327,508 | 0.00416 | 187 | 1,362 | (1,175) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 13,000 | 52,037 | 0.00833 | 109 | 433 | (324) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 99,423 | 0.01670 | 334 | 1,660 | (1,326) |
| SUMA | 78,000 | 478,968 | | 630 | 3,455 | (2,825) |
| DICIEMBRE | | | | | | |
| EDIFICIO | 45,000 | 334,341 | 0.00416 | 187 | 1,391 | (1,204) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 13,000 | 53,123 | 0.00833 | 109 | 443 | (333) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 20,000 | 101,497 | 0.01670 | 334 | 1,695 | (1,361) |
| SUMA | 78,000 | 488,961 | | 630 | 3,528 | (2,898) |
| TOTALES | | | | 7,460 | 38,688 | (31,228) |

TOTAL DEPRECIACION DEL EJERCICIO

| GRUPOS ACTIVOS | HISTORICA | REEXP. | AJUSTE |
|---|---|---|---|
| EDIFICIO | 2,244 | 15,287 | (13,043) |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | 1,208 | 4,770 | (3,562) |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 4,008 | 18,631 | (14,623) |
| | 7,460 | 38,688 | (31,228) |

REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988



| FECHA | CONCEPTO | COSTO HISTORICO | ACTUALIZ. 1987 | CIFRAS REEXP. 31-DIC-87 | FACTOR | CIFRAS REEXP. 31-DIC-88 | ACTUALI-ZACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CAPITAL SOCIAL | | | | | | |
| Enero'86 | Aportación inicial | 50,000 | 194,955 | 244,955 | 1.516577 | 371,493 | (126,538) |
| Febrero'87 | Aumento de capital | 29,000 | 35,850 | 64,850 | 1.516577 | 98,350 | (33,500) |
| | | 79,000 | 230,805 | 309,805 | | 469,843 | (160,038) |
| | UTILIDADES ACUM. | | | | | | |
| 1986 | Utilidad ejercicio | 10,917 | 27,882 | 38,799 | 1.516577 | 58,842 | (20,043) |
| 1987 | Utilidad ejercicio | 25,125 | 13,608 | 38,733 | 1.516577 | 58,741 | (20,008) |
| | | 36,042 | 41,490 | 77,532 | | 117,583 | (40,051) |
| Abril'87 | Aplicación legal | (520) | (483) | (1,003) | 1.516577 | (1,521) | 518 |
| Abril'88 | Aplicación legal | (1,256) | 0 | 0 | 1.118861 | (1,405) | 149 |
| Mayo'88 | Pago dividendos | (5,000) | 0 | 0 | 1.097626 | (5,488) | 488 |
| | | (6,776) | (483) | (1,003) | | (8,414) | 1,155 |
| | | 29,266 | 41,007 | 76,529 | | 109,169 | (38,896) |
| | RESERVA LEGAL | | | | | | |
| Abril'87 | Aplicación 1986 | 520 | 483 | 1,003 | 1.516577 | 1,521 | (518) |
| Abril'88 | Aplicación 1987 | 1,256 | 0 | 0 | 1.118861 | 1,405 | (149) |
| | | 1,776 | 483 | 1,003 | | 2,926 | (667) |
| | EFECTO MONETARIO | | | | | | |
| Dic'87 | Primera reexpresión | 0 | 16,103 | 16,103 | 1.516577 | 24,421 | (8,318) |
| | TOTALES | 110,042 | 288,398 | 403,440 | | 606,359 | (207,919) |

DETERMINACION DEL EFECTO MONETARIO A CIFRAS PROMEDIO DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1988.

7.3.6.1.

| SALDO INICIAL DEL MES | ACTIVOS MONETARIOS | PASIVOS MONETARIOS | POSICION MONETARIA | FACTOR | REPOMO |
|---|---|---|---|---|---|
| ENERO | 30,000 | 48,875 | 18,875 | 0.154622 | 2,918 |
| FEBRERO | 33,267 | 51,139 | 17,872 | 0.083409 | 1,491 |
| MARZO | 34,997 | 51,087 | 16,090 | 0.051205 | 824 |
| ABRIL | 34,017 | 49,540 | 15,523 | 0.030783 | 478 |
| MAYO | 35,429 | 49,605 | 14,176 | 0.019346 | 274 |
| JUNIO | 43,311 | 64,183 | 20,872 | 0.020399 | 426 |
| JULIO | 40,268 | 59,550 | 19,282 | 0.016694 | 322 |
| AGOSTO | 34,408 | 61,021 | 26,613 | 0.009199 | 245 |
| SEPTIEMBRE | 41,174 | 56,826 | 15,652 | 0.005713 | 89 |
| OCTUBRE | 44,806 | 58,576 | 13,770 | 0.007630 | 105 |
| NOVIEMBRE | 48,066 | 59,664 | 11,598 | 0.013383 | 155 |
| DICIEMBRE | 47,310 | 56,755 | 9,445 | 0.020863 | 197 |
| TOTALES | 467,053 | 666,821 | 199,768 | | 7,524 |

DETERMINACION DEL AJUSTE POR LA ACTUALIZACION DE LA PERDIDA DEL EJERCICIO 1988



| CONCEPTO | CIFRAS PROMEDIO 31-DIC-88 | CIFRAS REEXPRESADAS 31-DIC-88 | AJUSTE |
|---|---|---|---|
| Ventas | 441,933 | 482,525 | 40,592 |
| Costo de ventas | 358,626 | 394,404 | 35,778 |
| Gastos de operación | 35,353 | 38,599 | 3,246 |
| Depreciación | 38,688 | 42,224 | 3,536 |
| UTILIDAD DE OPERACION | 9,266 | 7,298 | (1,968) |
| Costo Integral de Financiamiento | | | |
| Gastos financieros | 15,250 | 16,934 | 1,684 |
| REPOMO | (7,524) | (9,040) | (1,516) |
| Suma Costo Int. de Fin. | 7,726 | 7,894 | 168 |
| UTILIDAD A/ISR Y PTU | 1,540 | (596) | 2,136 |
| ISR Y PTU | 25,942 | 28,011 | 2,069 |
| | (24,402) | (28,607) | (4,205) |

DETERMINACION DEL AJUSTE A PESOS DE CIERRE DE LAS PARTIDAS INTEGRANTES DEL ESTADO DE RESULTADOS 1989.

7.3.7.1

| MES | FACTOR | VENTAS HIST. | VENTAS CIERRE | GASTOS OPERACION HIST. | GASTOS OPERACION CIERRE | GASTOS FINANC. HIST. | GASTOS FINANC. CIERRE | ISR PTU HIST. | ISR PTU CIERRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENERO | 1.133482 | 32,500 | 42,688 | 2,500 | 3,415 | 1,500 | 1,970 | 1,397 | 1,835 |
| FEBRERO | 1.212359 | 33,150 | 40,190 | 2,652 | 3,215 | 1,500 | 1,818 | 1,696 | 2,056 |
| MARZO | 1.153304 | 33,813 | 38,997 | 2,705 | 3,120 | 1,500 | 1,730 | 1,501 | 1,731 |
| ABRIL | 1.113861 | 34,489 | 38,588 | 2,759 | 3,087 | 1,500 | 1,678 | 1,802 | 2,016 |
| MAYO | 1.087626 | 35,523 | 38,991 | 2,842 | 3,119 | 1,500 | 1,646 | 1,755 | 1,926 |
| JUNIO | 1.075683 | 36,234 | 38,976 | 2,899 | 3,118 | 1,500 | 1,613 | 2,062 | 2,218 |
| JULIO | 1.059020 | 37,321 | 39,486 | 2,986 | 3,159 | 1,250 | 1,322 | 2,166 | 2,292 |
| AGOSTO | 1.048376 | 38,067 | 39,908 | 3,045 | 3,192 | 1,250 | 1,310 | 2,478 | 2,598 |
| SEPTIEMBRE | 1.042420 | 38,829 | 40,476 | 3,106 | 3,238 | 1,000 | 1,042 | 2,422 | 2,525 |
| OCTUBRE | 1.034526 | 39,605 | 40,972 | 3,168 | 3,277 | 1,000 | 1,034 | 2,737 | 2,831 |
| NOVIEMBRE | 1.020863 | 40,793 | 41,644 | 3,263 | 3,331 | 1,000 | 1,021 | 2,740 | 2,797 |
| DICIEMBRE | 1.000000 | 41,609 | 41,609 | 3,328 | 3,328 | 750 | 750 | 3,136 | 3,136 |
| | | 441,933 | 482,525 | 35,353 | 38,599 | 15,250 | 16,934 | 25,942 | 28,011 |

| MES | FACTOR | COSTO VENTAS HIST. | COSTO VENTAS CIERRE | DEPREC. PROMEDIO | DEPREC. CIERRE | REPOMO PROMEDIO | REPOMO CIERRE | * PERDIDA BASE | PERDIDA CIERRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENERO | 1.133482 | 33,041 | 43,399 | 2,665 | 3,500 | 2,918 | 3,833 | (5,785) | (7,598) |
| FEBRERO | 1.212359 | 31,136 | 37,748 | 2,887 | 3,500 | 1,491 | 1,808 | (5,230) | (6,339) |
| MARZO | 1.153304 | 29,529 | 34,056 | 3,036 | 3,501 | 824 | 950 | (3,634) | (4,191) |
| ABRIL | 1.113861 | 28,199 | 31,551 | 3,129 | 3,501 | 478 | 535 | (2,422) | (2,710) |
| MAYO | 1.087626 | 28,394 | 31,166 | 3,214 | 3,528 | 274 | 301 | (1,908) | (2,093) |
| JUNIO | 1.075683 | 28,179 | 30,312 | 3,280 | 3,528 | 426 | 458 | (1,260) | (1,355) |
| JULIO | 1.059020 | 29,165 | 30,857 | 3,334 | 3,527 | 322 | 341 | (1,258) | (1,330) |
| AGOSTO | 1.048376 | 28,925 | 30,324 | 3,366 | 3,529 | 245 | 257 | (752) | (788) |
| SEPTIEMBRE | 1.042420 | 29,632 | 30,941 | 3,384 | 3,527 | 89 | 93 | (676) | (704) |
| OCTUBRE | 1.034526 | 29,723 | 30,754 | 3,410 | 3,528 | 105 | 109 | (333) | (343) |
| NOVIEMBRE | 1.020863 | 31,056 | 31,704 | 3,455 | 3,527 | 155 | 158 | (566) | (578) |
| DICIEMBRE | 1.000000 | 31,592 | 31,592 | 3,528 | 3,528 | 197 | 197 | (578) | (578) |
| | | 358,626 | 394,404 | 38,688 | 42,224 | 7,524 | 9,040 | (24,402) | (28,607) |

* Pérdida Base:
Valor histórico (-) Gastos de operación (-) Gastos financieros (-) ISR y PTU (-) Costo de ventas (-) Depreciación promedio (+) REPOMO promedio.

DETERMINACION DEL SALDO DE LA CUENTA TRANSITORIA DE CORRECCION POR REEXPRESION
(RESUMEN DE AJUSTES)

7.3.8

| AJUSTE | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|---|
| 3 | Actualización de Inventario | (655) |
| 4 | Actualización de Costo de ventas | (23,210) |
| 5 | Actualización de Activo fijo | (216,338) |
| 6 | Actualización de Depreciación | 60,252 |
| 7 | Actualización Depreciación ejercicio | (31,228) |
| 8 | Actualización del Capital contable | 207,919 |
| 9 | Resultado por Efecto Monetario prom. | 7,524 |
| 10 | Actualización Resultado del ejercicio | (4,205) |
| | | 59 |

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

| A C T I V O | | P A S I V O | |
|---|---|---|---|
| ACTIVO CIRCULANTE | | | |
| Caja y Bancos | 4,837 | Préstamos a corto plazo | 10,000 |
| Cuentas por cobrar | 41,609 | Proveedores | 31,771 |
| Inventarios | 64,063 | Impuestos por pagar | 11,546 |
| Suma | 110,509 | Suma Pasivo | 53,317 |
| ACTIVO FIJO | | | |
| Terrenos | 148,597 | CAPITAL CONTABLE | |
| Edificios | 334,343 | | |
| Mobiliario y equipo | 53,124 | Capital social | 469,843 |
| Equipo de transporte | 101,500 | Reserva legal | 2,926 |
| | | Utilidades acum. | 109,169 |
| Suma | 637,564 | Pérdida ejercicio | (28,665) |
| | | Efecto monetario | 24,421 |
| Depreciación acum. | (117,062) | | |
| | | Suma Capital | 577,694 |
| Suma Activo Fijo | 520,502 | | |
| SUMA TOTAL ACTIVO | 631,011 | SUMA PASIVO Y CAPITAL | 631,011 |

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

| | |
|---|---|
| Ventas | 482,525 |
| Costo de ventas | 394,404 |
| Gastos de operación | 38,599 |
| Depreciación | 42,224 |
| UTILIDAD DE OPERACION | 7,298 |
| Costo Integral de Financiamiento: | |
| Gastos financieros | 16,934 |
| REPOMO | (9,040) |
| Suma Costo Int. de Financiamiento | 7,894 |
| RESULTADO A/ISR Y PTU | (596) |
| I.S.R. Y P.T.U. | 28,011 |
| UTILIDAD O PERDIDA NETA | (28,607) |

D I A R I O

| ASIENTO No. | CONCEPTO | -DEBE- | -HABER- |
|---|---|---|---|
| 1 | Actualización de Inventarios | 3,439 | |
| | Actualización de Terreno | 77,982 | |
| | Actualización de Edificio | 175,459 | |
| | Actualización de Mobiliario y Equipo | 22,858 | |
| | Actualización de Equipo de Transporte | 46,927 | |
| | Actualización Dep. Acum. Edificio | | 17,546 |
| | Actualización Dep. Acum.Mob., y Epo. | | 4,067 |
| | Actualización Dep. Acum. E., de Trans. | | 16,654 |
| | Actualización del Capital Social | | 230,805 |
| | Actualización de Utilidades Acumuladas | | 27,399 |
| | Actualización de la Reserva Legal | | 483 |
| | Actualización de Util., del Ejer. | | 13,608 |
| | Efecto Monetario Acumulado | | 16,103 |
| | AJUSTE INICIAL PARA REGISTRAR EL RESUL-- TADO DE LA REEXPRESION AL 31/XII/87. (1a. ACTUALIZACION) | | |
| 2 | Costo de Ventas | 3,439 | |
| | Actualización de Inventarios | | 3,439 |
| | PARA INCREMENTAR EN EL COSTO DE VENTAS LAS CIFRAS DE ACTUALIZACION DE LA REEX- PRESION DE LOS INVENTARIOS AL 31/XII/87. | | |
| 3 | Actualización de Inventarios | 655 | |
| | Corrección por Reexpresión | | 655 |
| | PARA REGISTRAR LA ACTUALIZACION POR RE- EXPRESION DE INVENTARIO AL 31/XII/88. | | |
| 4 | Costo de Ventas | 23,210 | |
| | Corrección por Reexpresión | | 23,210 |
| | REGISTRO DE LA ACTUALIZACION A CIFRAS - PROMEDIO DEL COSTO DE VENTAS A 1988. | | |
| 5 | Actualización de Terreno | 50,615 | |
| | Actualización de Edificio | 113,884 | |
| | Actualización de Mobiliario y Equipo | 17,266 | |
| | Actualización de Equipo de Transporte | 34,573 | |
| | Corrección por Reexpresión | | 216,338 |
| | REGISTRO DEL INCREMENTO POR LA REEXPRE- SION DEL ACTIVO FIJO AL 31/XII/88. | | |
| | SUMAS IGUALES | 570,307 | 570,307 |

D I A R I O

| ASIENTO No. | CONCEPTO | -DEBE- | -HABER- |
|---|---|---|---|
| | | 570,307 | 570,307 |
| 6 | Corrección por Reexpresión | 60,252 | |
| | Actualización Dep. Acum. Edificio | | 25,861 |
| | Actualización Dep. Acum.Mob., y Epo. | | 6,741 |
| | Actualización Dep. Acum. E., de Trans. | | 27,650 |
| | REGISTRO DEL INCREMENTO POR LA REEXPRESION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE -- ACTIVO FIJO AL 31/XII/88. | | |
| 7 | Depreciación (Resultados) | 31,228 | |
| | Corrección por Reexpresión | | 31,228 |
| | REGISTRO DE LA ACTUALIZACION A CIFRAS - PROMEDIO DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO POR DOS MESES COMPRENDIDOS DURANTE 1988.(DEPRECIACION CARGADA A RESULTADOS) | | |
| 8 | Corrección por Reexpresión | 207,919 | |
| | Actualización del Capital Social | | 160,038 |
| | Actualización de Utilidades Acumuladas | | 38,896 |
| | Actualización de la Reserva Legal | | 667 |
| | Efecto Monetario Acumulado | | 8,318 |
| | REGISTRO DE LA REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE AL 31/XII/88. | | |
| 9 | Corrección por Reexpresión | 7,524 | |
| | Efecto Monetario (REPOMO) | | 7,524 |
| | REGISTRO DEL EFECTO MONETARIO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DEL EJERCICIO 1988. | | |
| 10 | Actualización Pérdida del Ejercicio | 4,205 | |
| | Corrección por Reexpresión | | 4,205 |
| | REGISTRO DE LA ACTUALIZACION DE LA PERDIDA A PESOS DE CIERRE DEL EJERCICIO -- 1988. | | |
| 11 | Actualización Pérdida del Ejercicio | 59 | |
| | Corrección por Reexpresión | | 59 |
| | AJUSTE DE LA DIFERENCIA POR APROXIMACION DE FACTORES. | | |
| | SUMAS IGUALES | 881,494 | 881,494 |

# E S Q U E M A S  D E  M A Y O R

**ACTUALIZ INVENTARIO**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | 3,439 | 3,439 (2 |
| 3) | 655 | |
| | 4094 | 3439 |
| S) | 655 | |

**COSTO DE VENTAS**

| | | |
|---|---|---|
| 2) | 3,439 | |
| 4) | 23,210 | |
| S) | 26,649 | |

**ACTUALIZ TERRENOS**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | 77,982 | |
| 5) | 50,615 | |
| S) | 128,597 | |

**ACTUALIZ EDIFICIO**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | 175,459 | |
| 5) | 113,884 | |
| S) | 289,343 | |

**ACTUALIZ MOB Y EQ**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | 22,858 | |
| 5) | 17,266 | |
| S) | 40,124 | |

**ACTUALIZ EQ TRANSP**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | 46,927 | |
| 5) | 34,573 | |
| S) | 81,500 | |

**ACTUALIZ DEP EDIFICIO**

| | | |
|---|---|---|
| | 17,546 | (1 |
| | 25,861 | (6 |
| | 43,407 | (S |

**ACTUALIZ DEP MOB**

| | | |
|---|---|---|
| | 4,067 | (1 |
| | 6,741 | (6 |
| | 10,808 | (S |

**ACT DEP EQ TRANSP**

| | | |
|---|---|---|
| | 16,654 | (1 |
| | 27,650 | (6 |
| | 44,304 | (S |

# E S Q U E M A S  D E  M A Y O R

**ACTUALIZ CAP SOC**

| | |
|---|---|
| | 230,805 (1 |
| | 160,038 (8 |
| | 390,843 (S |

**EFECTO MONETARIO (ER)**

| | |
|---|---|
| | 7,524 (9 |
| | 7,524 (S |

**ACTUALIZ UTIL ACUM**

| | |
|---|---|
| | 41,007 (1 |
| | 38,896 (8 |
| | 79,903 (S |

**ACTUALIZ RVA LEGAL**

| | |
|---|---|
| | 483 (1 |
| | 667 (8 |
| | 1,150 (S |

**EFECTO MON ACUMULADO**

| | |
|---|---|
| | 16,103 (1 |
| | 8,318 (8 |
| | 24,421 (S |

**ACTUALIZ UTIL EJERC**

| | |
|---|---|
| 10) 4,205 | |
| 11) 59 | |
| S) 4,264 | |

**DEPRECIACION (ER)**

| | |
|---|---|
| 7) 31,228 | |
| S) 31,228 | |

**CORREXION X REEXP**

| | |
|---|---|
| 6) 60,252 | 655 (3 |
| 8) 207,919 | 23,210 (4 |
| 9) 7,524 | 216,338 (5 |
| | 31,228 (7 |
| | 4,205 (10 |
| | 59 (11 |
| 275,695 | 275,695 |

# ACTUALIZACION POR EL METODO DE COSTOS

# ESPECIFICOS

# (VALORES DE REPOSICION)

# C A S O  P R A C T I C O

## METODO DE COSTOS ESPECIFICOS (VALORES DE REPOSICION)

### INDICE DE CEDULAS

---

DATOS GENERALES:


8.1.- Información complementaria.
8.1.1.- Costo de reposición de inventarios.
8.1.2.- Avalúos al 31 de diciembre de 1987.
8.1.3.- Avalúos al 31 de diciembre de 1988.
8.1.4.- Costo de ventas.


PRIMERA REEXPRESION:


8.2.- Primera reexpresión al 31 de diciembre de 1987 por el método de costos específicos.
8.2.1.- Cédula para la determinación del Efecto monetario acumulado y del resultado por tenencia de activos no monetarios al 31 de diciembre de 1987.
8.2.2.- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1987.(1ra. reexpresión).


SEGUNDA REEXPRESION:


8.3.- Reexpresión de inventarios al 31 de diciembre de 1988.
8.3.1.- Reexpresión del costo de ventas durante los meses de 1988.
8.3.2.- Análisis del ajuste al costo de ventas de acuerdo con las cifras según valores de reposición durante 1988.
8.3.3.- Reexpresión de propiedades, mobiliario y equipo y de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1988.
8.3.4.- Reexpresión de la depreciación del ejercicio 1988.
8.3.5.- Reexpresión del capital contable al 31 de diciembre de 1988.
8.3.6.- Determinación del Efecto monetario a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio 1988.

8.3.7.- Determinación del ajuste por reexpresión de la pérdida del ejercicio de 1988.

8.3.7.1.- Reexpresión de la depreciación del ejercicio al cierre de 1988.

8.3.7.2.- Determinación del ajuste a pesos de cierre de las partidas integrantes del estado de resultados del ejercicio de 1988.

8.3.8.- Determinación del resultado por tenencia de activos no monetarios del ejercicio 1988. (RETANM).

8.3.9.- Determinación del saldo de la cuenta transitoria Corrección por reexpresión. (Resumen de ajustes).

ESTADOS FINANCIEROS:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1988. (Cifras históricas y reexpresadas).
- Estado de resultados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1988. (Cifras históricas y reexpresadas).

ANEXOS:

- Asientos de Diario.
- Esquemas de Mayor.

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

Los datos basicos utilizados para el desarrollo por el metodo de ajuste al costo historico por cambios en el nivel general de precios, seran - utilizados para el desarrollo de este metodo, complementando con la si - guiente informacion:

8.1.1.- Costo de reposicion de los inventarios al 31 de diciembre de 1987 y 1988, se determino en $56,000 y $73,000 respectivamente .

8.1.2.- SEGUN AVALUOS PRACTICADOS POR PERITOS INDEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987, EL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO ES EL SIGUIENTE:

| CUENTA | VALOR DE REPOSICION | DEPRECIACION ACUMULADA | VALOR NETO |
|---|---|---|---|
| Terreno | | | |
| Ene-86 | 100,000 | | 100,000 |
| Edificio | | | |
| Ene-86 | 238,000 | 23,800 | 214,200 |
| Mob y Eq | | | |
| Ene-86 | 18,400 | 3,680 | 14,720 |
| Jul-87 | 16,600 | 1,600 | 15,000 |
| Eq Transp | | | |
| Ene-86 | 35,000 | 14,000 | 21,000 |
| May-87 | 30,000 | 4,000 | 26,000 |

SEGUN AVALUOS PRACTICADOS POR EL PERITO INDEPENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988. EL VALOR DE PROPIEDADES-PLANTA Y EQUIPO ES EL SIGUIENTE: 8.1.3

| CUENTA | VALOR DE REPOSICION | DEPRECIACION ACUMULADA | VALOR NETO |
|---|---|---|---|
| Terreno | | | |
| Ene-86 | 160,000 | | 160,000 |
| Edificio | | | |
| Ene-86 | 348,500 | 52,275 | 296,225 |
| Mob y Eq | | | |
| Ene-86 | 28,900 | 8,670 | 20,230 |
| Jul-87 | 26,100 | 3,915 | 22,185 |
| May-88 | 3,200 | 210 | 2,990 |
| suma | 58,200 | 12,795 | 45,405 |
| Eq Transp | | | |
| Ene-86 | 62,250 | 37,350 | 24,900 |
| May-87 | 53,350 | 17,800 | 35,550 |
| suma | 115,600 | 55,150 | 60,450 |

8.1.4 EL COSTO DE VENTAS, SIN INCLUIR DEPRECIACION DEL EJERCICIO 1988, SE DETERMINO POR MEDIO DE LOS INDICES ESPECIFICOS PROPORCIONADOS POR - EL PERITO VALUADOR EN $365,000 CIFRAS QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE - $33,024 EN RELACION EN EL COSTO DE VENTAS HISTORICAS, SIN INCLUIR DEPRECIACION.

PRIMERA REEXPRESION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 POR EL METODO DE COSTOS ESPECIFICOS



| CONCEPTO | CIFRAS HISTORICAS | CIFRAS REEXPRESADAS | AJUSTE |
|---|---|---|---|
| Inventarios | 50,000 | 56,000 | 6,000 |
| Terrenos | 20,000 | 100,000 | 80,000 |
| Edificio | 45,000 | 238,000 | 193,000 |
| Mob y Equipo | 10,000 | 35,000 | 25,000 |
| Eq Transporte | 20,000 | 65,000 | 45,000 |
| Dep Acum Edificio | (4,500) | (23,800) | (19,300) |
| Dep Acum Mob y Eq | (1,250) | (5,340) | (4,090) |
| Dep Acum Eq Transp | (5,333) | (18,000) | (12,667) |
| Incremento Neto | 133,917 | 446,860 | 312,943 |
| Capital Social | 79,000 | 309,805 | 230,805 |
| Utilidades Acumuladas | (35,522) | 76,529 | 41,007 |
| Reserva Legal | (520) | (1,003) | (483) |
| Efecto Mon Acumulado Retanm | 0 | (16,102) | (16,102) |
| Retanm Inventario 2,562 | | | |
| Retanm Mob y Eq 21,984 | | 24,546 | 24,546 |

CEDULA PARA LA DETERMINACION DEL REPOMO ACUMULADO
Y EL RETANM AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987



| CONCEPTO | CIFRAS HISTORICAS | CIFRAS CTOS ESP | CIFRAS INDICES | REPOMO | RETANM |
|---|---|---|---|---|---|
| Inventarios | 50,000 | 56,000 | 53,438 | 3,438 | 2,562 |
| Terrenos | 20,000 | 100,000 | 97,982 | 77,982 | 2,018 |
| Edificio | 45,000 | 238,000 | 220,459 | 175,459 | 17,541 |
| Mob y Equipo | 10,000 | 35,000 | 32,858 | 22,858 | 2,142 |
| Eq Transporte | 20,000 | 65,000 | 66,927 | 46,927 | (1,927) |
| Depreciacion Edificio | (4,500) | (23,800) | (22,046) | (17,546) | (1,754) |
| Depreciacion Mob y Eq | (1,250) | (5,340) | (5,317) | (4,067) | (23) |
| Depreciacion Eq Transp | (5,333) | (18,000) | (21,987) | (16,654) | 3,987 |
| Capital Social | (79,000) | (309,805) | (309,805) | (230,805) | 0 |
| Utilidades Acumuladas | (35,522) | (76,529) | (76,529) | (41,007) | 0 |
| Reserva Legal | (520) | (1,003) | (1,003) | (483) | 0 |
| SUMAS | | | | 16,102 | 24,546 |

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA REEXPRESADO
## AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 (1RA REEXPRESION)

| CONCEPTO | CIFRAS REEXPRESADAS | CIFRAS HISTORICAS | CONCEPTO | CIFRAS REEXPRESADAS | CIFRAS HISTORICAS |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Circulante: | | | | | |
| Caja y Bancos | 5,000 | 5,000 | Prestamos cto plazo | 20,000 | 20,000 |
| Cuentas por cobrar | 25,000 | 25,000 | Proveedores | 20,375 | 20,375 |
| Inventarios | 56,000 | 50,000 | Impuestos por pagar | 8,500 | 8,500 |
| Suma Circulante | 86,000 | 80,000 | Suma Pasivo | 48,875 | 48,975 |
| Fijo: | | | CAPITAL | | |
| Terrenos | 100,000 | 20,000 | | | |
| Edificio | 238,000 | 45,000 | Capital Social | 309,805 | 79,000 |
| Mob y Equipo | 35,000 | 10,000 | Utilidades Acumuladas | 37,796 | 10,397 |
| Eq Transporte | 65,000 | 20,000 | Reserva Legal | 1,003 | 520 |
| | | | Util (Perd) Ejercicio | 38,733 | 25,125 |
| Suma | 438,000 | 95,000 | Repomo Acumulado | 16,102 | |
| | | | Retana | 24,546 | |
| Depreciacion | 47,140 | 11,083 | | | |
| Suma Fijo | 390,860 | 83,917 | Suma Capital | 427,985 | 115,042 |
| TOTAL ACTIVO | 476,860 | 163,917 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 476,860 | 163,917 |

## REEXPRESION DEL INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

| | | |
|---|---|---|
| | INVENTARIO (CIFRAS REPOSICION) | 73,000 |
| (-) | INVENTARIO (CIFRAS HISTORICAS) | 63,408 |
| | DIFERENCIA | 9,592 |



## REEXPRESION DEL COSTO DE VENTAS DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL ANO DE 1988

| | | |
|---|---|---|
| | COSTO DE VENTAS (INDICES ESPEC) | 365,000 |
| (-) | COSTO DE VENTAS (HISTORICO) | 331,976 |
| | DIFERENCIA | 33,024 |
| (-) | AJUSTE #2 | 6,000 |
| | CANTIDAD A AJUSTAR | 27,024 |

ANALISIS DEL AJUSTE AL COSTO DE VENTAS DE ACUERDO CON LAS CIFRAS SEGUN VALORES DE REPOSICION DURANTE 1988



| MES | INVENTARIO INICIAL HISTORICO | COMPRAS HISTORICAS | INVENTARIO FINAL HISTORICO | COSTO DE VENTAS HISTORICO | CTO DE VTAS VALOR REPOSICION | AJUSTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENE | 50,000 | 26,000 | 51,000 | 25,000 | 29,820 | 4,820 |
| FEB | 51,000 | 26,020 | 52,020 | 25,000 | 30,310 | 5,310 |
| MZO | 52,020 | 27,040 | 53,060 | 26,000 | 31,430 | 5,430 |
| ABR | 53,060 | 27,081 | 54,121 | 26,020 | 31,850 | 5,830 |
| MAY | 54,121 | 28,122 | 55,203 | 27,040 | 31,300 | 4,260 |
| JUN | 55,203 | 28,185 | 56,307 | 27,081 | 31,510 | 4,429 |
| JUL | 56,307 | 29,248 | 57,433 | 28,122 | 29,790 | 1,668 |
| AGS | 57,433 | 29,333 | 58,581 | 28,185 | 29,310 | 1,125 |
| SEP | 58,581 | 30,419 | 59,752 | 29,248 | 29,800 | 552 |
| OCT | 59,752 | 30,528 | 60,947 | 29,333 | 29,940 | 607 |
| NOV | 60,947 | 31,637 | 62,165 | 30,419 | 30,160 | (259) |
| DIC | 62,165 | 31,771 | 63,408 | 30,528 | 29,780 | (748) |
| | | | | | 365,000 | 33,024 |

REEXPRESION DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO
Y DE LA DEPRECIACION ACUMU AL 31 DE
DICIEMBRE DE 1988

| CONCEPTO | COSTO HISTORICO 31-DIC-88 | COSTO AVALUO 31-DIC-88 | DIFERENCIA | AJUSTE 1ra. REEXPRESION 31-DIC-87 | AJUSTE DE LA REEXPRESION 31-DIC-88 |
|---|---|---|---|---|---|
| Terreno | 20,000 | 160,000 | 140,000 | 80,000 | 60,000 |
| Edificio | 45,000 | 348,500 | 303,500 | 193,000 | 110,500 |
| Mobiliario y Equipo | 13,000 | 58,200 | 45,200 | 25,000 | 20,200 |
| Equipo de Transporte | 20,000 | 115,600 | 95,600 | 45,000 | 50,600 |
| Dep. Acum. Edificio | (6,744) | (52,275) | (45,531) | (19,300) | (26,231) |
| Dep. Acum. Mob., y Equipo | (2,458) | (12,795) | (10,337) | (4,090) | (6,247) |
| Dep. Acum. Epo. Transp. | (9,341) | (55,150) | (45,809) | (12,667) | (33,142) |
| ACTIVO FIJO NETO | 79,457 | 562,080 | 482,623 | 306,943 | 175,680 |

REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO
1988

| VALOR INICIAL EJERCICIO | VALOR FINAL EJERCICIO | SUMA | PROMEDIO | % DEPRECIACION EJERCICIO | DEPRECIACION PROMEDIO EJERCICIO | (EJERCICIO) DEPRECIACION HISTORICA | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 238,000 | 348,500 | 586,500 | 293,250 | 0.0500 | 14,662 | 2,244 | 12,418 |
| 18,400 | 28,900 | 47,300 | 23,650 | 0.1000 | 2,365 | 504 | 1,861 |
| 16,600 | 26,100 | 42,700 | 21,350 | 0.1000 | 2,135 | 504 | 1,631 |
| 3,200 | 3,200 | 6,400 | 3,200 | 0.0667 | 213 | 200 | 13 |
| 35,000 | 62,250 | 97,250 | 48,625 | 0.2000 | 9,725 | 2,004 | 7,721 |
| 30,000 | 53,350 | 83,350 | 41,675 | 0.2000 | 8,335 | 2,004 | 6,331 |
| | | | | | 37,435 | 7,460 | 29,975 |

REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

| CONCEPTO | CIFRAS HISTORICAS | ACTUALIZACION 1987 | CIFRAS REEXPRESADAS AL 31-DIC-87 | FACTOR | CIFRAS REEXPRESADAS AL 31-DIC-88 | ACTUALIZACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CAPITAL SOCIAL: | | | | | | |
| Aportación Inicial | 50,000 | 194,955 | 244,955 | 1.516577 | 371,493 | 126,538 |
| Aumento Capital | 29,000 | 35,850 | 64,850 | 1.516577 | 98,350 | 33,500 |
| | 79,000 | 230,805 | 309,805 | | 469,843 | 160,038 |
| UTILIDADES ACUMULADAS: | | | | | | |
| Utilidad del Ejercicio | 20,917 | 27,882 | 48,799 | 1.516577 | 58,842 | 20,043 |
| Utilidad del Ejercicio | 25,125 | 13,608 | 38,733 | 1.516577 | 58,741 | 20,008 |
| | 46,042 | 41,490 | 87,532 | | 117,583 | 40,051 |
| Aplicación Reserva Legal | (520) | (483) | (1,003) | 1.516577 | (1,521) | (518) |
| Aplicación Reserva Legal | (1,256) | 0 | 0 | 1.118861 | (1,405) | (149) |
| Pago de Dividendos | (5,000) | 0 | 0 | 1.097626 | (5,488) | (488) |
| | (6,776) | (483) | (1,003) | | (8,414) | (1,155) |
| | 39,266 | 41,007 | 86,529 | | 109,169 | 38,896 |
| RESERVA LEGAL: | | | | | | |
| Aplicación 1986 | 520 | 483 | 1,003 | 1.516577 | 1,521 | 518 |
| Aplicación 1987 | 1,256 | 0 | 0 | 1.118861 | 1,405 | 149 |
| | 1,776 | 483 | 1,003 | | 2,926 | 667 |
| EFECTO MONETARIO ACUMULADO: | | | | | | |
| Primera Reexpresión | 0 | 16,103 | 16,103 | 1.516577 | 24,421 | 8,318 |
| T O T A L E S | 119,042 | 288,398 | 403,440 | | 636,359 | 207,919 |

DETERMINACION DEL EFECTO MONETARIO A CIFRAS PROMEDIO
DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO
1988.

| SALDO INICIAL DEL MES | ACTIVOS MONETARIOS | PASIVOS MONETARIOS | POSICION MONETARIA | FACTOR | REPOMO |
|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 30,000 | 48,875 | 18,875 | 0.154622 | 2,918 |
| Febrero | 33,267 | 51,139 | 17,872 | 0.083409 | 1,491 |
| Marzo | 34,997 | 51,087 | 16,090 | 0.051205 | 824 |
| Abril | 34,017 | 49,540 | 15,523 | 0.030783 | 478 |
| Mayo | 35,429 | 49,605 | 14,176 | 0.019346 | 274 |
| Junio | 43,311 | 64,183 | 20,872 | 0.020399 | 426 |
| Julio | 40,268 | 59,550 | 19,282 | 0.016694 | 322 |
| Agosto | 34,408 | 61,021 | 26,613 | 0.009199 | 245 |
| Septiembre | 41,174 | 56,826 | 15,652 | 0.005713 | 89 |
| Octubre | 44,806 | 58,576 | 13,770 | 0.007630 | 105 |
| Noviembre | 48,066 | 59,664 | 11,598 | 0.013383 | 155 |
| Diciembre | 47,310 | 56,755 | 9,445 | 0.020863 | 197 |
| TOTALES | 467,053 | 666,821 | 199,768 | | 7,524 |

DETERMINACION DEL AJUSTE POR REEXPRESION DE LA PERDIDA DEL EJERCICIO 1988.

| CONCEPTO | CIFRAS PROMEDIO 31-DIC-88 | CIFRAS REEXPRESADAS 31-DIC-88 | AJUSTE |
|---|---|---|---|
| Ventas | 441,933 | 482,525 | 40,592 |
| Costo de Ventas | 365,000 | 400,903 | 35,903 |
| Gastos de Operación | 35,353 | 38,599 | 3,246 |
| Depreciación | 37,435 | 46,258 | 8,823 |
| UTILIDAD DE OPERACION | 4,145 | (3,235) | (7,380) |
| COSTO INT. DE FINANCIAMIENTO: | | | |
| Gastos Financieros | 15,250 | 16,934 | 1,684 |
| REPOMO. | (7,524) | (9,040) | (1,516) |
| | 7,726 | 7,894 | 168 |
| RESULTADO ANT./ISR. Y PTU. | (3,581) | (11,129) | (7,548) |
| ISR. Y PTU. | 25,942 | 28,011 | 2,069 |
| PERDIDA NETA | (29,523) | (39,140) | (9,617) |

REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO
AL CIERRE DE 1988.

| CONCEPTO | IMPORTE DE BIENES S/AVALUO | % DEPREC. EJERCICIO | DEPREC. DEL EJERCICIO POR AVALUO | DEPREC. PROMEDIO EJERCICIO | AJUSTE A RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| Edificio | 348,500 | 0.0500 | 17,425 | 14,662 | 2,763 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO: | | | | | |
| Enero 1986 | 28,900 | 0.1000 | 2,890 | 2,365 | 525 |
| Julio 1987 | 26,100 | 0.1000 | 2,610 | 2,135 | 475 |
| Mayo 1988 | 3,200 | 0.0667 | 213 | 213 | 0 |
| | 58,200 | | 5,713 | 4,713 | 1,000 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE: | | | | | |
| Enero 1986 | 62,250 | 0.2000 | 12,450 | 9,725 | 2,725 |
| Mayo 1987 | 53,350 | 0.2000 | 10,670 | 8,335 | 2,335 |
| | 115,600 | | 23,120 | 18,060 | 5,060 |
| T O T A L E S | | | 46,258 | 37,435 | 8,823 |

DETERMINACION DEL AJUSTE A PESOS DE CIERRE DE LAS
PARTIDAS INTEGRANTES DEL ESTADO DE RESULTADOS 1989.

| MES | FACTOR | VALOR HISTORICO | VALOR CIERRE | GASTOS DE OPERACION HISTORICOS | GASTOS DE OPERACION CIERRE | GASTOS FINANCIEROS HISTORICOS | GASTOS FINANCIEROS CIERRE | I.S.R. P.T.U. HISTORICOS | I.S.R. P.T.U. CIERRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENERO | 1.313482 | 32,500 | 42,688 | 2,600 | 3,415 | 1,500 | 1,970 | 1,397 | 1,835 |
| FEBRERO | 1.212359 | 33,150 | 40,190 | 2,652 | 3,215 | 1,500 | 1,818 | 1,696 | 2,056 |
| MARZO | 1.153304 | 33,813 | 38,997 | 2,705 | 3,120 | 1,500 | 1,730 | 1,501 | 1,731 |
| ABRIL | 1.118861 | 34,489 | 38,588 | 2,759 | 3,087 | 1,500 | 1,678 | 1,802 | 2,016 |
| MAYO | 1.097626 | 35,523 | 38,991 | 2,842 | 3,119 | 1,500 | 1,646 | 1,755 | 1,926 |
| JUNIO | 1.075683 | 36,234 | 38,976 | 2,899 | 3,118 | 1,500 | 1,613 | 2,062 | 2,218 |
| JULIO | 1.058020 | 37,321 | 39,486 | 2,986 | 3,159 | 1,250 | 1,322 | 2,166 | 2,292 |
| AGOSTO | 1.048376 | 38,067 | 39,908 | 3,045 | 3,192 | 1,250 | 1,310 | 2,478 | 2,598 |
| SEPTIEMBRE | 1.042420 | 38,829 | 40,476 | 3,106 | 3,238 | 1,000 | 1,042 | 2,422 | 2,525 |
| OCTUBRE | 1.034526 | 39,505 | 40,372 | 3,168 | 3,277 | 1,000 | 1,034 | 2,737 | 2,831 |
| NOVIEMBRE | 1.020863 | 40,793 | 41,644 | 3,263 | 3,331 | 1,000 | 1,021 | 2,740 | 2,797 |
| DICIEMBRE | 1.000000 | 41,609 | 41,609 | 3,328 | 3,328 | 750 | 750 | 3186 | 3186 |
| | | 441,933 | 482,526 | 35,353 | 38,600 | 15,250 | 16,934 | 25,942 | 28,012 |

| MES | FACTOR | COSTO DE VENTAS PROMEDIO | COSTO DE VENTAS CIERRE | DEPRECIACION PROMEDIO | DEPRECIACION CIERRE |
|---|---|---|---|---|---|
| ENERO | 1.313482 | 29,820 | 39,168 | | |
| FEBRERO | 1.212359 | 30,310 | 36,747 | | |
| MARZO | 1.153304 | 31,430 | 36,248 | | |
| ABRIL | 1.118861 | 31,850 | 35,636 | | |
| MAYO | 1.097626 | 31,300 | 34,356 | | |
| JUNIO | 1.075683 | 31,510 | 33,895 | | |
| JULIO | 1.058020 | 29,790 | 31,518 | | |
| AGOSTO | 1.048376 | 29,310 | 30,727 | | |
| SEPTIEMBRE | 1.042420 | 29,800 | 31,064 | | |
| OCTUBRE | 1.034526 | 29,940 | 30,974 | | |
| NOVIEMBRE | 1.020863 | 30,160 | 30,789 | | |
| DICIEMBRE | 1.000000 | 29,780 | 29,780 | | |
| | | 365,000 | 400,902 | 37,435 | 46,258 |

DETERMINACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS DEL EJERCICIO 1988.

| CONCEPTO | INVENTARIOS | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | AJUSTE A RESULTADOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| METODO DE AJUSTE AL COSTO HISTORICO POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS. | 64,063 | 520,502 | 62,082 | 646,647 |
| METODO DE COSTOS ESPECIFICOS | 73,000 | 562,080 | 72,616 | 707,696 |
| RETANOM. ACUMULADO AL 31-DIC-88. | 8,937 | 41,578 | 10,534 | 61,049 |
| RETANOM. ACUMULADO AL 31-DIC-87 | 2,562 | 21,984 | 0 | 24,546 |
| T O T A L E S | 6,375 | 19,594 | 10,534 | 36,503 |

| CONCEPTO | INDICES | COSTOS ESPECIFICOS | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| COSTO DE VENTAS | 26,649 | 33,024 | 6,375 |
| DEPRECIACION (RESULTADOS) | 31,228 | 29,975 | (1,253) |
| ACTUALIZACION PERDIDA | 4,205 | 9,617 | 5,412 |
| | 62,082 | 72,616 | 10,534 |

DETERMINACION DEL SALDO DE LA CUENTA TRANSITORIA CORRECION POR REEXPRESION.
(RESUMEN DE AJUSTES)

8.3.9

| AJUSTE | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|---|
| 3 | ACTUALIZACION DE INVENTARIO | (9,592) |
| 4 | ACTUALIZ. DEL CTO. DE VTAS. | (27,024) |
| 5 | ACTUALIZ. PLANTA Y EQPO. | (175,680) |
| 6 | ACTUALIZ. DEPREC. (RESULTADOS) | (29,975) |
| 7 | ACTUALIZ. CAPITAL CONT. | 207,919 |
| 8 | EFECTO MON. DEL EJERCICIO | 7,524 |
| 9 | ACTUALIZ. RESULT. DEL EJER. | (9,617) |
| 10 | RETANOM. | 36,503 |
| | DIFERENCIA POR AJUSTE | 58 |

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL
31 DE DICIEMBRE DE 1988.

| | CIFRAS REEXPRESADAS | CIFRAS HISTORICAS | | CIFRAS REEXPRESADAS | CIFRAS HISTORICAS |
|---|---|---|---|---|---|
| **A C T I V O** | | | **P A S I V O** | | |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | PASIVO A CORTO PLAZO | | |
| Caja y Bancos | 4,837 | 4,837 | Préstamos Bancarios | 10,000 | 10,000 |
| Cuentas por Cobrar | 41,609 | 41,609 | Proveedores | 31,771 | 31,771 |
| Inventarios | 73,000 | 63,408 | Impuesto por Pagar | 11,546 | 11,546 |
| SUMA CIRCULANTE: | 119,446 | 109,854 | TOTAL PASIVO: | 53,317 | 53,317 |
| FIJO: | | | CAPITAL CONTABLE | | |
| Terreno | 160,000 | 20,000 | Capital Social | 469,843 | 79,000 |
| Edificios | 348,500 | 45,000 | Reserva Legal | 2,926 | 1,776 |
| Mobiliario y Equipo | 58,200 | 13,000 | Utilidades Acumuladas | 109,169 | 29,266 |
| Equipo de Transporte | 115,600 | 20,000 | Pérdida del Ejercicio | (39,198) | 25,952 |
| | | | Efecto Monetario Acumulado | 24,420 | 0 |
| SUMA: | 682,300 | 98,000 | REVALUACION. | 61,049 | 0 |
| Depreciación Acumulada | (120,220) | (18,543) | TOTAL CAPITAL CONTABLE: | 628,209 | 135,994 |
| ACTIVO FIJO NETO: | 562,080 | 79,457 | | | |
| **T O T A L A C T I V O** | 681,526 | 189,311 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 681,526 | 189,311 |

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01-ENE-88
AL 31-DIC-88.

| C O N C E P T O | CIFRAS AL 31-DIC-87 | CIFRAS REEXPRESADAS AL 31-DIC-88 | AJUSTE |
|---|---|---|---|
| Ventas | 441,933 | 482,525 | 40,592 |
| Costo de Ventas | 365,000 | 400,903 | 35,903 |
| Gastos de Operación | 35,353 | 38,599 | 3,246 |
| Depreciación | 37,435 | 46,258 | 8,823 |
| UTILIDAD DE OPERACION | 4,145 | (3,235) | (7,380) |
| COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO | | | |
| Gastos Financieros | 15,250 | 16,934 | 1,684 |
| REPOMO | 7,524 | 9,040 | 1,516 |
| SUMA C.I.F. | 7,726 | 7,894 | 168 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | (3,581) | (11,129) | (7,548) |
| I.S.R. Y P.T.U. | 25,942 | 28,011 | 2,069 |
| PERDIDA NETA | (29,523) | (39,140) | (9,617) |

D I A R I O

| ASIENTO No. | CONCEPTO | -PARCIAL- | -DEBE- | -HABER- |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Actualización de Inventarios | | 6,000 | |
| | Actualización de Terreno | | 80,000 | |
| | Actualización de Edificio | | 193,000 | |
| | Actualización de Mobiliario y Equipo | | 25,000 | |
| | Actualización de Equipo de Transporte | | 45,000 | |
| | Actualización Dep. Acum. Edificio | | | 19,300 |
| | Actualización Dep. Acum.Mob., y Epo. | | | 4,090 |
| | Actualización Dep. Acum. E., de Trans. | | | 12,667 |
| | Actualización del Capital Social | | | 230,805 |
| | Actualización de Utilidades Acumuladas | | | 27,399 |
| | Actualización de Util. del Ejercicio | | | 13,608 |
| | Actualización de la Reserva Legal | | | 483 |
| | Efecto Monetario Acumulado | | | 16,102 |
| | RETANOM: | | | 24,546 |
| | Inventario | 2,562 | | |
| | Activo Fijo | 21,984 | | |
| | | --- | | |
| | AJUSTE INICIAL PARA REGISTRAR EL RESUL-- TADO DE LA REEXPRESION AL 31/XII/87. (1a. ACTUALIZACION). | | | |
| 2 | Costo de Ventas | | 6,000 | |
| | Actualización de Inventarios | | | 6,000 |
| | AJUSTE PARA INCREMENTAR EN EL COSTO DE VENTAS LAS CIFRAS POR LA ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS AL 31/XII/87. | | | |
| 3 | Actualización de Inventarios | | 9,592 | |
| | Corrección por Reexpresión | | | 9,592 |
| | REGISTRO DE LA ACTUALIZACION DEL INVEN- TARIO AL 31/XII/88. | | | |
| 4 | Costo de Ventas | | 27,024 | |
| | Corrección por Reexpresión | | | 27,024 |
| | PARA INCREMENTAR LA ACTUALIZACION DEL -- COSTO DE VENTAS AL 31/XII/88. | | | |
| | SUMAS IGUALES | | 391,616 | 391,616 |

D I A R I O

| ASIENTO No. | CONCEPTO | -PARCIAL- | -DEBE- | -HABER- |
|---|---|---|---|---|
| | | | 391,616 | 391,616 |
| 5 | Actualización de Terreno | | 60,000 | |
| | Actualización de Edificio | | 110,500 | |
| | Actualización de Mobiliario y Equipo | | 20,200 | |
| | Actualización de Equipo de Transporte | | 50,600 | |
| | Actualización Dep. Acum. Edificio | | | 26,231 |
| | Actualización Dep. Acum.Mob., y Epo. | | | 6,247 |
| | Actualización Dep. Acum. E., de Trans. | | | 33,142 |
| | Corrección por Reexpresión | | | 175,680 |
| | PARA REGISTRAR LA ACTUALIZACION POR LA - REEXPRESION DE LAS PROPIEDADES, MOBILIA- RIO Y EQUIPO Y LA DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/XII/88. | | | |
| 6 | Depreciación (Resultados) | | 29,975 | |
| | Corrección por Reexpresión | | | 29,975 |
| | REGISTRO DE LA ACTUALIZACION DE LA DE- PRECIACION DEL EJERCICIO 1988. (RESULTADOS). | | | |
| 7 | Corrección por Reexpresión | | 207,919 | |
| | Actualización de Util. del Ejercicio | | 13,608 | |
| | Actualización del Capital Social | | | 160,038 |
| | Actualización de Utilidades Acumuladas | | | 52,504 |
| | Actualización de la Reserva Legal | | | 667 |
| | Efecto Monetario Acumulado | | | 8,318 |
| | REGISTRO DE LA REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE AL 31/XII/88. | | | |
| 8 | Corrección por Reexpresión | | 7,524 | |
| | Efecto Monetario Acum. (Ejercicio) | | | 7,524 |
| | REGISTRO DEL EFECTO MONETARIO PROMEDIO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DEL EJERCI- CIO 1988. | | | |
| | SUMAS IGUALES | | 891,942 | 891,942 |

D I A R I O

| ASIENTO No. | CONCEPTO | -PARCIAL- | -DEBE- | -HABER- |
|---|---|---|---|---|
| | | | 891,942 | 891,942 |
| 9 | Actualización Pérdida del Ejercicio | | 9,617 | |
| | Corrección por Reexpresión | | | 9,617 |
| | REGISTRO DE LA ACTUALIZACION DE LA PERDIDA A PESOS DE CIERRE DEL EJERCICIO -- 1988. | | | |
| 10 | Corrección por Reexpresión | | 36,503 | |
| | RETANOM | | | 36,503 |
| | REGISTRO DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS DEL EJERCICIO 1988. | | | |
| 11 | Actualización Pérdida del Ejercicio | | 58 | |
| | Corrección por Reexpresión | | | 58 |
| | AJUSTE DE LA DIFERENCIA POR APROXIMACION DE FACTORES. | | | |
| | SUMAS IGUALES | | 938,120 | 938,120 |

# E S Q U E M A S  D E  M A Y O R

**ACTUALIZ INVENTARIO**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | 6,000 | 6,000 (2 |
| 3) | 9,592 | |
| | 15,592 | 6,000 |
| S) | 9,592 | |

**COSTO DE VENTAS**

| | | |
|---|---|---|
| 2) | 6,000 | |
| 4) | 27,024 | |
| S) | 33,024 | |

**ACTUALIZ TERRENOS**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | 80,000 | |
| 5) | 60,000 | |
| S) | 140,000 | |

**ACTUALIZ EDIFICIO**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | 193,000 | |
| 5) | 110,500 | |
| S) | 303,500 | |

**ACTUALIZ MOB Y EQ**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | 25,000 | |
| 5) | 20,200 | |
| S) | 45,200 | |

**ACTUALIZ EQ TRANSP**

| | | |
|---|---|---|
| 1) | 45,000 | |
| 5) | 50,600 | |
| S) | 95,600 | |

**ACTUALIZ DEP EDIFICIO**

| | | |
|---|---|---|
| | 19,300 | (1 |
| | 26,231 | (5 |
| | 45,531 | (S |

**ACTUALIZ DEP MOB**

| | | |
|---|---|---|
| | 4,090 | (1 |
| | 6,247 | (5 |
| | 10,337 | (S |

**ACT DEP EQ TRANSP**

| | | |
|---|---|---|
| | 12,667 | (1 |
| | 33,142 | (5 |
| | 45,809 | (S |

# E S Q U E M A S  D E  M A Y O R

**ACTUALIZ CAP SOC**

| | |
|---|---|
| | 230,805 (1 |
| | 160,038 (7 |
| 390,843 (S | |

**EFECTO MONETARIO (ER)**

| | |
|---|---|
| | 7,524 (8 |
| 7,524 (S | |

**ACTUALIZ UTIL ACUM**

| | |
|---|---|
| | 27,399 (1 |
| | 52,504 (7 |
| 79,903 (S | |

**ACTUALIZ RVA LEGAL**

| | |
|---|---|
| | 483 (1 |
| | 667 (7 |
| 1,150 (S | |

**EFECTO MON ACUMULADO**

| | |
|---|---|
| | 16,102 (1 |
| | 8,318 (7 |
| 24,420 (S | |

**ACTUALIZ UTIL EJERC**

| | | |
|---|---|---|
| 7) | 13,608 | 13,608 (1 |
| 9) | 9,617 | |
| 11) | 58 | |
| | 23,283 | 13,608 |
| S) | 9,675 | |

**DEPRECIACION (ER)**

| | | |
|---|---|---|
| 6) | 29,975 | |
| 3) | 29,975 | |

**CORREXION X REEXP**

| | | |
|---|---|---|
| 7) | 207,919 | 9,592 (3 |
| 8) | 7,524 | 27,024 (4 |
| 10) | 36,503 | 175,680 (5 |
| | | 29,975 (6 |
| | | 9,617 (9 |
| | | 58 (11 |
| | 251,946 | 251,946 |

**RETANM**

| | |
|---|---|
| | 24,546 (1 |
| | 36,503 (10 |
| 61,049 | |

# CONCLUSIONES

# C O N C L U S I O N E S

Haber implementado dentro de nuestra Máxima Casa de Estudios (U.A.B.C.) El Seminario de Contabilidad donde el tema de estudio lo constituyen los aspectos teóricos y prácticos del boletín B-10 ha resultado en todo un éxito ya que constituye una herramienta sumamente útil para el profesionista de la Contaduría, pués nos capacita en una materia que hasta hace pocos años no constituía obligatoriedad llevar a la práctica, sin embargo ante los crudos acontecimientos financiero-económicos del país obligaron a estudiar e implementar acciones que permitieran darle validez a lo que por tales circunstacncias había perdido significación (valores nétamente históricos); provocando por ende la obsolescencia de la información financiera, lo cual constituía una pérdida de apoyo a la toma de decisiones al perder ésta utilidad y confiabilidad.

Tan importante ha sido la obligatoriedad del boletín B-10 incluido en los P.C.G.A., que la sola no observancia a este principio provoca salvedad a un dictamen de auditoría por este hecho.

En nuestro sentir que aunque todo indique que apuntamos hacia una recuperación económica sostenida y más aún que entraremos de lleno a una etapa de modernidad reflejada en las economías de bloque, como lo son la C.E.E., Cuenca del Pacífico, Tratado Bilateral (de libre comercio entre E.U., con Canadá) y específicamente el Tratado trilateral de libre comercio con los E.U., Canadá y México que se pretende alcanzar, junto a los planes de implementar tratados similares con Chile y Latinoamérica; no se habrá de retroceder en lo establecido, pués no es solo una moda pasajera sino que ha tenido bases sólidas y firmes que apuntalan la importancia de la reexpresión en todo momento (recesión, inflación, estabilidad) y no estará de más aún cuando logramos alcanzar la utopía, que no será más; de entrar al primer mundo y lograr la permanencia de un crecimiento sostenido económicamente estable.

Ahora bien, el seguir observando los lineamientos de B-10 y su tercer documento de adecuaciones en momentos en que la inflación tiende a la baja; es porque la C.P.C, considera que la distorsión provocada por la inflación en los estados

financieros está en función tanto de los niveles de la misma como de su duración en el tiempo. A mayores niveles de inflación mayor será la distorsión. A mayor duración en el tiempo, mayor será la falta de comparabilidad entre períodos provocada por el efecto acumulativo de la inflación.

Se considera que a niveles inflacionarios anuales de dos dígitos la distorsión sobre los estados financieros es significativa.

Finalmente, no debe perderse de vista que la determinación de la tendencia del fenómeno inflacionario sólo es válida en un horizonte de tiempo suficientemente amplio.

Retomando la importancia de la réexpresión de la información financiera, cabe destacar que ante un entorno inflacionario toda empresa debe estar consciente de que la inflación oculta, distorsiona y deforma la realidad de la misma y mientras ésta se dé las cifras mienten. Antes de que puedan administrarse los elementos fundamentales, es necesario ajustar a la inflación los hechos referentes a cualquier negocio: ventas, posición financiera, activo, pasivo y ganancias.

Lo primero que tenemos que hacer en la empresa en épocas inflacionarias es ajustar nuestra información financiera totalmente distorsionada por la misma inflación. Consecuentemente, una de las formas de luchar contra ella es lograr que las políticas, las decisiones que todos los días tomamos como profesionistas al cargo de una empresa sean sobre información actualizada y no sobre información ficticia, que es lo que produce la inflación.

En cuanto a las últimas dispocisiones vigentes del B-10 (tercer documento) mencionaremos que destaca la relativa necesidad que surge de llevar a efecto la reexpresión mensual de la información finaciera, además de la actualización de los resultados y llevar nuestras cifras promedio originadas en las cuentas de resultados a cifras de cierre ( pesos de un mismo poder adquisitivo) del balance en la fecha a la cual estamos presentando estados financieros.

Sin olvidar tampoco las reglas para mejorar la comparabilidad de los estados financieros a través del tiempo y, la presentación del resultado por tenencia de activos no monetarios como una partida patrimonial, independientemente de la naturaleza de su saldo y del efecto por posición monetaria.

Por último y a manera de colofón queremos señalar que es indudable que ante todo el panorama expuesto a lo largo de nuestro seminario se observa como conclusión válida y uniforme que la información financiera debe actualizarse para hacer frente a la época inflacionaria.

En sus diversas áreas las empresas deberán tomar una serie de medidas que permitan establecer políticas sanas y quizás, un poco conservadoras para hacer frente a las épocas inflacionarias. Así por ejemplo, sería conveniente no sustraer recursos mediante el pago de dividendos que estén basados en utilidades ficticias. Lograr una estructura financiera más favorable teniendo pasivos monetarios que superen a los activos monetarios, los excedentes en efectivo no tenerlos en inversiones monetarias, para los cual se debe ejercer un mayor control en el manejo de recursos financieros en el flujo de efectivo y quizás, en activos fijos, recurrir al arrendamiento financiero y asi asegurar precios fijos; llevar a cabo una política constante de revisión y substitución de productos, implantar claúsulas de escalación, ajuste y reajuste de precios; en general políticas que permitan sostener a la empresa ante una situación inflacionaria, pero, todas estas políticas ¿Cómo podríamos comprenderlas y determinarlas? Una de las medidas, más importantes está sin lugar a dudas en proceder a la reexpresión de la información financiera, esto es, actualizar nuestra información financiera, tomando en cuenta los efectos de la inflación.

No efectuar el reajuste inflacionario revela indolencia e irresponsabilidad.

# B I B L I O G R A F I A


- APLICACION SIMPLIFICADA DEL BOLETIN B-10
  - Montejo González
  - Ediciones Contables y Administrativas S.A.

- APLICACION PRACTICA DEL BOLETIN B-10
  - Alfonso Pérez Reguera Martínez de Escobar
  - Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

- BOLETIN 2 "SERIE AZUL"
  - Comisión de Principios de Contabilidad
  - Instituto Mexicano de Contadores Publicos A.C.

- EDICION INTEGRADORA "BOLETIN B-10"
  - Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León A.C.
  - Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

- EL GOBIERNO Y LA INFLACION
  - Luis Pazos
  - Editorial Diana

- INTRODUCCION A LA ECONOMIA ENFOQUE LATINOAMERICANO
  - Jose Paschoal Rossetti
  - Harper & Row Latinoamericana

- LA REEXPRESION
  - Jaime Domínguez Orozco
  - Ediciones Fiscales ISEF, S.A.

- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALEMENTE ACEPTADOS
  - Comisión de Principios de Contabilidad
  - Instituto Mexicano de Contadores Publicos A.C.